

**ACTA APROBADA EN SESIÓN DEL 18 DE ABRIL DE 2016**  
**CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL**



**SESIÓN ORDINARIA**

**ACTA Nº 3670-** En la ciudad de San Salvador, a las once horas con treinta minutos del día **lunes once de abril de dos mil dieciséis**

**Asistencia:** Vicepresidente doctor Pedro Hernán Martínez Vásquez.

**Miembros del Consejo Directivo, Propietarios:** licenciado Humberto Barrera Salinas, doctor Rafael Vásquez Flores, doctora Mirella Catarina Schoenenberg de Wollants, señor Ricardo Antonio Soriano, señor Alejandro Hernández Castro, ingeniero Hugo Rafael Santamaría Molina, licenciada Rebeca Beatriz Flores de Domínguez, doctor Leopoldo Andrés Rivera Ticas, doctora Nuria del Carmen Quinteros y doctor Ricardo Cea Rouanet, Director General y Secretario del Consejo Directivo. **Suplentes:** licenciado Jorge Arnoldo Bolaños Paz, doctora Liliana del Carmen Choto de Parada, licenciada Zoila Guadalupe Turcios de Salazar, señor Juan Carlos Martínez Castellanos, señor Miguel Ángel Alfredo Ramírez Urbina, señora María Eugenia Mariona Escalante, arquitecto Marcelo Suárez Barrientos, doctor Jaime Eduardo Quant Escobar, doctora Dina Esperanza Ticas de Guardado y doctor Milton Giovanni Escobar Aguilar, Subdirector General.

**Inasistencia con excusa** licenciada Sandra Edibel Guevara Pérez, licenciado Oscar Armando Morales Rodríguez y licenciado Alejandro Rivera.

**Agenda:** Fue aprobada la siguiente agenda.

**1.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO 3669**

**2.- PUNTOS DE DIRECCIÓN GENERAL**

**3.- INFORMES DE LAS COMISIONES DE TRABAJO DEL CONSEJO DIRECTIVO**

**3.1.- COMISIÓN DE “AUDITORIA” (viernes 1 de abril de 2016)**

**3.2.- COMISIÓN DE “INFRAESTRUCTURA Y COMPRA DE ARTÍCULOS GENERALES” (martes 5 de abril de 2016)**

**3.3.- COMISIÓN “COMPRA DE MEDICAMENTOS, MATERIAL Y EQUIPO MÉDICO ODONTOLÓGICO” (miércoles 6 de abril de 2016)**

**3.4.- COMISIÓN “RECURSOS HUMANOS Y JURÍDICA” (jueves 7 de abril de 2016)**

**4.- CORRESPONDENCIA DIRIGIDA AL CONSEJO DIRECTIVO**

**5.- MOCIONES Y ASUNTOS VARIOS**

**Desarrollo de la sesión:**

Presidió la sesión el doctor Pedro Hernán Martínez Vásquez, vicepresidente del Consejo Directivo, quien sometió a consideración la agenda presentada, agregándose un asunto vario.

**Agenda:** Fue aprobada la agenda presentada

**1.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO 3669**

Se dio lectura al acta de Consejo Directivo número 3669, la cual fue aprobada sin observaciones.

**2.- PUNTOS DE DIRECCIÓN GENERAL**

**3.- INFORMES DE LAS COMISIONES DE TRABAJO DEL CONSEJO DIRECTIVO**

**3.1.- COMISIÓN DE “AUDITORIA”**

**(VIERNES 1 DE ABRIL DE 2016 - 12:00 M.D.)**

Relató el acta de la comisión la doctora Liliana del Carmen Choto de Parada, representante del Ministerio de Salud, quien dio a conocer los puntos presentados en la reunión.

**3.1.1. Informe relacionado a: “Examen Especial a las Especificaciones Técnicas incluidas en los términos de referencia de la gestión de compra Mercado Bursátil G-006/2015 Adquisición de Equipo Informático y Licenciamiento para varias Dependencias del ISSS”.**

La relatora de la Comisión manifestó que la ingeniera Ada Margarita Landáver Pérez, jefa del departamento Auditoría Informática, presentó el informe relacionado a: **“Examen Especial a las Especificaciones Técnicas incluidas en los términos de referencia de la gestión de compra Mercado Bursátil G-006/2015 Adquisición de Equipo Informático y Licenciamiento para varias Dependencias del ISSS”**. Explicó que este informe se hace en cumplimiento al Plan de Trabajo del 2016, correspondiente al departamento Auditoría Informática, dicho examen fue a requerimiento de la subdirección Administrativa. Informó sobre los objetivos del examen especial, alcance y cobertura del examen especial, resultados del examen especial, condición, recomendaciones, y conclusión general.

**El director de debate sometió a consideración dar por recibido el informe presentado, con las recomendaciones dadas por la unidad de Auditoria Interna; además dejar sin efecto el proceso de compra a través del mercado bursátil G-006/2015, e iniciar una nueva gestión de compra para la adquisición del equipo informático y licenciamiento, adecuando las necesidades y especificaciones técnicas, con las recomendaciones detalladas en el examen especial realizado por la unidad de Auditoria Interna.**

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2016-0488.ABR.**- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Auditoria”, y CONOCER EL INFORME PRESENTADO POR LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA, DEL 15 DE MARZO DE 2016, REFERENTE A: EXAMEN ESPECIAL A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INCLUIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA GESTIÓN DE COMPRA: **“MERCADO BURSÁTIL G-006/2015 ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO Y LICENCIAMIENTO PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL ISSS”**. EN CUMPLIMIENTO AL PLAN ANUAL DE TRABAJO 2016 Y CONFORME AL ARTÍCULO N° 37 DE LA LEY DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA, LOS INFORMES SOBRE AUDITORÍAS QUE REALIZA LA UNIDAD DEBEN SER DIRIGIDOS A

LA MÁXIMA AUTORIDAD Y UNA COPIA A LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA; por unanimidad ACUERDA: **1º)** DAR POR RECIBIDO EL INFORME ANTES REFERIDO, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO UNO** DEL ORIGINAL DE LA PRESENTE ACTA; **2º)** QUE LA DIRECCIÓN GENERAL REQUIERA A LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA QUE A TRAVÉS DEL JEFE DE DIVISIÓN DE DESARROLLO DE TECNOLOGÍA, INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN REALICE LO SIGUIENTE: **A)** DOCUMENTE LA NECESIDAD REAL DE LA CANTIDAD DEL EQUIPO A COMPRAR Y LA CAPACIDAD DEL MISMO, DEBIENDO ANALIZAR LAS CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO QUE SE VA A SUSTITUIR Y LA CAPACIDAD QUE DEBE TENER CONSIDERANDO LAS NECESIDADES DEL PUESTO DEL USUARIO AL QUE SE LE ASIGNARÁ EL EQUIPO; **B)** PRESENTE EL ANÁLISIS DE LA CONVENIENCIA INSTITUCIONAL DE ADQUIRIR GARANTÍAS EXTENDIDAS, DEBIENDO CONSIDERAR EN DICHO ANÁLISIS EL NIVEL DE RECLAMOS Y LA CANTIDAD DE EQUIPOS DAÑADOS REPORTADOS AL PROVEEDOR EN LOS ÚLTIMOS AÑOS; **C)** DEJAR SIN EFECTO EL PROCESO DE COMPRA REALIZADO A TRAVÉS DEL MERCADO BURSÁTIL G-006/2015, E INICIAR UNA NUEVA GESTIÓN DE COMPRA PARA LA ADQUISICIÓN DEL EQUIPO INFORMÁTICO Y LICENCIAMIENTO, ADECUANDO LAS NECESIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CON LAS RECOMENDACIONES DETALLADAS EN EL EXAMEN ESPECIAL REALIZADO POR LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA; Y **3º)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

### **3.2.- COMISIÓN DE “INFRAESTRUCTURA Y COMPRA DE ARTÍCULOS GENERALES”**

**(MARTES 5 DE ABRIL DE 2016 - 12:00 M.D.)**

Relató el acta de la comisión el doctor Leopoldo Andrés Rivera Ticas, representante del Colegio Médico de El Salvador, quien dio a conocer los puntos presentados en la reunión.

**3.2.1. Informe de lo contratado en la gestión de compra autorizada a través del Mercado Bursátil MB N° G-005/2016-P/2017 denominada: “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A GRANEL PARA VEHÍCULOS, PLANTAS DE EMERGENCIA Y CALDERAS DEL ISSS A NIVEL NACIONAL”.**

El relator de la comisión manifestó que la licenciada Aura Melania Guadrón Rodríguez, Analista de la UACI, presentó el informe de lo contratado en la gestión de compra autorizada a través del **Mercado Bursátil MB N° G-005/2016-P/2017** denominada: “**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A GRANEL PARA VEHÍCULOS, PLANTAS DE EMERGENCIA Y CALDERAS DEL ISSS A NIVEL NACIONAL**”. Mencionaron que han incluido en el informe las modificaciones sugeridas por el Consejo directivo en cuanto a incluir el número de participantes, comparativo porcentual del precio contratado versus precio de la última compra, y cuadro resumen de lo contratado.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2016-0489.ABR.**- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la Comisión de “Infraestructura y Compra de Artículos Generales”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME PRESENTADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, EN RELACIÓN A LA **COMPRA REALIZADA A TRAVÉS DEL MERCADO BURSÁTIL N° G-005/2016-P/2017** DENOMINADA: “**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A GRANEL PARA VEHÍCULOS, PLANTAS DE EMERGENCIA Y CALDERAS DEL ISSS A NIVEL NACIONAL**”, AUTORIZADA POR MEDIO DE LA MODALIDAD DEL MERCADO BURSÁTIL SEGÚN ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2016-0097.ENE., CONTENIDO EN ACTA N° 3659, DEL 18 DE ENERO DE 2016; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1°) DAR POR RECIBIDO EL **INFORME DE LO CONTRATADO CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN DE COMPRA AUTORIZADA A TRAVÉS DEL MERCADO BURSÁTIL N° G-005/2016-P/2017** DENOMINADA: “**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A GRANEL PARA VEHÍCULOS, PLANTAS DE EMERGENCIA Y CALDERAS DEL ISSS A NIVEL NACIONAL**”, GESTIÓN EN LA QUE SE CONTRATÓ EN BOLPROES, S.A. DE C.V., A LA SOCIEDAD **DISTRIBUIDORA DE LUBRICANTES, S.A. DE C.V.**, POR UN MONTO TOTAL DE *DOS MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHO CENTAVOS (US \$2,123,382.08)* INCLUYE IVA, POR EL PLAZO DE 12 MESES; CON UN DIFERENCIAL DE \$0.1925 MÁS IVA, QUE SERÁ RESTADO DEL PRECIO REFERENCIAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA

(POR GALÓN); MAS COMISIÓN DEL PUESTO DE BOLSA **ASESORES BURSÁTILES, S.A. (ASEBURSA, S.A.)**, POR UN MONTO TOTAL DE *CATORCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (US \$14,863.67)*, INCLUYE CANON DE LA BOLSA E IVA. SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO DOS** DEL ORIGINAL DE LA PRESENTE ACTA; Y 2º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

**3.2.2. Solicitud de aprobación de la base para la Licitación Pública N° G-047/2016, denominada: “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, ACOMETIDA EN MEDIA TENSIÓN, ADECUACIÓN DE OBRA CIVIL Y OBRA ELÉCTRICAS PARA TORRE ADMINISTRATIVA DEL ISSS”.**

El relator de la comisión manifestó que la licenciada Alba Lorena Menjivar Rodríguez, jefa de la sección de Compras por Licitación, Concursos y Contrataciones Directas de la UACI, sometió a consideración la **Base para la Licitación Pública N° G-047/2016** denominada: **“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, ACOMETIDA EN MEDIA TENSIÓN, ADECUACIÓN DE OBRA CIVIL Y OBRA ELÉCTRICAS PARA TORRE ADMINISTRATIVA DEL ISSS”**, la cual contiene 6 códigos, solicitados por la sección de Servicios Oficinas Administrativas de la División de Apoyo Mantenimiento. Con el objeto de cambiar el sistema eléctrico primario y secundario existente, contar con una subestación de mayor capacidad y de instalaciones eléctricas más seguras para minimizar el riesgo de fallas que afecten las actividades diarias de los procesos administrativos en general por la falta de energía del suministro normal de la empresa distribuidora; todo en beneficio del personal, derechohabiente y usuarios del ISSS. Explicó las generalidades de la misma, los términos técnicos, legales y administrativos, contenidos en la base de la licitación en referencia.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2016-0490.ABR.**- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la Comisión de “Infraestructura y Compra de Artículos Generales”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LAS BASES

PRESENTADAS POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, CON BASE A REQUERIMIENTO HECHO POR LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS, Y ASÍ CONOCER EL DOCUMENTO QUE CONTIENE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN CONFORME AL ART. 18 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LAS **BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° G-047/2016**, DENOMINADA: “**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, ACOMETIDA EN MEDIA TENSIÓN, ADECUACIÓN DE OBRA CIVIL Y OBRA ELÉCTRICAS PARA TORRE ADMINISTRATIVA DEL ISSS**”, EN SUS ASPECTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉRMINOS TÉCNICOS; por unanimidad ACUERDA: **1º) APROBAR LAS BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° G-047/2016**, DENOMINADA: “**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, ACOMETIDA EN MEDIA TENSIÓN, ADECUACIÓN DE OBRA CIVIL Y OBRA ELÉCTRICAS PARA TORRE ADMINISTRATIVA DEL ISSS**”, SEGÚN LO ESTABLECE EL ART. 18 DE LA LACAP, QUE LITERALMENTE EXPRESA: “LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS Y PARA LA APROBACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN O DE CONCURSO, SO PENA DE NULIDAD, SERÁ EL TITULAR, LA JUNTA O CONSEJO DIRECTIVO DE LAS RESPECTIVAS INSTITUCIONES QUE SE TRATE, O EL CONCEJO MUNICIPAL EN SU CASO; ASIMISMO, SERÁN RESPONSABLES DE LA OBSERVANCIA DE TODO LO ESTABLECIDO EN ESTA LEY”; SEGÚN EL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO TRES** DEL ORIGINAL DE LA PRESENTE ACTA, QUE CONTIENE LAS OBSERVACIONES HECHAS POR LA COMISIÓN DE TRABAJO DEL CONSEJO DIRECTIVO; **2º) AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, SE INICIE EL PROCESO DE COMPRA CORRESPONDIENTE; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.**

**3.2.3. Solicitud de aprobación de la base para la Licitación Pública N° Q-024/2016-P/2017 denominada: “ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES ANTISÉPTICAS”.**

El relator de la comisión manifestó que la licenciada Alba Lorena Menjivar Rodríguez, jefa de la sección de Compras por Licitación, Concursos y Contrataciones Directas de la UACI, sometió a consideración la **Base para la Licitación Pública N° Q-024/2016-P/2017**

denominada: “**ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES ANTISÉPTICAS**”, la cual contiene 11 códigos, solicitados por 84 dependencias del ISSS. Con el objeto de contar con los insumos médicos para responder a las necesidades de los derechohabientes del ISSS. Explicó las generalidades de la misma, los términos técnicos, legales y administrativos, contenidos en la base de la licitación en referencia. Detalló las modificaciones hechas a la presente base versus la anterior.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2016-0491.ABR.**- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la Comisión de “Infraestructura y Compra de Artículos Generales”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE BASES PRESENTADA POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, LAS CUALES INCLUYEN CANTIDADES Y CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS POR LA DEPENDENCIA SOLICITANTE; Y VALIDADAS POR LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS (UPLAN); Y TENER CONOCIMIENTO DEL CONTENIDO DE LAS **BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° Q-024/2016-P/2017** DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES ANTISÉPTICAS**”, EN SUS ASPECTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉRMINOS TÉCNICOS; por unanimidad ACUERDA: 1°) APROBAR LAS **BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° Q-024/2016-P/2017** DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES ANTISÉPTICAS**”, SEGÚN LO ESTABLECE EL ART. 18, INCISO 1° DE LA LACAP, EL CUAL LITERALMENTE EXPRESA: “*LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS Y PARA LA APROBACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN O DE CONCURSO, SO PENA DE NULIDAD, SERÁ EL TITULAR, LA JUNTA O CONSEJO DIRECTIVO DE LAS RESPECTIVAS INSTITUCIONES QUE SE TRATE, O EL CONCEJO MUNICIPAL EN SU CASO; ASIMISMO, SERÁN RESPONSABLES DE LA OBSERVANCIA DE TODO LO ESTABLECIDO EN ESTA LEY*”. DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO CUATRO** DEL ORIGINAL DE LA PRESENTE ACTA; 2°) AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, SE INICIE EL PROCESO DE

COMPRA CORRESPONDIENTE; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

**3.2.4. Recomendación de la comisión evaluadora de ofertas para la Licitación Pública N° G-031/2016 denominada: "ADQUISICIÓN DE TELAS Y PRENDAS CONFECCIONADAS PARA UNIFORMES DEL PERSONAL DEL ISSS".**

El relator de la comisión manifestó que la licenciada Alba Lorena Menjivar Rodríguez, jefa de la sección de Compras por Licitación, Concursos y Contrataciones Directas de la UACI, sometió a consideración la recomendación de la comisión Evaluadora de Ofertas para la **Licitación Pública N° G-031/2016** denominada: **"ADQUISICIÓN DE TELAS Y PRENDAS CONFECCIONADAS PARA UNIFORMES DEL PERSONAL DEL ISSS"**, para lo cual dio a conocer los nombres de los miembros de la comisión Evaluadora de Ofertas, las fechas del proceso y la asignación presupuestaria; la cual contiene 41 códigos. Además informó que 12 empresas retiraron bases de licitación, y 7 ofertaron, las cuales fueron analizadas por la Comisión Evaluadora de Ofertas, quien recomienda adjudicar los 23 códigos distribuidos a las empresas que cumplen con lo establecido en la base de la licitación en referencia, y con la presentación de la documentación legal, administrativa y técnica, y declarar desiertos 18 códigos.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2016-0492.ABR.**- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la Comisión de "Infraestructura y Compra de Artículos Generales", y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, ANEXA AL EXPEDIENTE ORIGINAL DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° G-031/2016** DENOMINADA: **"ADQUISICIÓN DE TELAS Y PRENDAS CONFECCIONADAS PARA UNIFORMES DEL PERSONAL DEL ISSS"**, NOMBRADA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL MEDIANTE ACUERDO N° 2016-01-0059, DE FECHA 29 DE ENERO DE 2016; Y BASADOS EN EL ARTÍCULO 56 INCISO 1º DE LA LACAP, QUE LITERALMENTE EXPRESA: *"CONCLUIDA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ELABORARÁ UN INFORME BASADO EN LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, EN EL QUE HARÁ AL TITULAR*

LA RECOMENDACIÓN QUE CORRESPONDA, YA SEA PARA QUE ACUERDE LA ADJUDICACIÓN RESPECTO DE LAS OFERTAS QUE TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE RESULTEN MEJOR CALIFICADAS, O PARA QUE DECLARE DESIERTA LA LICITACIÓN O EL CONCURSO”; por unanimidad ACUERDA: 1º) ADJUDICAR POR RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS **VEINTITRÉS (23) CÓDIGOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° G-031/2016 DENOMINADA: “ADQUISICIÓN DE TELAS Y PRENDAS CONFECCIONADAS PARA UNIFORMES DEL PERSONAL DEL ISSS”**, POR CUMPLIR LAS SOCIEDADES RECOMENDADAS CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA, FINANCIERA Y DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN REFERENCIA Y NO ESTAR COMPRENDIDAS DENTRO DE LAS SOCIEDADES INHABILITADAS PARA CONTRATAR, SEGÚN REGISTROS DE LA PÁGINA WEB DE LA UNIDAD NORMATIVA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (UNAC), DE ACUERDO A RAZONAMIENTO EXPRESADO EN CADA CUADRO DE ANÁLISIS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE RECOMENDACIÓN, HASTA POR UN MONTO TOTAL DE **TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (US \$341,442.96) INCLUYENDO IVA**; DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

**A) CUATRO (4) CÓDIGOS RECOMENDADOS A LA OFERTA MENOR EN PRECIO:**

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN CARTEL	UM	CANTIDAD SOLICITADA	SOCIEDAD RECOMENDADA	MARCA	PAIS	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD RECOMENDADA (HASTA POR)	HASTA UN MONTO TOTAL (INCLUYE IVA)
1	150204007	TELA TIPO DACRON, COLOR GRIS, PARA GABACHA VESTIDO DE EMPLEADO.	YD	5344	EL CENTRO TEXTIL, S.A. DE C.V.	IUSELA	EL SALVADOR	\$ 2.85	5,344	\$ 15,230.40
2	150204011	TELA TIPO GABARDINA, COLOR ROSADO, PARA GABACHA VESTIDO DE EMPLEADO.	YD	840	EL CENTRO TEXTIL, S.A. DE C.V.	SINCATEX	EL SALVADOR	\$ 4.25	840	\$ 3,570.00
3	150204012	TELA TIPO DENIM COLOR AZUL INDIGO	YD	4179	VENGO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	SANSIM INC	INDIA	\$ 2.95	4,179	\$ 12,328.05
4	150204014	TELA TIPO BONEL, COLOR BLANCO, PARA GABACHA Y PANTALON DE EMPLEADO.	YD	55709	VENGO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	DKTEX 65/35 POLY/RAYON BLANCO	CHINA	\$ 3.43	55,709	\$ 191,081.87
<b>SUB TOTAL</b>										<b>\$222,210.32</b>

**B) TRES (3) CÓDIGOS RECOMENDADOS A LAS OFERTAS MENOR EN PRECIO DE LAS ELEGIBLES:**

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN CARTEL	UM	CANTIDAD SOLICITADA	SOCIEDAD RECOMENDADA	MARCA	PAIS	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD RECOMENDADA (HASTA POR)	HASTA UN MONTO TOTAL (INCLUYE IVA)
1	150204002	TELA TIPO GÉNERO, COLOR BLANCO, PARA GABACHA DELANTAL DE EMPLEADO.	YD	6136	VENGO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	EAST ASIAN TEXTILES	PAKISTÁN	\$ 2.49	6,136	\$ 15,278.64
2	150204003	TELA TIPO DACRÓN, COLOR CELESTE, PARA GABACHA Y GABACHA VESTIDO DE EMPLEADO.	YD	1140	EL CENTRO TEXTIL, S.A. DE C.V.	IUSELA	EL SALVADOR	\$ 2.24	1,140	\$ 2,553.60
3	150204005	TELA TIPO BONEL, COLOR GRIS, PARA GABACHA, PANTALON Y FALDA DE EMPLEADO.	YD	5480	VENGO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	DKTEX	CHINA	\$ 3.53	5,480	\$ 19,344.40
<b>SUB TOTAL</b>										<b>\$37,176.64</b>

**C) DIECISÉIS (16) CÓDIGOS RECOMENDADOS A LA OFERTA ÚNICA ELEGIBLE:**

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN CARTEL	UM	CANTIDAD SOLICITADA	SOCIEDAD RECOMENDADA	MARCA	PAIS	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD RECOMENDADA (HASTA POR)	HASTA UN MONTO TOTAL (INCLUYE IVA)
1	150201007	CAMISA DE VESTIR TALLA "S" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR BLANCO	C/U	56	FIGUEROA DE RAMOS, MORENA CONCEPCION	FRAGATA	EL SALVADOR	\$ 8.25	56	\$ 462.00
2	150201008	CAMISA DE VESTIR TALLA "M" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR BLANCO	C/U	272	FIGUEROA DE RAMOS, MORENA CONCEPCION	FRAGATA	EL SALVADOR	\$ 8.25	272	\$ 2,244.00
3	150201009	CAMISA DE VESTIR TALLA "L" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR BLANCO	C/U	388	FIGUEROA DE RAMOS, MORENA CONCEPCION	FRAGATA	EL SALVADOR	\$ 8.25	388	\$ 3,201.00
4	150201010	CAMISA DE VESTIR TALLA "XL" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR BLANCO	C/U	132	FIGUEROA DE RAMOS, MORENA CONCEPCION	FRAGATA	EL SALVADOR	\$ 8.25	132	\$ 1,089.00
5	150201011	CAMISA DE VESTIR TALLA "XXL" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR BLANCO	C/U	24	FIGUEROA DE RAMOS, MORENA CONCEPCION	FRAGATA	EL SALVADOR	\$ 8.25	24	\$ 198.00
6	150201013	CAMISA DE VESTIR TALLA "S" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR CELESTE	C/U	488	FIGUEROA DE RAMOS, MORENA CONCEPCION	FRAGATA	EL SALVADOR	\$ 8.50	488	\$ 4,148.00
7	150201014	CAMISA DE VESTIR TALLA "M" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR CELESTE	C/U	1884	FIGUEROA DE RAMOS, MORENA CONCEPCION	FRAGATA	EL SALVADOR	\$ 8.50	1,884	\$ 16,014.00
8	150201017	CAMISA DE VESTIR TALLA "L" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR CELESTE	C/U	1980	FIGUEROA DE RAMOS, MORENA CONCEPCION	FRAGATA	EL SALVADOR	\$ 8.50	1,980	\$ 16,830.00
9	150201018	CAMISA DE VESTIR TALLA "XL" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR CELESTE	C/U	968	FIGUEROA DE RAMOS, MORENA CONCEPCION	FRAGATA	EL SALVADOR	\$ 8.50	968	\$ 8,228.00
10	150201019	CAMISA DE VESTIR TALLA "XXL" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR CELESTE	C/U	248	FIGUEROA DE RAMOS, MORENA CONCEPCION	FRAGATA	EL SALVADOR	\$ 8.50	248	\$ 2,108.00
11	150201020	CAMISA DE VESTIR TALLA "XXXL" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR CELESTE	C/U	80	FIGUEROA DE RAMOS, MORENA CONCEPCION	FRAGATA	EL SALVADOR	\$ 8.50	80	\$ 680.00
12	150204000	TELA TIPO DACRON, COLOR VERDE AQUA, PARA GABACHA DE EMPLEADO.	YD	3466	EL CENTRO TEXTIL, S.A. DE C.V.	IUSELA	EL SALVADOR	\$ 2.24	3,466	\$ 7,763.84
13	150204001	TELA TIPO DACRON, COLOR BLANCO, PARA GABACHA DE EMPLEADO.	YD	1616	EL CENTRO TEXTIL, S.A. DE C.V.	IUSELA	EL SALVADOR	\$ 2.00	1,616	\$ 3,232.00
14	150204004	TELA TIPO DACRÓN, COLOR CELESTE LILA	YD	100	EL CENTRO TEXTIL, S.A. DE C.V.	IUSELA	EL SALVADOR	\$ 4.00	100	\$ 400.00
15	150204013	TELA TIPO BONEL, COLOR AZUL OSCURO, PARA PANTALON Y FALDA DE EMPLEADO.	YD	1872	VENGO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	D KTER POINTER	CHINA	\$ 3.53	1,872	\$ 6,608.16
16	150204027	TELA TIPO BONEL, COLOR AZUL	YD	2500	VENGO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	DKTEX T/R 65/35, POLY /RAYON, 58-59"	CHINA	\$ 3.54	2,500	\$ 8,850.00
<b>SUB TOTAL</b>										<b>\$82,056.00</b>

**CUADRO RESUMEN DE MONTO TOTAL RECOMENDADO POR SOCIEDAD  
(INCLUYENDO IVA)**

No.	NOMBRE DE LA SOCIEDAD	CANTIDAD DE CÓDIGOS RECOMENDADOS	MONTO TOTAL HASTA POR
1.	EL CENTRO TEXTIL, S. A DE C.V.	6	\$32,749.84
2	FIGUEROA DE RAMOS, MORENA CONCEPCIÓN	11	\$55,202.00
3	VENGO, S.A. DE C.V.	6	\$253,491.12
TOTALES		23	<b>\$341,442.96</b>

DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, DEL TREINTA DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO CINCO** DE LA PRESENTE ACTA.

**2º) DECLARAR DESIERTOS DIECIOCHO (18) CÓDIGOS POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, REQUERIDOS EN LICITACIÓN PÚBLICA N° G-031/2016 DENOMINADA: “ADQUISICIÓN DE TELAS Y PRENDAS CONFECCIONADAS PARA UNIFORMES DEL PERSONAL DEL ISSS”, DE ACUERDO A RAZONAMIENTO EXPRESADO EN CADA CUADRO DE ANALISIS, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE RECOMENDACIÓN, SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE:**

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	CANTIDAD SOLICITADA	PRESENTACIÓN
1	150201021	CAMISA DE VESTIR TALLA "S" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR BEIGE	60	C/U
2	150201022	CAMISA DE VESTIR TALLA "M" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR BEIGE	212	C/U
3	150201023	CAMISA DE VESTIR TALLA "L" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR BEIGE	240	C/U
4	150201024	CAMISA DE VESTIR TALLA "XL" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR BEIGE	108	C/U
5	150201025	CAMISA DE VESTIR TALLA "XXL" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR BEIGE	76	C/U
6	150201026	GUAYABERA TALLA "S", TELA TIPO DACRON, COLOR CELESTE	56	C/U
7	150201027	GUAYABERA TALLA "M", TELA TIPO DACRON, COLOR CELESTE	176	C/U
8	150201028	GUAYABERA TALLA "L", TELA TIPO DACRON, COLOR CELESTE	188	C/U
9	150201029	GUAYABERA TALLA "XL", TELA TIPO DACRON, COLOR CELESTE	80	C/U
10	150201031	GUAYABERA TALLA "XXXL", TELA TIPO DACRON, COLOR CELESTE	12	C/U
11	150201033	CAMISA DE VESTIR TALLA "M", MANGA LARGA, TELA TIPO LINO OXFORD, COLOR CELESTE	64	C/U
12	150201034	CAMISA DE VESTIR TALLA "L", MANGA LARGA, TELA TIPO LINO OXFORD, COLOR CELESTE	56	C/U
13	150201035	CAMISA DE VESTIR TALLA "XL", MANGA LARGA, TELA TIPO LINO OXFORD, COLOR CELESTE	16	C/U
14	150203000	GORRO COLOR BLANCO, TELA TIPO GÉNERO, PARA EMPLEADO.	2,948	C/U
15	150204008	TELA TIPO DACRÓN, COLOR GRIS OSCURO	500	YD

16	150204010	TELA TIPO GABARDINA, COLOR VERDE, PARA TRAJE DE EMPLEADO	3,384	YD
17	150204015	TELA TIPO BONEL COLOR VERDE MUSGO.	999	YD
18	150204016	ESCARAPELA, TELA TIPO DACRON CON DIAMETRO 5.7 CM	1,150	C/U

**3º) CUADROS RESUMEN DE CÓDIGOS POR SOCIEDAD NO RECOMENDADOS PARA ESTA GESTIÓN.**

**SOCIEDAD 1: VENGO, S.A. DE C.V.**

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN CARTEL	OBSERVACIÓN / INCUMPLIMIENTO
1	150204001	TELA TIPO DACRON, COLOR BLANCO, PARA GABACHA DE EMPLEADO.	<b>NO CUMPLE</b> / NO ALCANZÓ LA CALIFICACION MÍNIMA DEL 85% / LA TRAMA DE LA TELA PRESENTADA ES DE 71 HILOS.

**SOCIEDAD 2: EL CENTRO TEXTIL, S.A. DE C. V.:**

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN CARTEL	OBSERVACIÓN / INCUMPLIMIENTO
1	150204005	TELA TIPO BONEL, COLOR GRIS, PARA GABACHA, PANTALON Y FALDA DE EMPLEADO.	<b>NO CUMPLE</b> / NO ALCANZÓ LA CALIFICACION MÍNIMA DEL 85% / NO PRESENTÓ REFERENCIAS ESCRITAS SOLICITADAS EN NUMERAL 3.2.2 PARA EMPRESAS SIN EXPERIENCIA EN LOS DOS ULTIMOS AÑOS PREVIOS A LA APERTURA DE OFERTAS.
2	150204008	TELA TIPO DACRÓN, COLOR GRIS OSCURO	
3	150204010	TELA TIPO GABARDINA, COLOR VERDE, PARA TRAJE DE EMPLEADO.	
4	150204012	TELA TIPO DENIM COLOR AZUL INDIGO	
5	150204013	TELA TIPO BONEL, COLOR AZUL OSCURO, PARA PANTALON Y FALDA DE EMPLEADO.	
6	150204014	TELA TIPO BONEL, COLOR BLANCO, PARA GABACHA Y PANTALON DE EMPLEADO.	CUMPLE / NO SE RECOMIENDA POR QUE OFERTO A UN PRECIO MAYOR QUE EL RECOMENDADO
7	150204015	TELA TIPO BONEL COLOR VERDE MUSGO.	<b>NO CUMPLE</b> / NO ALCANZÓ LA CALIFICACION MÍNIMA DEL 85% / NO PRESENTÓ REFERENCIAS ESCRITAS SOLICITADAS EN NUMERAL 3.2.2 PARA EMPRESAS SIN EXPERIENCIA EN LOS DOS ULTIMOS AÑOS PREVIOS A LA APERTURA DE OFERTAS
8	150204027	TELA TIPO BONEL, COLOR AZUL	

**SOCIEDAD 3: HASGAL, S.A. DE C.V:**

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN CARTEL	OBSERVACIÓN / INCUMPLIMIENTO
1	150201007	CAMISA DE VESTIR TALLA "S" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR BLANCO	<b>NO CUMPLE/</b> EL TIPO DE LETRA DE LAS SIGLAS ES DIFERENTE A LAS DEFINIDAS EN LA BASE/ NO PRESENTÓ LA SOLVENCIA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL CON LA OFERTA, SE SOLICITO SUBSANARLA Y LA PRESENTADA NO ESTABA VIGENTE A LA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS COMO ESTABLECE EL ART. 26 DE LA RELACAP.
2	150201008	CAMISA DE VESTIR TALLA "M" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR BLANCO	
3	150201009	CAMISA DE VESTIR TALLA "L" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR BLANCO	
4	150201010	CAMISA DE VESTIR TALLA "XL" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR BLANCO	
5	150201011	CAMISA DE VESTIR TALLA "XXL" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR BLANCO	
6	150201013	CAMISA DE VESTIR TALLA "S" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR CELESTE	
7	150201014	CAMISA DE VESTIR TALLA "M" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR CELESTE	
8	150201017	CAMISA DE VESTIR TALLA "L" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR CELESTE	

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN CARTEL	OBSERVACIÓN / INCUMPLIMIENTO	
9	150201018	CAMISA DE VESTIR TALLA "XL" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR CELESTE		
10	150201019	CAMISA DE VESTIR TALLA "XXL" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR CELESTE		
11	150201020	CAMISA DE VESTIR TALLA "XXXL" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR CELESTE		
12	150201021	CAMISA DE VESTIR TALLA "S" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR BEIGE		
13	150201022	CAMISA DE VESTIR TALLA "M" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR BEIGE		
14	150201023	CAMISA DE VESTIR TALLA "L" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR BEIGE		
15	150201024	CAMISA DE VESTIR TALLA "XL" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR BEIGE		
16	150201025	CAMISA DE VESTIR TALLA "XXL" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR BEIGE		
17	150201026	GUAYABERA TALLA "S", TELA TIPO DACRON, COLOR CELESTE		<p><b>NO CUMPLE / NO ALCANZÓ LA CALIFICACION MÍNIMA DEL 85%, LA MUESTRA NO CUMPLE CON EL NUMERO DE ALFORZAS SOLICITADAS, PRESENTA 5 A CADA LADO/ ADEMÁS NO PRESENTÓ LA SOLVENCIA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL CON LA OFERTA, SE SOLICITO SUBSANARLA Y LA PRESENTADA NO ESTABA VIGENTE A LA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS COMO ESTABLECE EL ART. 26 DE LA RELACAP.</b></p>
18	150201027	GUAYABERA TALLA "M", TELA TIPO DACRON, COLOR CELESTE		
19	150201028	GUAYABERA TALLA "L", TELA TIPO DACRON, COLOR CELESTE		
20	150201029	GUAYABERA TALLA "XL", TELA TIPO DACRON, COLOR CELESTE		
21	150201031	GUAYABERA TALLA "XXXL", TELA TIPO DACRON, COLOR CELESTE		
22	150201033	CAMISA DE VESTIR TALLA "M", MANGA LARGA, TELA TIPO LINO OXFORD, COLOR CELESTE		<p><b>NO CUMPLE/ NO ALCANZÓ LA CALIFICACION MÍNIMA DEL 85%/ LA MUESTRA PRESENTA EN EL PUÑO PALETONES DE 2 CM Y LO SOLICITADO ES DE 1 CM / ADEMÁS NO PRESENTÓ LA SOLVENCIA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL CON LA OFERTA, SE SOLICITO SUBSANARLA Y LA PRESENTADA NO ESTABA VIGENTE A LA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS COMO ESTABLECE EL ART. 26 DE LA RELACAP.</b></p>
23	150201034	CAMISA DE VESTIR TALLA "L", MANGA LARGA, TELA TIPO LINO OXFORD, COLOR CELESTE		
24	150201035	CAMISA DE VESTIR TALLA "XL", MANGA LARGA, TELA TIPO LINO OXFORD, COLOR CELESTE		
25	150203000	GORRO COLOR BLANCO, TELA TIPO GÉNERO, PARA EMPLEADO.	<p><b>NO SE RECOMIENDA / A PESAR DE HABER OBTENIDO CALIFICACION DEL 100% NO SE RECOMIENDA, YA QUE NO PRESENTÓ LA SOLVENCIA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL CON LA OFERTA, SE SOLICITO SUBSANARLA Y LA PRESENTADA NO ESTABA VIGENTE A LA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS COMO ESTABLECE EL ART. 26 DE LA RELACAP</b></p>	
26	150204000	TELA TIPO DACRON, COLOR VERDE AQUA, PARA GABACHA DE EMPLEADO.	<p><b>NO SE RECOMIENDA / A PESAR DE HABER OBTENIDO CALIFICACION DEL 100% NO SE RECOMIENDA, YA QUE NO PRESENTÓ LA SOLVENCIA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL CON LA OFERTA, SE SOLICITO SUBSANARLA Y LA PRESENTADA NO ESTABA VIGENTE A LA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS COMO ESTABLECE EL ART. 26 DE LA RELACAP.</b></p>	
27	150204001	TELA TIPO DACRON, COLOR BLANCO, PARA GABACHA DE EMPLEADO.	<p><b>NO SE RECOMIENDA / A PESAR DE HABER OBTENIDO CALIFICACION DEL 100% NO SE RECOMIENDA, YA QUE NO PRESENTÓ LA SOLVENCIA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL CON LA OFERTA, SE SOLICITO SUBSANARLA Y LA PRESENTADA NO ESTABA VIGENTE A LA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS COMO ESTABLECE EL ART. 26 DE LA RELACAP.</b></p>	
28	150204002	TELA TIPO GÉNERO, COLOR BLANCO, PARA GABACHA DELANTAL DE EMPLEADO.	<p><b>NO CUMPLE, NO ALCANZÓ LA CALIFICACION MÍNIMA DEL 85% / EL ANCHO DE LA TELA SOLICITADO ES DE 60" Y PRESENTA DE 55" ADEMÁS NO PRESENTÓ LA SOLVENCIA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL CON LA OFERTA, SE SOLICITO SUBSANARLA Y LA PRESENTADA NO ESTABA VIGENTE A LA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS COMO ESTABLECE EL ART. 26 DE LA RELACAP.</b></p>	
29	150204003	TELA TIPO DACRÓN, COLOR CELESTE, PARA GABACHA Y GABACHA VESTIDO DE EMPLEADO.	<p><b>NO SE RECOMIENDA / A PESAR DE HABER OBTENIDO CALIFICACION DEL 100% NO SE RECOMIENDA, YA QUE NO PRESENTÓ LA SOLVENCIA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL CON LA OFERTA, SE SOLICITO SUBSANARLA Y LA PRESENTADA NO ESTABA VIGENTE A LA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS COMO ESTABLECE EL ART. 26 DE LA RELACAP.</b></p>	
30	150204005 (básica)	TELA TIPO BONEL, COLOR GRIS, PARA GABACHA, PANTALON Y FALDA DE EMPLEADO.	<p><b>NO SE RECOMIENDA / A PESAR DE HABER OBTENIDO CALIFICACION DEL 100% NO SE RECOMIENDA, YA QUE NO PRESENTÓ LA SOLVENCIA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL CON LA OFERTA, SE SOLICITO SUBSANARLA Y LA PRESENTADA NO ESTABA VIGENTE A LA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS COMO ESTABLECE EL ART. 26 DE LA RELACAP.</b></p>	

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN CARTEL	OBSERVACIÓN / INCUMPLIMIENTO
	150204005 (alternativa)		<b>NO CUMPLE, NO ALCANZÓ LA CALIFICACION MÍNIMA DEL 85% /</b> EL URDIMBRE DE LA PRESENTADA DE 73 HILOS / ADEMÁS NO SE RECOMIENDA, YA QUE NO PRESENTÓ LA SOLVENCIA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL CON LA OFERTA, SE SOLICITÓ SUBSANARLA Y LA PRESENTADA NO ESTABA VIGENTE A LA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS COMO ESTABLECE EL ART. 26 DE LA RELACAP
31	150204007	TELA TIPO DACRÓN, COLOR GRIS, PARA GABACHA VESTIDO DE EMPLEADO.	<b>NO SE RECOMIENDA /</b> A PESAR DE HABER OBTENIDO CALIFICACION DEL 100% NO SE RECOMIENDA, YA QUE NO PRESENTÓ LA SOLVENCIA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL CON LA OFERTA, SE SOLICITÓ SUBSANARLA Y LA PRESENTADA NO ESTABA VIGENTE A LA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS COMO ESTABLECE EL ART. 26 DE LA RELACAP.
32	150204008	TELA TIPO DACRÓN, COLOR GRIS OSCURO	
33	150204010	TELA TIPO GABARDINA, COLOR VERDE, PARA TRAJE DE EMPLEADO.	
34	150204011	TELA TIPO GABARDINA, COLOR ROSADO, PARA GABACHA VESTIDO DE EMPLEADO.	<b>NO SE RECOMIENDA /</b> A PESAR DE HABER OBTENIDO CALIFICACION DEL 100% NO SE RECOMIENDA, YA QUE NO PRESENTÓ LA SOLVENCIA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL CON LA OFERTA, SE SOLICITÓ SUBSANARLA Y LA PRESENTADA NO ESTABAN VIGENTE A LA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS COMO ESTABLECE EL ART. 26 DE LA RELACAP/ADEMÁS OFERTO A UN PRECIO MAYOR QUE EL RECOMENDADO.
35	150204012	TELA TIPO DENIM COLOR AZUL INDIGO	
36	150204013 (alternativa)	TELA TIPO BONEL, COLOR AZUL OSCURO, PARA PANTALON Y FALDA DE EMPLEADO.	<b>NO CUMPLE, NO ALCANZÓ LA CALIFICACION MÍNIMA DEL 85% /</b> CON EL URDIMBRE DE LA TELA PRESENTADA ES DE 72 HILOS/ ADEMÁS NO PRESENTÓ LA SOLVENCIA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL CON LA OFERTA, SE SOLICITÓ SUBSANARLA Y LAS PRESENTADA NO ESTABA VIGENTE A LA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS COMO ESTABLECE EL ART. 26 DE LA RELACAP.
	150204013 (básica)		<b>NO SE RECOMIENDA /</b> A PESAR DE HABER OBTENIDO CALIFICACION DEL 100% NO SE RECOMIENDA, YA QUE NO PRESENTÓ LA SOLVENCIA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL CON LA OFERTA, SE SOLICITÓ SUBSANARLA Y LAS PRESENTADA NO ESTABA VIGENTE A LA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS COMO ESTABLECE EL ART. 26 DE LA RELACAP/ADEMÁS OFERTO A UN PRECIO MAYOR QUE EL RECOMENDADO.
37	150204014 (alternativa)	TELA TIPO BONEL, COLOR BLANCO, PARA GABACHA Y PANTALON DE EMPLEADO.	<b>NO CUMPLE, NO ALCANZÓ LA CALIFICACION MÍNIMA DEL 85% /</b> EL URDIMBRE DE LA TELA PRESENTADA ES DE 72 HILOS/ADEMÁS NO PRESENTÓ LA SOLVENCIA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL CON LA OFERTA, SE SOLICITÓ SUBSANARLA Y LAS PRESENTADA NO ESTABAN VIGENTE A LA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS COMO ESTABLECE EL ART. 26 DE LA RELACAP.
	150204014 (básica)		<b>NO SE RECOMIENDA /</b> A PESAR DE HABER OBTENIDO CALIFICACION DEL 100% NO SE RECOMIENDA, YA QUE NO PRESENTÓ LA SOLVENCIA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL CON LA OFERTA, SE SOLICITÓ SUBSANARLA Y LA PRESENTADA NO ESTABAN VIGENTE A LA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS COMO ESTABLECE EL ART. 26 DE LA RELACAP/ADEMÁS OFERTO A UN PRECIO MAYOR QUE EL RECOMENDADO.
38	150204015 (alternativa)	TELA TIPO BONEL COLOR VERDE MUSGO.	<b>NO CUMPLE / NO PRESENTÓ MUESTRA EN OFERTA ALTERNATIVA /</b> ADEMÁS NO PRESENTÓ LA SOLVENCIA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL CON LA OFERTA, SE SOLICITÓ SUBSANARLA Y LAS PRESENTADA NO ESTABAN VIGENTE A LA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS COMO ESTABLECE EL ART. 26 DE LA RELACAP.
	150204015 (básica)		<b>NO SE RECOMIENDA /</b> A PESAR DE HABER OBTENIDO CALIFICACION DEL 100% NO SE RECOMIENDA, YA QUE NO PRESENTÓ LA SOLVENCIA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL CON LA OFERTA, SE SOLICITÓ SUBSANARLA Y LA PRESENTADA NO ESTABA VIGENTE A LA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS COMO ESTABLECE EL ART. 26 DE LA RELACAP.
39	150204016	ESCARAPELA, TELA TIPO DACRÓN CON DIAMETRO 5.7 CM	<b>NO CUMPLE / NO ALCANZÓ LA CALIFICACION MÍNIMA DEL 85% LA MUESTRA PRESENTADA NO CUMPLE CON LA MEDIDA SOLICITADA DE 7.5 CM/ NO PRESENTÓ LA SOLVENCIA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL CON LA OFERTA, SE SOLICITÓ SUBSANARLA Y LAS PRESENTADA NO ESTABA VIGENTE A LA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS COMO ESTABLECE EL ART. 26 DE LA RELACAP.</b>
40	150204027 (alternativa)	TELA TIPO BONEL, COLOR AZUL	<b>NO CUMPLE / NO ALCANZÓ LA CALIFICACION MÍNIMA DEL 85% /</b> EL URDIMBRE DE LA TELA PRESENTADA ES DE 72 HILOS / ADEMÁS NO PRESENTÓ LA SOLVENCIA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL CON LA OFERTA, SE SOLICITÓ SUBSANARLA Y LAS PRESENTADA NO ESTABA VIGENTE A LA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS COMO ESTABLECE EL ART. 26 DE LA RELACAP.
	150204027 (básica)		<b>NO SE RECOMIENDA /</b> A PESAR DE HABER OBTENIDO CALIFICACION DEL 100% NO SE RECOMIENDA, YA QUE NO PRESENTÓ LA SOLVENCIA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL CON LA OFERTA, SE SOLICITÓ SUBSANARLA Y LA PRESENTADA NO ESTABA VIGENTE A LA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS COMO ESTABLECE EL ART. 26 DE LA RELACAP/ADEMÁS OFERTO A UN PRECIO MAYOR QUE EL RECOMENDADO.

**SOCIEDAD 4: MORENA CONCEPCIÓN FIGUEROA DE RAMOS:**

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN CARTEL	OBSERVACIÓN / INCUMPLIMIENTO
1	150203000	GORRO COLOR BLANCO, TELA TIPO GÉNERO, PARA EMPLEADO.	NO CUMPLE / NO ALCANZÓ LA CALIFICACION MÍNIMA DEL 85% / EL DISEÑO DE LA MUESTRA ES DIFERENTE A LA MUESTRA DE LA SECCIÓN BIENESTAR LABORAL.
2	150204000	TELA TIPO DACRON, COLOR VERDE AQUA, PARA GABACHA DE EMPLEADO.	NO CUMPLE / NO ALCANZÓ LA CALIFICACION MÍNIMA DEL 85% /LA TRAMA ES DE 69.
3	150204001	TELA TIPO DACRON, COLOR BLANCO, PARA GABACHA DE EMPLEADO.	NO CUMPLE / NO ALCANZÓ LA CALIFICACION MÍNIMA DEL 85% /NO CUMPLE CON LA TRAMA SOLICITADA, PRESENTA DE 68
4	150204002	TELA TIPO GÉNERO, COLOR BLANCO, PARA GABACHA DELANTAL DE EMPLEADO.	CUMPE/ NO SE RECOMIENDA PORQUE OFERTO A UN PRECIO MAYOR QUE EL RECOMENDADO
5	150204003	TELA TIPO DACRON, COLOR CELESTE, PARA GABACHA Y GABACHA VESTIDO DE EMPLEADO.	NO CUMPLE / NO ALCANZÓ LA CALIFICACION MÍNIMA DEL 85% /NO CUMPLE CON EL NUMERO DE HILOS SOLICITADO EN LA TRAMA, PRESENTA DE 67 HILOS.
6	150204012	TELA TIPO DENIM COLOR AZUL INDIGO	NO CUMPLE / NO ALCANZÓ LA CALIFICACION MÍNIMA DEL 85% / LA MUESTRA PRESENTADA ESTA SUCIA Y MANCHADA.
7	150204013	TELA TIPO BONEL, COLOR AZUL OSCURO, PARA PANTALON Y FALDA DE EMPLEADO.	NO CUMPLE / NO ALCANZÓ LA CALIFICACION MÍNIMA DEL 85% / NO CUMPLE CON LA URDIMBRE, PRESENTA DE 72 HILOS
8	150204014	TELA TIPO BONEL, COLOR BLANCO, PARA GABACHA Y PANTALON DE EMPLEADO.	NO CUMPLE / NO ALCANZÓ LA CALIFICACION MÍNIMA DEL 85% / NO CUMPLE CON LA TRAMA 45 HILOS Y URDIMBRE DE 74 HILOS
9	150204016	ESCARAPELA, TELA TIPO DACRON CON DIAMETRO 5.7 CM	NO CUMPLE / NO PRESENTÓ MUESTRA
10	150204027	TELA TIPO BONEL, COLOR AZUL	NO CUMPLE / NO ALCANZÓ LA CALIFICACION MÍNIMA DEL 85%/ PRESENTÓ MUESTRA COLOR AZUL BANDERA

**SOCIEDAD 5: ALMACENES PACIFICO-JORGE PACIFICO HASBUN, S.A. DE C.V.:**

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN CARTEL	OBSERVACIÓN / INCUMPLIMIENTO
1	150201007	CAMISA DE VESTIR TALLA "S" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR BLANCO	<b>NO CUMPLE</b> / NO ALCANZÓ LA CALIFICACION MÍNIMA DEL 85% / NO PRESENTÓ REFERENCIAS ESCRITAS SOLICITADAS EN NUMERAL 3.2.2 PARA EMPRESAS SIN EXPERIENCIA EN LOS DOS ULTIMOS AÑOS PREVIOS A LA APERTURA DE OFERTAS.
2	150201008	CAMISA DE VESTIR TALLA "M" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR BLANCO	<b>NO CUMPLE</b> / NO ALCANZÓ LA CALIFICACION MÍNIMA DEL 85% / NO PRESENTÓ REFERENCIAS ESCRITAS SOLICITADAS EN NUMERAL 3.2.2 PARA EMPRESAS SIN EXPERIENCIA EN LOS DOS ULTIMOS AÑOS PREVIOS A LA APERTURA DE OFERTAS.
3	150201009	CAMISA DE VESTIR TALLA "L" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR BLANCO	<b>NO CUMPLE</b> / NO ALCANZÓ LA CALIFICACION MÍNIMA DEL 85% / NO PRESENTÓ REFERENCIAS ESCRITAS SOLICITADAS EN NUMERAL 3.2.2 PARA EMPRESAS SIN EXPERIENCIA EN LOS DOS ULTIMOS AÑOS PREVIOS A LA APERTURA DE OFERTAS.
4	150201010	CAMISA DE VESTIR TALLA "XL" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR BLANCO	<b>NO CUMPLE</b> / NO ALCANZÓ LA CALIFICACION MÍNIMA DEL 85% / NO PRESENTÓ REFERENCIAS ESCRITAS SOLICITADAS EN NUMERAL 3.2.2 PARA EMPRESAS SIN EXPERIENCIA EN LOS DOS ULTIMOS AÑOS PREVIOS A LA APERTURA DE OFERTAS.
5	150201011	CAMISA DE VESTIR TALLA "XXL" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR BLANCO	<b>NO CUMPLE</b> / NO ALCANZÓ LA CALIFICACION MÍNIMA DEL 85% / NO PRESENTÓ REFERENCIAS ESCRITAS SOLICITADAS EN NUMERAL 3.2.2 PARA EMPRESAS SIN EXPERIENCIA EN LOS DOS ULTIMOS AÑOS PREVIOS A LA APERTURA DE OFERTAS.
6	150201013	CAMISA DE VESTIR TALLA "S" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR CELESTE	<b>NO CUMPLE</b> / NO ALCANZÓ LA CALIFICACION MÍNIMA DEL 85% / NO PRESENTÓ REFERENCIAS ESCRITAS SOLICITADAS EN NUMERAL 3.2.2 PARA EMPRESAS SIN EXPERIENCIA EN LOS DOS ULTIMOS AÑOS PREVIOS A LA APERTURA DE OFERTAS.
7	150201014	CAMISA DE VESTIR TALLA "M" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR CELESTE	<b>NO CUMPLE</b> / NO ALCANZÓ LA CALIFICACION MÍNIMA DEL 85% / NO PRESENTÓ REFERENCIAS ESCRITAS SOLICITADAS EN NUMERAL 3.2.2 PARA EMPRESAS SIN EXPERIENCIA EN LOS DOS ULTIMOS AÑOS PREVIOS A LA APERTURA DE OFERTAS.
8	150201017	CAMISA DE VESTIR TALLA "L" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR CELESTE	<b>NO CUMPLE</b> / NO ALCANZÓ LA CALIFICACION MÍNIMA DEL 85% / NO PRESENTÓ REFERENCIAS ESCRITAS SOLICITADAS EN NUMERAL 3.2.2 PARA EMPRESAS SIN EXPERIENCIA EN LOS DOS ULTIMOS AÑOS PREVIOS A LA APERTURA DE OFERTAS.
9	150201018	CAMISA DE VESTIR TALLA "XL" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR CELESTE	<b>NO CUMPLE</b> / NO ALCANZÓ LA CALIFICACION MÍNIMA DEL 85% / NO PRESENTÓ REFERENCIAS ESCRITAS SOLICITADAS EN NUMERAL 3.2.2 PARA EMPRESAS SIN EXPERIENCIA EN LOS DOS ULTIMOS AÑOS PREVIOS A LA APERTURA DE OFERTAS.
10	150201019	CAMISA DE VESTIR TALLA "XXL" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR CELESTE	<b>NO CUMPLE</b> / NO ALCANZÓ LA CALIFICACION MÍNIMA DEL 85% / NO PRESENTÓ REFERENCIAS ESCRITAS SOLICITADAS EN NUMERAL 3.2.2 PARA EMPRESAS SIN EXPERIENCIA EN LOS DOS ULTIMOS AÑOS PREVIOS A LA APERTURA DE OFERTAS.
11	150201020	CAMISA DE VESTIR TALLA "XXXL" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR CELESTE	<b>NO CUMPLE</b> / NO ALCANZÓ LA CALIFICACION MÍNIMA DEL 85% / NO PRESENTÓ REFERENCIAS ESCRITAS SOLICITADAS EN NUMERAL 3.2.2 PARA EMPRESAS SIN EXPERIENCIA EN LOS DOS ULTIMOS AÑOS PREVIOS A LA APERTURA DE OFERTAS.

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN CARTEL	OBSERVACIÓN / INCUMPLIMIENTO
12	150201021	CAMISA DE VESTIR TALLA "S" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR BEIGE	<b>NO CUMPLE</b> / NO ALCANZÓ LA CALIFICACION MÍNIMA DEL 85% / NO PRESENTÓ REFERENCIAS ESCRITAS SOLICITADAS EN NUMERAL 3.2.2 PARA EMPRESAS SIN EXPERIENCIA EN LOS DOS ULTIMOS AÑOS PREVIOS A LA APERTURA DE OFERTAS.
13	150201022	CAMISA DE VESTIR TALLA "M" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR BEIGE	<b>NO CUMPLE</b> / NO ALCANZÓ LA CALIFICACION MÍNIMA DEL 85% / NO PRESENTÓ REFERENCIAS ESCRITAS SOLICITADAS EN NUMERAL 3.2.2 PARA EMPRESAS SIN EXPERIENCIA EN LOS DOS ULTIMOS AÑOS PREVIOS A LA APERTURA DE OFERTAS.
14	150201023	CAMISA DE VESTIR TALLA "L" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR BEIGE	<b>NO CUMPLE</b> / NO ALCANZÓ LA CALIFICACION MÍNIMA DEL 85% / NO PRESENTÓ REFERENCIAS ESCRITAS SOLICITADAS EN NUMERAL 3.2.2 PARA EMPRESAS SIN EXPERIENCIA EN LOS DOS ULTIMOS AÑOS PREVIOS A LA APERTURA DE OFERTAS.
15	150201024	CAMISA DE VESTIR TALLA "XL" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR BEIGE	<b>NO CUMPLE</b> / NO ALCANZÓ LA CALIFICACION MÍNIMA DEL 85% / NO PRESENTÓ REFERENCIAS ESCRITAS SOLICITADAS EN NUMERAL 3.2.2 PARA EMPRESAS SIN EXPERIENCIA EN LOS DOS ULTIMOS AÑOS PREVIOS A LA APERTURA DE OFERTAS.
16	150201025	CAMISA DE VESTIR TALLA "XXL" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR BEIGE	<b>NO CUMPLE</b> / NO ALCANZÓ LA CALIFICACION MÍNIMA DEL 85% / NO PRESENTÓ REFERENCIAS ESCRITAS SOLICITADAS EN NUMERAL 3.2.2 PARA EMPRESAS SIN EXPERIENCIA EN LOS DOS ULTIMOS AÑOS PREVIOS A LA APERTURA DE OFERTAS.
17	150201026	GUAYABERA TALLA "S", TELA TIPO DACRON, COLOR CELESTE	<b>NO CUMPLE</b> / NO PRESENTÓ MUESTRA/ NO PRESENTÓ REFERENCIAS ESCRITAS SOLICITADAS EN NUMERAL 3.2.2 PARA EMPRESAS SIN EXPERIENCIA EN LOS DOS ULTIMOS AÑOS PREVIOS A LA APERTURA DE OFERTAS.
18	150201027	GUAYABERA TALLA "M", TELA TIPO DACRON, COLOR CELESTE	<b>NO CUMPLE</b> / NO PRESENTÓ MUESTRA/ NO PRESENTÓ REFERENCIAS ESCRITAS SOLICITADAS EN NUMERAL 3.2.2 PARA EMPRESAS SIN EXPERIENCIA EN LOS DOS ULTIMOS AÑOS PREVIOS A LA APERTURA DE OFERTAS.
19	150201028	GUAYABERA TALLA "L", TELA TIPO DACRON, COLOR CELESTE	<b>NO CUMPLE</b> / NO PRESENTÓ MUESTRA/ NO PRESENTÓ REFERENCIAS ESCRITAS SOLICITADAS EN NUMERAL 3.2.2 PARA EMPRESAS SIN EXPERIENCIA EN LOS DOS ULTIMOS AÑOS PREVIOS A LA APERTURA DE OFERTAS.
20	150201029	GUAYABERA TALLA "XL", TELA TIPO DACRON, COLOR CELESTE	<b>NO CUMPLE</b> / NO PRESENTÓ MUESTRA/ NO PRESENTÓ REFERENCIAS ESCRITAS SOLICITADAS EN NUMERAL 3.2.2 PARA EMPRESAS SIN EXPERIENCIA EN LOS DOS ULTIMOS AÑOS PREVIOS A LA APERTURA DE OFERTAS.
21	150201031	GUAYABERA TALLA "XXXL", TELA TIPO DACRON, COLOR CELESTE	<b>NO CUMPLE</b> / NO PRESENTÓ MUESTRA/ NO PRESENTÓ REFERENCIAS ESCRITAS SOLICITADAS EN NUMERAL 3.2.2 PARA EMPRESAS SIN EXPERIENCIA EN LOS DOS ULTIMOS AÑOS PREVIOS A LA APERTURA DE OFERTAS.
22	150201033	CAMISA DE VESTIR TALLA "M", MANGA LARGA, TELA TIPO LINO OXFORD, COLOR CELESTE	<b>NO CUMPLE</b> / NO ALCANZÓ LA CALIFICACION MÍNIMA DEL 85% / NO PRESENTÓ REFERENCIAS ESCRITAS SOLICITADAS EN NUMERAL 3.2.2 PARA EMPRESAS SIN EXPERIENCIA EN LOS DOS ULTIMOS AÑOS PREVIOS A LA APERTURA DE OFERTAS.
23	150201034	CAMISA DE VESTIR TALLA "L", MANGA LARGA, TELA TIPO LINO OXFORD, COLOR CELESTE	<b>NO CUMPLE</b> / NO ALCANZÓ LA CALIFICACION MÍNIMA DEL 85% / NO PRESENTÓ REFERENCIAS ESCRITAS SOLICITADAS EN NUMERAL 3.2.2 PARA EMPRESAS SIN EXPERIENCIA EN LOS DOS ULTIMOS AÑOS PREVIOS A LA APERTURA DE OFERTAS.
24	150201035	CAMISA DE VESTIR TALLA "XL", MANGA LARGA, TELA TIPO LINO OXFORD, COLOR CELESTE	<b>NO CUMPLE</b> / NO ALCANZÓ LA CALIFICACION MÍNIMA DEL 85% / NO PRESENTÓ REFERENCIAS ESCRITAS SOLICITADAS EN NUMERAL 3.2.2 PARA EMPRESAS SIN EXPERIENCIA EN LOS DOS ULTIMOS AÑOS PREVIOS A LA APERTURA DE OFERTAS.
25	150203000	GORRO COLOR BLANCO, TELA TIPO GÉNERO, PARA EMPLEADO.	<b>NO CUMPLE</b> / LA MUESTRA PRESENTADA ES MAS PEQUEÑA EN RELACION A LA MUESTRA DE LA SECCION DE BIENESTAR LABORAL / NO PRESENTÓ REFERENCIAS ESCRITAS SOLICITADAS EN NUMERAL 3.2.2 PARA EMPRESAS SIN EXPERIENCIA EN LOS DOS ULTIMOS AÑOS PREVIOS A LA APERTURA DE OFERTAS.
26	150204000	TELA TIPO DACRON, COLOR VERDE AQUA, PARA GABACHA DE EMPLEADO.	<b>NO CUMPLE</b> / NO ALCANZÓ LA CALIFICACION MÍNIMA DEL 85% / NO PRESENTÓ REFERENCIAS ESCRITAS SOLICITADAS EN NUMERAL 3.2.2 PARA EMPRESAS SIN EXPERIENCIA EN LOS DOS ULTIMOS AÑOS PREVIOS A LA APERTURA DE OFERTAS.
27	150204001	TELA TIPO DACRON, COLOR BLANCO, PARA GABACHA DE EMPLEADO.	<b>NO CUMPLE</b> / NO ALCANZÓ LA CALIFICACION MÍNIMA DEL 85% / NO PRESENTÓ REFERENCIAS ESCRITAS SOLICITADAS EN NUMERAL 3.2.2 PARA EMPRESAS SIN EXPERIENCIA EN LOS DOS ULTIMOS AÑOS PREVIOS A LA APERTURA DE OFERTAS.
28	150204002	TELA TIPO GÉNERO, COLOR BLANCO, PARA GABACHA DELANTAL DE EMPLEADO.	<b>NO CUMPLE</b> / NO ALCANZÓ LA CALIFICACION MÍNIMA DEL 85% / NO PRESENTÓ REFERENCIAS ESCRITAS SOLICITADAS EN NUMERAL 3.2.2 PARA EMPRESAS SIN EXPERIENCIA EN LOS DOS ULTIMOS AÑOS PREVIOS A LA APERTURA DE OFERTAS.
29	150204003	TELA TIPO DACRÓN, COLOR CELESTE, PARA GABACHA Y GABACHA VESTIDO DE EMPLEADO.	CUMPLE/NO SE RECOMIENDA POR QUE OFERTO A UN PRECIO MAYOR QUE EL RECOMENDADO
30	150204005	TELA TIPO BONEL, COLOR GRIS, PARA GABACHA, PANTALON Y FALDA DE EMPLEADO.	CUMPLE/NO SE RECOMIENDA POR QUE OFERTO A UN PRECIO MAYOR QUE EL RECOMENDADO
31	150204007	TELA TIPO DACRON, COLOR GRIS, PARA GABACHA VESTIDO DE EMPLEADO.	CUMPLE/NO SE RECOMIENDA POR QUE OFERTO A UN PRECIO MAYOR QUE EL RECOMENDADO
32	150204010	TELA TIPO GABARDINA, COLOR VERDE, PARA TRAJE DE EMPLEADO.	<b>NO CUMPLE</b> / NO ALCANZÓ LA CALIFICACION MÍNIMA DEL 85% / NO PRESENTÓ REFERENCIAS ESCRITAS SOLICITADAS EN NUMERAL 3.2.2 PARA EMPRESAS SIN EXPERIENCIA EN LOS DOS ULTIMOS AÑOS PREVIOS A LA APERTURA DE OFERTAS.

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN CARTEL	OBSERVACIÓN / INCUMPLIMIENTO
33	150204011	TELA TIPO GABARDINA, COLOR ROSADO, PARA GABACHA VESTIDO DE EMPLEADO.	NO CUMPLE / NO ALCANZÓ LA CALIFICACION MÍNIMA DEL 85% / NO PRESENTÓ REFERENCIAS ESCRITAS SOLICITADAS EN NUMERAL 3.2.2 PARA EMPRESAS SIN EXPERIENCIA EN LOS DOS ULTIMOS AÑOS PREVIOS A LA APERTURA DE OFERTAS.
34	150204013	TELA TIPO BONEL, COLOR AZUL OSCURO, PARA PANTALON Y FALDA DE EMPLEADO.	NO CUMPLE / NO ALCANZÓ LA CALIFICACION MÍNIMA DEL 85% / NO PRESENTÓ REFERENCIAS ESCRITAS SOLICITADAS EN NUMERAL 3.2.2 PARA EMPRESAS SIN EXPERIENCIA EN LOS DOS ULTIMOS AÑOS PREVIOS A LA APERTURA DE OFERTAS.
35	150204014	TELA TIPO BONEL, COLOR BLANCO, PARA GABACHA Y PANTALON DE EMPLEADO.	NO CUMPLE / NO ALCANZÓ LA CALIFICACION MÍNIMA DEL 85% / NO PRESENTÓ REFERENCIAS ESCRITAS SOLICITADAS EN NUMERAL 3.2.2 PARA EMPRESAS SIN EXPERIENCIA EN LOS DOS ULTIMOS AÑOS PREVIOS A LA APERTURA DE OFERTAS.
36	150204015	TELA TIPO BONEL COLOR VERDE MUSGO.	NO CUMPLE / NO ALCANZÓ LA CALIFICACION MÍNIMA DEL 85% / NO PRESENTÓ REFERENCIAS ESCRITAS SOLICITADAS EN NUMERAL 3.2.2 PARA EMPRESAS SIN EXPERIENCIA EN LOS DOS ULTIMOS AÑOS PREVIOS A LA APERTURA DE OFERTAS.
37	150204016	ESCARAPELA, TELA TIPO DACRON CON DIAMETRO 5.7 CM	NO CUMPLE / NO ALCANZÓ LA CALIFICACION MÍNIMA DEL 85% / NO PRESENTÓ REFERENCIAS ESCRITAS SOLICITADAS EN NUMERAL 3.2.2 PARA EMPRESAS SIN EXPERIENCIA EN LOS DOS ULTIMOS AÑOS PREVIOS A LA APERTURA DE OFERTAS.
38	150204027	TELA TIPO BONEL, COLOR AZUL	NO CUMPLE / NO ALCANZÓ LA CALIFICACION MÍNIMA DEL 85% / NO PRESENTÓ REFERENCIAS ESCRITAS SOLICITADAS EN NUMERAL 3.2.2 PARA EMPRESAS SIN EXPERIENCIA EN LOS DOS ULTIMOS AÑOS PREVIOS A LA APERTURA DE OFERTAS.

**SOCIEDAD 6: UNIFORMES GABRIELA, S.A. DE C.V.**

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN CARTEL	OBSERVACIÓN / INCUMPLIMIENTO
1	150201007	CAMISA DE VESTIR TALLA "S" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR BLANCO	NO CUMPLE / NO ALCANZÓ LA CALIFICACIÓN MÍNIMA DEL 85% / LAS MEDIDAS DE LAS SIGLAS "ISSS", NO CORRESPONDE A LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 12, DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DEL ROMANO III, LAS MEDIDAS DE LAS PRESENTADAS SON DE 0.7 x 2.3 cms / ADEMÁS AL TALLAR LA MUESTRA A LOS EMPLEADOS, SE CONSTATO QUE LAS CAMISAS ESTABAN AJUSTADAS EN EL CONTORNO DEL PECHO, LO QUE NO LES PERMITE LA LIBRE MOVILIDAD EN LOS BRAZOS.
2	150201008	CAMISA DE VESTIR TALLA "M" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR BLANCO	
3	150201009	CAMISA DE VESTIR TALLA "L" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR BLANCO	
4	150201010	CAMISA DE VESTIR TALLA "XL" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR BLANCO	
5	150201011	CAMISA DE VESTIR TALLA "XXL" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR BLANCO	
6	150201013	CAMISA DE VESTIR TALLA "S" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR CELESTE	
7	150201014	CAMISA DE VESTIR TALLA "M" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR CELESTE	
8	150201017	CAMISA DE VESTIR TALLA "L" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR CELESTE	
9	150201018	CAMISA DE VESTIR TALLA "XL" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR CELESTE	
10	150201019	CAMISA DE VESTIR TALLA "XXL" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR CELESTE	
11	150201020	CAMISA DE VESTIR TALLA "XXXL" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR CELESTE	
12	150201021	CAMISA DE VESTIR TALLA "S" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR BEIGE	
13	150201022	CAMISA DE VESTIR TALLA "M" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR BEIGE	
14	150201023	CAMISA DE VESTIR TALLA "L" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR BEIGE	
15	150201024	CAMISA DE VESTIR TALLA "XL" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR BEIGE	

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN CARTEL	OBSERVACIÓN / INCUMPLIMIENTO
16	150201025	CAMISA DE VESTIR TALLA "XXL" MANGA CORTA, TELA TIPO DACRON, COLOR BEIGE	

**SOCIEDAD 7: VASMAR, S. A DE C.V.**

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN CARTEL	OBSERVACIÓN / INCUMPLIMIENTO
1	150204001	TELA TIPO DACRON, COLOR BLANCO, PARA GABACHA DE EMPLEADO.	NO CUMPLE/SE SOLICITO SUBSANAR CONSTANCIA DE MATRICULA DE COMERCIO, EL REMITIDO NO CORRESPONDE A LO SOLICITADO EN LA LETRA b) DEL NUMERAL 3.1 / LA SOLVENCIA DE IMPUESTOS INTERNOS PRESENTADA ESTABA VENCIDA A LA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS, NO CUMPLE CON EL ART. 26 DE LA RELACAP./NO PRESENTÓ REFERENCIAS ESCRITAS PARA EMPRESAS SIN EXPERIENCIA, DE ACUERDO AL NUMERAL 3.2.2..
2	150204003	TELA TIPO DACRÓN, COLOR CELESTE, PARA GABACHA Y GABACHA VESTIDO DE EMPLEADO.	NO CUMPLE/SE SOLICITO SUBSANAR CONSTANCIA DE MATRICULA DE COMERCIO, EL REMITIDO NO CORRESPONDE A LO SOLICITADO EN LA LETRA b) DEL NUMERAL 3.1/LA SOLVENCIA DE IMPUESTOS INTERNOS PRESENTADA ESTABA VENCIDA A LA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS, NO CUMPLE CON EL ART. 26 DE LA RELACAP./NO PRESENTÓ REFERENCIAS ESCRITAS PARA EMPRESAS SIN EXPERIENCIA, DE ACUERDO AL NUMERAL 3.2.2..
3	150204004	TELA TIPO DACRÓN, COLOR CELESTE LILA	NO CUMPLE CON EL COLOR, LA MUESTRA PRESENTADA ES MORADO LILA./SE SOLICITO SUBSANAR CONSTANCIA DE MATRICULA DE COMERCIO, EL REMITIDO NO CORRESPONDE A LO SOLICITADO EN LA LETRA b) DEL NUMERAL 3.1/LA SOLVENCIA DE IMPUESTOS INTERNOS PRESENTADA ESTABA VENCIDA A LA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS, NO CUMPLE CON EL ART. 26 DE LA RELACAP./NO PRESENTÓ REFERENCIAS ESCRITAS PARA EMPRESAS SIN EXPERIENCIA, DE ACUERDO AL NUMERAL 3.2.2..
4	150204007	TELA TIPO DACRON, COLOR GRIS, PARA GABACHA VESTIDO DE EMPLEADO.	NO CUMPLE/LA MUESTRA PRESENTADA ES COLOR GRIS CLARO (PALIDO)/NO CUMPLE/SE SOLICITO SUBSANAR CONSTANCIA DE MATRICULA DE COMERCIO, EL REMITIDO NO CORRESPONDE A LO SOLICITADO EN LA LETRA b) DEL NUMERAL 3.1/LA SOLVENCIA DE IMPUESTOS INTERNOS PRESENTADA ESTABA VENCIDA A LA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS, NO CUMPLE CON EL ART. 26 DE LA RELACAP/NO PRESENTÓ REFERENCIAS ESCRITAS PARA EMPRESAS SIN EXPERIENCIA, DE ACUERDO AL NUMERAL 3.2.2..
5	150204016	ESCARAPELA, TELA TIPO DACRON CON DIAMETRO 5.7 CM	NO CUMPLE/LA MUESTRA PRESENTADA NO CUMPLE CON LA MEDIDA SOLICITADA DE 7.5 CM. / SE SOLICITO SUBSANAR CONSTANCIA DE MATRICULA DE COMERCIO, EL REMITIDO NO CORRESPONDE A LO SOLICITADO EN LA LETRA b) DEL NUMERAL 3.1/ LA SOLVENCIA DE IMPUESTOS INTERNOS PRESENTADA ESTABA VENCIDA A LA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS, NO CUMPLE CON EL ART. 26 DE LA RELACAP/NO PRESENTÓ REFERENCIAS ESCRITAS PARA EMPRESAS SIN EXPERIENCIA, DE ACUERDO AL NUMERAL 3.2.2..
6	150204008	TELA TIPO DACRÓN, COLOR GRIS OSCURO	NO CUMPLE/LA MUESTRA PRESENTADA ES GRIS CLARO/SE SOLICITO SUBSANAR CONSTANCIA DE MATRICULA DE COMERCIO, EL REMITIDO NO CORRESPONDE A LO SOLICITADO EN LA LETRA b) DEL NUMERAL 3.1/LA SOLVENCIA DE IMPUESTOS INTERNOS PRESENTADA ESTABA VENCIDA A LA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS, NO CUMPLE CON EL ART. 26 DE LA RELACAP/NO PRESENTÓ REFERENCIAS ESCRITAS PARA EMPRESAS SIN EXPERIENCIA, DE ACUERDO AL NUMERAL 3.2.2..

**4°)** GESTIONAR UN NUEVO TRÁMITE DE COMPRA SEGÚN CORRESPONDA PARA ADQUIRIR LOS CÓDIGOS DESCRITOS EN EL ORDINAL **2°)**, PREVIA REVISIÓN DE LAS NECESIDADES CON LOS USUARIOS RESPECTIVOS; **5°)** LA SOCIEDAD RECOMENDADA PARA LA ADJUDICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA, QUEDA SUJETA A LO DISPUESTO EN EL SUB NUMERAL **4.4** OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA, DEL ROMANO III OFERTA TÉCNICA Y ESPECIFICACIONES DE LO SOLICITADO Y A PRESENTAR TODAS LAS SOLVENCIAS EXIGIDAS PARA EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, SEGÚN SE ESTABLECE EN EL ROMANO V. INDICACIONES ESPECIFICAS SOBRE LAS ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE LA PRESENTE

LICITACIÓN, NUMERAL **8. CONTRATO: 6º)** TODO CONTRATISTA QUE INCUMPLA SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y A RAÍZ DE LO CUAL SE PROVOCARA UNA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO, MALA IMAGEN EN EL ISSS, DEBERÁ EXPLICAR A TRAVÉS DE UNA PUBLICACIÓN EN DOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL QUE ES DE SU RESPONSABILIDAD LA FALTA DE CUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS EMPLEADOS DEL ISSS, A FIN DE DESLIGAR AL INSTITUTO DE LOS INCONVENIENTES OCASIONADOS A SUS EMPLEADOS. ESTA PUBLICACIÓN TIENE QUE SER EN LAS PRINCIPALES SECCIONES DEL PERIÓDICO. EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR DICHA PUBLICACIÓN A MÁS TARDAR CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LE NOTIFICÓ LA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO QUE HA PROVOCADO. SI EL CONTRATISTA NO CUMPLIERA CON DICHA OBLIGACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, EL ISSS A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD JURÍDICA ESTARÁ EN LA FACULTAD DE EFECTUAR LAS MENCIONADAS PUBLICACIONES, CUYOS COSTOS SERÁN DESCONTADOS DE CUALQUIER PAGO PENDIENTE A LA CONTRATISTA, Y DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, LA CONTRATISTA SE COMPROMETE A CANCELAR LOS COSTOS DE DICHA PUBLICACIÓN CONTRA ENTREGA DE COPIAS DE LAS FACTURAS RESPECTIVAS. **EL CONTRATISTA PREVIO A LA PUBLICACIÓN DEBERÁ SOMETER LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LA MISMA ANTE LA UNIDAD JURÍDICA DEL ISSS.** LA DIMENSIÓN DE LA PUBLICACIÓN SERÁ DE UN CUARTO DE PÁGINA; Y 7º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

**3.2.5. Informe relacionado al “Avance del Plan de Transición para la reubicación de la Unidad Médica de San Miguel durante la ejecución del proyecto de Construcción y Equipamiento del Hospital Regional de San Miguel, al 31 de marzo de 2016”.**

El relator de la comisión manifestó que la arquitecta Wendy Marín de Sandoval, jefa de la división de Infraestructura, presentó el informe relacionado al **“Avance del Plan de Transición para la reubicación de la Unidad Médica de San Miguel durante la ejecución del proyecto de Construcción y Equipamiento del Hospital Regional de San Miguel, al 31 de marzo de 2016”**. Explicó el informe que contiene: Antecedentes, avances de arrendamientos y readecuación de inmueble sociedad Molina Vásquez, S.A. de C.V., costos

readecuación de inmueble sociedad Molina Vásquez, S.A. de C.V., arrendamiento y readecuación de inmueble señores Pereira, costos de readecuación del inmueble; adecuación bodegas A y B, construcción provisional de la emergencia traslado de servicios de consulta externa y emergencia al MINSAL, Estrategias de logística.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2016-0493.ABR.**- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la Comisión de “Infraestructura y Compra de Artículos Generales”, y CONOCER EL INFORME PRESENTADO POR LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA A TRAVÉS DE LA DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA, RELACIONADO AL **INFORME DE AVANCE DEL PLAN DE TRANSICIÓN PARA LA REUBICACIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA DE SAN MIGUEL**, EL CUAL SE PRESENTA EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2016-0276.FEB., CONTENIDO EN ACTA N° 3665, DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 29 DE FEBRERO DE 2016. SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1°) DAR POR RECIBIDO EL **INFORME DE AVANCE DEL PLAN DE TRANSICIÓN PARA LA REUBICACIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA DE SAN MIGUEL**, DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL REGIONAL DE SAN MIGUEL, AL 31 DE MARZO DE 2016; Y 2°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

**3.2.6. Solicitud de definir la logística para la realización de la sesión y visita de campo en el proyecto de construcción de la unidad médica de Apopa, el martes 12 de abril de 2016, a las 8:30 a.m. Presentado por la doctora Dina Esperanza Ticas de Guardado, representante de la sociedad Dental de El Salvador.**

El relator de la comisión manifestó que la doctora Dina Esperanza Ticas de Guardado solicitó que las dependencias correspondientes coordinen la logística para realizar visita de campo al proyecto de construcción de la unidad médica de Apopa, el martes 12 de abril de 2016, a las 8:30 a.m.

Finalmente después de amplios comentarios la comisión de trabajo concluyó en recomendar a la administración realizar la logística para la visita de campo al proyecto de construcción de la unidad médica de Apopa, el martes 12 de abril de 2016, saliendo a las 8:30 a.m., y en caso de existir otros puntos para la comisión de Infraestructura, convocar a las 12:00 md., ese mismo día.

El Consejo Directivo se dio por enterado.

### 3.3.- COMISIÓN DE “COMPRA DE MEDICAMENTOS, MATERIAL Y EQUIPO MÉDICO ODONTOLÓGICO”

(MIÉRCOLES 6 DE ABRIL DE 2016 - 12:00 M.D.)

Relató el acta de la comisión el doctor Jaime Eduardo Quant Escobar, representante del Colegio Médico de El Salvador, quien dio a conocer los puntos tratados en la reunión.

#### 3.3.1. Recomendación de la comisión evaluadora de ofertas para la **Licitación Pública N° Q-018/2016-P/2017** denominada: **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LAPAROSCOPIA Y GRAPEO QUIRÚRGICO, PARTE II”**.

El relator de la comisión informó que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe del departamento Gestión de Compras, sometió a conocimiento y consideración la recomendación de la comisión evaluadora de ofertas (CEO), para la **Licitación Pública N° Q-018/2016-P/2017** denominada: **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LAPAROSCOPIA Y GRAPEO QUIRÚRGICO, PARTE II”**. Detalló a los miembros de la comisión, las fechas del proceso y la asignación presupuestaria; mostró el historial de compra del proceso anterior. Además mencionó que fueron veintisiete (27) las sociedades/personas naturales que retiraron las bases de licitación, de las cuales solamente catorce (14) presentaron ofertas.

Por lo anterior informó que después de la evaluación y análisis realizado a cada una de las ofertas recibidas, la CEO recomienda: adjudicar **cuarenta (40) códigos** entre siete sociedades, por cumplir todas con las evaluaciones Técnica, Financiera y Documentación Legal y Administrativa.

Asimismo la CEO recomienda la **declaratoria desierta de siete (07) códigos**, de los cuales cinco (05) son por las razones expuestas en los cuadros de análisis adjuntos al acta de recomendación; y dos (02) por no haberse recibido ofertas.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2016-0494.ABR.** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico Odontológico”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, ANEXA AL EXPEDIENTE ORIGINAL DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° Q-018/2016-P/2017** DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LAPAROSCOPIA Y GRAPEO QUIRÚRGICO, PARTE II**”, NOMBRADA MEDIANTE ACUERDO DE DIRECCIÓN GENERAL NÚMERO 2016-02-0063, DEL 2 DE FEBRERO DE 2016, Y CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 56 INCISO PRIMERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, QUE LITERALMENTE DICE: “*CONCLUIDA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ELABORARÁ UN INFORME BASADO EN LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, EN EL QUE HARÁ AL TITULAR LA RECOMENDACIÓN QUE CORRESPONDA, YA SEA PARA QUE ACUERDE LA ADJUDICACIÓN RESPECTO DE LAS OFERTAS QUE TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE RESULTEN MEJOR CALIFICADAS, O PARA QUE DECLARE DESIERTA LA LICITACIÓN O EL CONCURSO*”; por unanimidad ACUERDA: 1°) ADJUDICAR POR RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS **CUARENTA (40) CÓDIGOS** REQUERIDOS EN LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° Q-018/2016-P/2017** DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LAPAROSCOPIA Y GRAPEO QUIRÚRGICO, PARTE II**”, HASTA POR UN MONTO DE **OCHOCIENTOS TREINTA MIL CIENTO DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON DOS CENTAVOS (US \$830,102.02)**, INCLUYENDO IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (IVA), POR CUMPLIR LAS SOCIEDADES CON LAS EVALUACIONES TÉCNICA, FINANCIERA Y DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

**A. SIETE (7) CÓDIGOS RECOMENDADOS POR SER LA OFERTA MENOR EN PRECIO:**

N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	SOCIEDAD RECOMENDADA	CANTIDAD OFERTADA	MARCA	PAÍS	CANTIDAD RECOMENDADA	PRECIO UNITARIO	HASTA UN MONTO TOTAL
1	7030046	PINZA DESCARTABLE PARA CIRUGIA LAPAROSCOPICA, VASTAGO DE 34 - 40 CM DE LONGITUD, DIAMETRO 10 MM, GIRATORIO, CON SU RESPECTIVO CABLE ADAPTADOR A EQUIPO DE SELLADO DE VASOS MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL	PINZA ATLAS LAPAROSCOPICA DESCARTABLE CON VASTAGO DE 37 CM. DE LONGITUD DIAMETRO DE 10MM GIRATORIA 359° POSEE UN SELLADO ENTRE SUS MANDIBULAS DE 22 MM. CORTE DE 20MM. ESTA PINZA ES FUNCIONAL PARA SE USADA EN PLATAFORMA CON TECNOLOGIA LIGASURE TM, EL CUAL ES UN SELLADOR DE VASOS DE ULTIMA GENERACION CAPAZ DE FUSIONAR LOS TEJIDOS APLICANDO ENERGIA CONTROLADA Y SENSADA POR MICROPROCESADOR AUTOMATICAMENTE EN TIEMPO REAL, LO QUE PERMITE QUE SUS SELLADOS SEAN MAS SEGUROS, RAPIDOS Y CONFIABLES QUE CUALQUIER OTRO EXISTENTE EN EL MERCADO Y COMPROBADO POR MAS DE 300 ESTUDIOS CLINICOS (ESTOS RESISTEN 3 VECES LA PRESION SISTOLICA). REF.LS1037	EUROSALVAD OREÑA, S.A. DE C.V.	150	COVIDIEN/ LIGASURE	CHINA	150	\$ 455.23	\$68,284.50
2	7030047	PINZA DESCARTABLE PARA CIRUGIA LAPAROSCOPICA, VASTAGO DE 34 - 40 CM DE LONGITUD, DIAMETRO 5 MM, GIRATORIO, CON SU RESPECTIVO CABLE ADAPTADOR A EQUIPO DE SELLADO DE VASOS MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL	PINZA BLUNT TIP LAPAROSCOPICA DESCARTABLE VASTAGO DE 37CM.DE LONGITUD DIAMETRO DE 5MM GIRATORIA 180° POSEE UN SELLADO ENTRE SUS MANDIBULAS DE 19.5MM Y UN CORTE DE 17.8MM. ESTE INSTRUMENTO OFRECE UNA LONGITUD EN SU SELLADO Y CORTE SUPERIOR A OTRAS PINZAS LAPAROSCOPICAS DE 5MM. LA PINZA LF1637 PROVEE ESTADISTICAMENTE NIVELES MAS ALTOS DE EFICIENCIA Y VELOCIDAD COMPARADA CON OTROS DISPOSITIVOS DE SELLADO DE VASOS. ESTA PINZA ES FUNCIONAL PARA SER USADA EN PLATAFORMA CON TECNOLOGIA LIGASURE TM, EL CUAL ES UN SELLADOR DE VASOS DE ULTIMA GENERACION CAPAZ DE FUSIONAR LOS TEJIDOS APLICANDO ENERGIA CONTROLADA Y SENSADA POR MICROPROCESADOR AUTOMATICAMENTE EN TIEMPO REAL, LO QUE PERMITE QUE SUS SELLADOS SEAN MAS SEGUROS, RAPIDOS Y CONFIABLES QUE CUALQUIER OTRO EXISTENTE EN EL MERCADO Y COMPROBADO POR MAS DE 300 ESTUDIOS CLINICOS (ESTOS RESISTEN 3 VECES LA PRESION SISTOLICA). REF.LF1637	EUROSALVAD OREÑA, S.A. DE C.V.	120	COVIDIEN/ LIGASURE	USA	108	\$ 412.46	\$44,545.68
2	7030047	PINZA DESCARTABLE PARA CIRUGIA LAPAROSCOPICA, VASTAGO DE 34 - 40 CM DE LONGITUD, DIAMETRO 5 MM, GIRATORIO, CON SU RESPECTIVO CABLE ADAPTADOR A EQUIPO DE SELLADO DE VASOS MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL	PINZA DESCARTABLE PARA CIRUGIA LAPAROSCOPICA, VASTAGO DE 35CM DE LONGITUD, DE 5MM DE DIAMETRO,	DROGUERÍA SANTA LUCÍA, S.A. DE C.V.	144	ETHICON	USA	84	\$ 713.23	\$ 59,911.32

N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	SOCIEDAD RECOMENDADA	CANTIDAD OFERTADA	MARCA	PAÍS	CANTIDAD RECOMENDADA	PRECIO UNITARIO	HASTA UN MONTO TOTAL
3	7030053	PINZA DESCARTABLE PARA CIRUGÍA ABIERTA, DE 20 A 25 CM, GIRATORIA, CON SU RESPECTIVO CABLE ADAPTADOR A EQUIPO DE SELLADO DE VASOS MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL	PINZA ATLAS CORTA DESCARTABLE PARA CIRUGIA ABIERTA, CON VASTAGO DE 20 CM. DE LONGITUD DIAMETRO DE 10MM GIRATORIA 359°. POSEE UN SELLADO ENTRE SUS MANDIBULAS DE 22MM. CORTE DE 20MM. ESTA PINZA ES FUNCIONAL PARA SER USADA EN PLATAFORMA PLATAFORMA CON TECNOLOGIA LIGASURE TM, EL CUAL ES UN SELLADOR DE VASOS DE ULTIMA GENERACION CAPAZ DE FUSIONAR LOS TEJIDOS APLICANDO ENERGIA CONTROLADA Y SENSADA POR MICROPROCESADOR AUTOMATICAMENTE EN TIEMPO REAL, LO QUE PERMITE QUE SUS SELLADOS SEAN MAS SEGUROS, RAPIDOS Y CONFIABLES QUE CUALQUIER OTRO EXISTENTE EN EL MERCADO Y COMPROBADO POR MAS DE 300 ESTUDIOS CLINICOS ( ESTOS RESISTEN 3 VECES LA PRESION SISTOLICA). REF.LS1020	EUROSALVAD OREÑA, S.A. DE C.V.	48	COVIDIEN/ LIGASURE	CHINA	32	\$ 397.18	\$12,709.76
3	7030053	PINZA DESCARTABLE PARA CIRUGIA ABIERTA, DE 20 A 25 CM, GIRATORIA, CON SU RESPECTIVO CABLE ADAPTADOR A EQUIPO DE SELLADO DE VASOS MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL	PINZA DESCARTABLE PARA CIRUGIA ABIERTA DE 25CM, GIRATORIA, CON SU RESPECTIVO CABLE ADAPTADOR.	DROGUERÍA SANTA LUCÍA, S.A. DE C.V.	66	ETHICON	USA	58	\$ 484.72	\$ 28,113.76
4	7034040	ASA CORTE PARA RESECTOSCOPIO, DE 0.3 mm	ASA DE CORTE PARA RESECTOSCOPIO, DE 0.3 MM	SISTEMAS BIOMÉDICOS, S.A. DE C.V.	45	KARL STORZ	ALEMANIA	45	\$ 58.00	\$ 2,610.00
5	7111085	CABLE DE ALTA FRECUENCIA, MONOPOLAR, PARA PINZA LAPAROSCOPICA, CON SU RESPECTIVO CONECTOR	CABLE DE ALTA FRECUENCIA, MONOPOLAR CON CLAVIJA DE 8 MM, LONGITUD 300 CM.	SISTEMAS BIOMÉDICOS, S.A. DE C.V.	86	KARL STORZ	ALEMANIA	86	\$ 65.00	\$ 5,590.00
6	7111095	LENTE DE 0 GRADOS, 10 MM. DE DIAMETRO, 300 - 350 MM DE LONGITUD, PANTALLA COMPLETA, DE ALTA DEFINICION, CON ADAPTADORES PARA DIVERSOS CABLES DE FUENTE DE LUZ	ÓPTICA DE VISIÓN FRONTAL PANORÁMICA HOPKINS II 0°, 10 MM DIÁMETRO, LONGITUD DE 31 CM.	SISTEMAS BIOMÉDICOS, S.A. DE C.V.	20	KARL STORZ	ALEMANIA	20	\$ 1,685.00	\$33,700.00
7	7111121	PINZA DISECTORA CURVA CON ADAPTADOR PARA CONECTAR CABLE DE ELECTROCAUTERIO MONOPOLAR, VASTAGO DE 30 - 35 CM. DE LARGO Y 5 MM DE DIÁMETRO, GIRATORIO 360°	ENDO DISSECT (PINZA DISECTORA CURVA CON ADAPTADOR PARA CONECTAR CABLE DE ELECTROCAUTERIO MONOPOLAR), VASTAGO DE 31 CM. DE LARGO, DIÁMETRO 5 MM, GIRATORIO 360°. CONMANDIBULAS DE ACERO INOXIDABLE, ATRAUMATICAS. PERMITE SER UTILIZADA APROPIADAMENTE EN TROCARES DE DIFERENTES TAMAÑOS. REF.176645	EUROSALVAD OREÑA, S.A. DE C.V.	776	COVIDIEN/ AUTOSUTURE	USA	776	\$ 43.99	\$34,136.24
<b>MONTO TOTAL HASTA POR</b>										<b>\$201,576.18</b>

**B. CUATRO (4) CÓDIGOS RECOMENDADOS POR SER LA OFERTA MENOR EN PRECIO DE LAS ELEGIBLES:**

N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	SOCIEDAD RECOMENDADA	CANTIDAD OFERTADA	MARCA	PAÍS	CANTIDAD RECOMENDADA	PRECIO UNITARIO	HASTA UN MONTO TOTAL
1	7030051	PINZA DESCARTABLE PARA CIRUGIA ABIERTA, DE 14 A 19 CM, GIRATORIA, CON SU RESPECTIVO CABLE ADAPTADOR A EQUIPO DE SELLADO DE VASOS MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL	PINZA IMPACT PARA CIRUGIA ABIERTA VASTAGO DE 18 CM DE LONGITUD DIAMETRO DE 13.5MM. GIRATORIA 180°, POSEE UN SELLADO ENTRE SUS MANDIBULAS DE 36MM CORTE DE 34MM. ESTE INSTRUMENTO AL POSEER UN ANGULO DE 14° PERMITE UNA GRAN VISIBILIDAD EN EL AREA QUIRURGICA, MEJORA EL CONTROL DE POSICIONAMIENTO INTUITIVO DE LA MISMA, ADEMAS DE POSEER UN DISEÑO MEJORADO A NIVEL DE ERGONOMIA. ESTA PINZA ES FUNCIONAL PARA SER USADA EN PLATAFORMA CON TECNOLOGIA LIGASURE TM, EL CUAL ES UN SELLADOR DE VASOS DE ULTIMA GENERACION CAPAZ DE FUSIONAR LOS TEJIDOS APLICANDO ENERGIA CONTROLADA Y SENSADA POR MICROPROCESADOR AUTOMATICAMENTE EN TIEMPO REAL, LO QUE PERMITE QUE SUS SELLADOS SEAN MAS SEGUROS, RAPIDOS Y CONFIABLES QUE CUALQUIER OTRO EXISTENTE EN EL MERCADO Y COMPROBADO POR MAS DE 300 ESTUDIOS CLINICOS (ESTOS RESISTEN 3 VECES LA PRESION SISTOLICA). REF. LF4318	EUROSALVAD OREÑA, S.A. DE C.V. (BÁSICA)	36	COVIDIEN/LIGASURE	USA	33	\$ 577.44	\$ 19,055.52
1	7030051	PINZA DESCARTABLE PARA CIRUGIA ABIERTA, DE 14 A 19 CM, GIRATORIA, CON SU RESPECTIVO CABLE ADAPTADOR A EQUIPO DE SELLADO DE VASOS MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL	PINZA DE DESCARTABLE PARA CIRUGIA ABIERTA 14CM, GIRATORIA COMPATIBLE CON EQUIPO ENSEAL/HARMONICO.	DROGUERÍA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.	36	ETHICON	USA	27	\$ 657.55	\$ 17,753.85
2	7111116	PINZA DE AGARRE RECTA CON DIENTES ATRAUMATICOS, CON SEGURO. VASTAGO DE 30 - 35 CM DE LARGO Y 5 MM DE DIAMETRO, GIRATORIO 360 GRADOS	ENDO CLINCH (PINZA DE AGARRE RECTA CON DIENTES ATRAUMATICOS). VASTAGO DE 31 CM. DE LARGO DIAMETRO 5MM. GIRATORIA 360° PERMITE SER UTILIZADA APROPIADAMENTE EN TROCARES DE DIFERENTES TAMAÑOS. REF.174317	EUROSALVAD OREÑA, S.A. DE C.V.	2,020.00	COVIDIEN/UTOSUTURE	USA	2,020	\$ 43.99	\$ 88,859.80
3	7111138	TIJERA CURVA MONOPOLAR, VASTAGO DE 30 - 36 CM DE LARGO Y 5 MM DE DIAMETRO, GIRATORIO 360 GRADOS.	TIJERA CURVA MONOPOLAR ULTIMATE METZEMBAUN, VASTAGO DE 33 CM DE LARGO Y 5 MM DE DIAMETRO,	ANESTESIOLOGIA EN EQUIPO, S.A. DE C.V.	570	PURPLE SURGICAL	INGLATERRA	570	\$ 45.07	\$ 25,689.90
4	7112063	CABLE DE FIBRA OPTICA PARA LAPAROSCOPIO, QUE ADAPTE A FUENTE DE LUZ PARA EQUIPO MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL	CABLE DE LUZ DE FIBRA OPTICA CON CONEXIÓN RECTA, TERMORRESISTENTE, 4,8MM DIAMETRO, LONGITUD 250CM	SISTEMAS BIOMÉDICOS, S.A. DE C.V.	32	KARL STORZ	ALEMANIA	32	\$ 635.00	\$ 20,320.00
<b>MONTO TOTAL HASTA POR</b>										<b>\$259,704.15</b>

**C. DIECINUEVE (19) CÓDIGOS RECOMENDADOS POR SER ÚNICAS ELEGIBLES:**

N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	SOCIEDAD RECOMENDADA	CANTIDAD OFERTADA	MARCA	PAÍS	CANTIDAD RECOMENDADA	PRECIO UNITARIO	HASTA UN MONTO TOTAL
1	7030052	PIEZA DE MANO DESCARTABLE PARA CIRUGÍA ABIERTA DE 13.5 MM. DE DIÁMETRO Y 18 CM. DE LARGO, CON MANDIBULAS CURVAS DE 36MM. DE LARGO, EJE ROTATORIO DE 180° CON SU RESPECTIVO CABLE ADAPTADOR A EQUIPO DE SELLADO DE VASOS, MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL	PINZA IMPACT PARA CIRUGIA ABIERTA VASTAGO DE 18 CM DE LONGITUD DIAMETRO DE 13.5MM. GIRATORIA 180°, POSEE UN SELLADO ENTRE SUS MANDIBULAS DE 36MM CORTE DE 34MM. ESTE INSTRUMENTO AL POSEER UN ANGULO DE 14° PERMITE UNA GRAN VISIBILIDAD EN EL AREA QUIRURGICA, MEJORA EL CONTROL DEL POSICIONAMIENTO INTUITIVO DE LA MISMA, ADEMAS DE POSEER UN DISEÑO MEJORADO A NIVEL DE ERGONOMIA. ESTA PINZA ES FUNCIONAL PARA SER USADA EN PLATAFORMA CON TECNOLOGIA LIGASURE TM, EL CUAL ES UN SELLADOR DE VASOS DE ULTIMA GENERACION CAPAZ DE FUSIONAR LOS TEJIDOS APLICANDO ENERGIA CONTROLADA Y SENSADA POR MICROPROCESADOR AUTOMATICAMENTE EN TIEMPO REAL, LO QUE PERMITE QUE SUS SELLADOS SEAN MAS SEGUROS, RAPIDOS Y CONFIABLES QUE CUALQUIER OTRO EXISTENTE EN EL MERCADO Y COMPROBADO POR MAS DE 300 ESTUDIOS CLINICOS (ESTOS RESISTEN 3 VECES LA PRESION SISTOLICA). REF.LF4318	EUROSALVAD OREÑA, S.A. DE C.V.	48	COVIDIEN/LIGASURE	USA	48	\$ 577.44	\$ 27,717.12
2	7051036	SUTURA SINTETICA ABSORBIBLE MONOFILAR 3/0, AGUJA PUNTA REDONDA, HEBRA DE 20 A 30 CM, SUPERFICIE CON DENTACIONES UNIDIRECCIONALES, CON ASA DISTAL. CAJA POR DOCE	SUTURA MONOFILAMENTO ABSORBIBLE, 3/0, DENTADA, CON ASA DISTAL, 3/0, AGUJA 1/2 PUNTA REDONDA DE 26MM, 30 CM DE LARGO. CAJA POR 12 UNIDADES	SALVAMEDICA, S.A. DE C.V.	100	VLOC/COVIDIEN	USA	100	\$ 528.00	\$ 52,800.00
3	7111096	LENTE DE 0 GRADOS, 4 MM. DE DIAMETRO, PARA CIRUGIA ENDOSCOPICA DE OTORRINOLARINGOLOGIA, 170 - 200 MM DE LONGITUD, PANTALLA COMPLETA, ALTA DEFINICIÓN, CON ADAPTADORES PARA DIVERSOS CABLES DE FUENTE DE LUZ	ÓPTICA DE VISIÓN FRONTAL PANORÁMICA HOPKINS II 0°, 4 MM DIÁMETRO, LONGITUD DE 18 CM.	SISTEMAS BIOMÉDICOS, S.A. DE C.V.	2	KARL STORZ	ALEMANIA	2	\$ 1,300.00	\$ 2,600.00
4	7111097	LENTE DE 0 GRADOS, 4 MM. DE DIAMETRO, PARA CISTOSCOPIA, 300 - 350 MM DE LONGITUD, PANTALLA COMPLETA, CON ADAPTADORES PARA DIVERSOS CABLES DE FUENTE DE LUZ	ÓPTICA DE VISIÓN FRONTAL PANORÁMICA HOPKINS II 0°, 4 MM DIÁMETRO, LONGITUD DE 30 CM.	SISTEMAS BIOMÉDICOS, S.A. DE C.V.	2	KARL STORZ	ALEMANIA	2	\$ 1,650.00	\$ 3,300.00
5	7111099	LENTE DE 30 GRADOS, 10 MM. DE DIAMETRO, 300 - 350 MM DE LONGITUD, PANTALLA COMPLETA, CON ADAPTADORES PARA DIVERSOS CABLES DE FUENTE DE LUZ	ÓPTICA DE VISIÓN FOROBLICUA PANORÁMICA HOPKINS II 30°, 10 MM DIÁMETRO, LONGITUD DE 31 CM.	SISTEMAS BIOMÉDICOS, S.A. DE C.V.	13	KARL STORZ	ALEMANIA	13	\$ 1,725.00	\$ 22,425.00
6	7111100	LENTE DE 30 GRADOS, 4 MM. DE DIAMETRO, PARA CIRUGIA ENDOSCOPICA DE OTORRINOLARINGOLOGIA, 170 - 200 MM DE LONGITUD, PANTALLA COMPLETA, ALTA DEFINICIÓN, CON	ÓPTICA DE VISIÓN FOROBLICUA PANORÁMICA HOPKINS II 30°, 4 MM DIÁMETRO, LONGITUD DE 18 CM.	SISTEMAS BIOMÉDICOS, S.A. DE C.V.	2	KARL STORZ	ALEMANIA	2	\$ 1,300.00	\$ 2,600.00

N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	SOCIEDAD RECOMENDADA	CANTIDAD OFERTADA	MARCA	PAÍS	CANTIDAD RECOMENDADA	PRECIO UNITARIO	HASTA UN MONTO TOTAL
		ADAPTADORES PARA DIVERSOS CABLES DE FUENTE DE LUZ.								
7	7111101	LENTE DE 30 GRADOS, 4 MM. DE DIAMETRO, PARA CISTOSCOPIA, 300 - 350 MM DE LONGITUD, PANTALLA COMPLETA, CON ADAPTADORES PARA DIVERSOS CABLES DE FUENTE DE LUZ	ÓPTICA DE VISIÓN FOROBLICUA PANORÁMICA HOPKINS II, 30°, 4 MM DIÁMETRO, LONGITUD DE 30 CM.	SISTEMAS BIOMÉDICOS, S.A. DE C.V.	2	KARL STORZ	ALEMANIA	2	\$ 1,650.00	\$ 3,300.00
8	7111112	PINZA BABCOCK CON SEGURO, 10 MM DE DIAMETRO Y 30 - 35 CM DE LARGO, GIRATORIA 360 GRADOS	PINZA LAPAROSCÓPICA DE AGARRE, TIPO BABCOCK, CON MANDIBULA DE DOBLE ACCION, DE 10 MM DE DIAMETRO X 33 CM DE LONGITUD DE TRABAJO, GIRATORIA A 360, DESMONTABLE Y REUSABLE, INCLUYE: CANULA ADAPTABLE Y MANGO GIRATORIO CON CONEXION HF Y RACHET, DE SUJECION AUTOMATICA CONTRA LA DISTORCION EN EL BLOQUEO	SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.	1	PAJUNK	ALEMANIA	1	\$ 435.86	\$ 435.86
9	7111113	PINZA BABCOCK CON SEGURO, 5 MM DE DIÁMETRO Y 30 - 35 CM DE LARGO, GIRATORIA 360 GRADOS	PINZA LAPAROSCÓPICA DE AGARRE, TIPO BABCOCK, CON MANDIBULA DE DOBLE ACCION, DE 5MM DE DIAMETRO X 33 CM DE LONGITUD DE TRABAJO, GIRATORIA A 360, DESMONTABLE Y REUSABLE, INCLUYE: CANULA ADAPTABLE Y MANGO GIRATORIO CON CONEXION HF Y RACHET, DE SUJECION AUTOMATICA CONTRA LA DISTORCION EN EL BLOQUEO.	SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.	10	PAJUNK	ALEMANIA	10	\$ 410.48	\$ 4,104.80
10	7111117	PINZA DE AGARRE REUTILIZABLE DE 5 mm, PUNTA ROMA ATRAUMÁTICA, MANGO ROTATIVO DE 360°, 35 - 45 cm DE LONGITUD	PINZA ONDULADA LAPAROSCÓPICA, ATRAUMÁTICA, FENESTRADA, MANDIBULA DE DOBLE ACCION, DE 5 MM DE DIAMETRO X 45 CM DE LONGITUD DE TRABAJO, GIRATORIA A 360°, DESMONTABLE Y REUSABLE, INCLUYE: CANULA ADAPTABLE Y MANGO GIRATORIO, CON CONEXION HF, DE SUJECION AUTOMATICA CONTRA LA DISTORCION EN EL BLOQUEO.	SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.	16	PAJUNK	ALEMANIA	16	\$ 425.50	\$ 6,808.00
11	7111120	PINZA DE DISECCION CURVA, TIPO MARYLAND, CON DIENTES ATRAUMÁTICOS, ADAPTADOR PARA CONECTAR CABLE DE ELECTROCAUTERIO MONOPOLAR, VASTAGO DE 42-45 CM DE LARGO Y 5 MM DE DIÁMETRO, GIRATORIO 360°	PINZA LAPAROSCÓPICA DE DISECCION CURVA, TIPO MARYLAND, DE DOBLE ACCION, DE 5 MM DE DIAMETRO X 45 CM DE LONGITUD DE TRABAJO, GIRATORIA A 360, DESMONTABLE Y REUSABLE, INCLUYE: CANULA ADAPTABLE Y MANGO GIRATORIO, CON CONEXION HF, DE SUJECION AUTOMATICA CONTRA LA DISTORCION EN EL BLOQUEO	SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.	70	PAJUNK	ALEMANIA	70	\$ 419.00	\$ 29,330.00
12	7111122	PINZA EXTRACTORA, REUTILIZABLE, CON SEGURO, VASTAGO DE 30 - 35 CM. DE LARGO Y 10 MM DE DIAMETRO, GIRATORIO 360 GRADOS	PINZA LAPAROSCÓPICA DE AGARRE, CON GARRA DE 2X3 DIENTES, MANDIBULA DE ACCION UNICA, DE 10 MM DE DIAMETRO X 33 CM DE LONGITUD DE TRABAJO, GIRATORIA A 360°, DESMONTABLE Y REUSABLE, INCLUYE: CANULA ADAPTABLE Y MANGO GIRATORIO CON CONEXION HF Y RACHET, DE SUJECION AUTOMATICA CONTRA LA DISTORCION EN EL BLOQUEO.	SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.	21	PAJUNK	ALEMANIA	21	\$ 525.00	\$ 11,025.00
13	7111129	PINZA TIPO GRASPER, MANDIBULA ATRAUMÁTICA DE 38 - 40 mm DE LONGITUD, REUSABLE, CON SEGURO, VASTAGO DE 42 - 45 cm DE LARGO, 5	PINZA LAPAROSCÓPICA DE AGARRE FENESTRADA, TIPO DORSEY, CON MANDIBULA DE DOBLE ACCION Y DE 40 MM DE LONGITUD; DE 5 MM DE DIAMETRO X 45 CM DE LONGITUD DE TRABAJO,	SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.	25	PAJUNK	ALEMANIA	25	\$ 419.00	\$ 10,475.00

N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	SOCIEDAD RECOMENDADA	CANTIDAD OFERTADA	MARCA	PAÍS	CANTIDAD RECOMENDADA	PRECIO UNITARIO	HASTA UN MONTO TOTAL
		mm DE DIÁMETRO, GIRATORIO 360°	GIRATORIA A 360. DESMONTABLE Y REUSABLE, INCLUYE: CANULA ADAPTABLE Y MANGO GIRATORIO CON CONEXION HF Y RACHET, DE SUJECION AUTOMATICA CONTRA LA DISTORCION EN EL BLOQUEO.							
14	7111131	PORTA AGUJAS LAPAROSCOPICO, REUSABLE, TIPO CASTRO VIEJO, MANDIBULAS CON CURVA HACIA LA DERECHA, VASTAGO DE 32 - 35 cm DE LONGITUD, 5MM DE DIÁMETRO	PORTA AGUJAS LAPAROSCOPICO, CON CURVA A LA DERECHA, DE ACCION UNICA, CON INSERTO DE CARBURO DE TUGSTENO, MEDIDAS DE 5MM DE DIAMETRO X 33 CM DE LONGITUD DE TRABAJO, DESMONTABLE Y REUSABLE, INCLUYE: CANULA ADAPTABLE Y MANGO METALICO AXIAL MODULAR, CON RACHET, ESPECIALMENTE PARA EL USO DE PORTA AGUJAS, SIN COAGULACION.	SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.	13	PAJUNK	ALEMANIA	13	\$ 502.10	\$ 6,527.30
15	7111132	PORTA AGUJAS LAPAROSCOPICO, REUSABLE, TIPO CASTRO VIEJO, MANDIBULAS CON CURVA HACIA LA IZQUIERDA, VASTAGO DE 32 - 35 cm DE LONGITUD 5MM DE DIÁMETRO	PORTA AGUJAS LAPAROSCOPICO, CON CURVA HACIA LA IZQUIERDA, DE ACCION UNICA, CON INSERTO DE CARBURO DE TUGSTENO, MEDIDAS DE 5MM DE DIAMETRO X 33 CM DE LONGITUD DE TRABAJO, DESMONTABLE Y REUSABLE, INCLUYE: CANULA ADAPTABLE Y MANGO METALICO AXIAL MODULAR, CON RACHET, ESPECIALMENTE PARA EL USO DE PORTA AGUJAS, SIN COAGULACION.	SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.	13	PAJUNK	ALEMANIA	13	\$ 724.50	\$ 9,418.50
16	7111133	PORTA AGUJAS PUNTA RECTA DE LAPAROSCOPICO REUSABLE, VASTAGO DE 32 - 35 CM DE LARGO, 5 mm DE DIAMETRO, MANGO PALMAR	PORTA AGUJAS LAPAROSCOPICO, RECTO, CON RECUBRIMIENTO Y ALINEACION DE AGUJA, ACCION UNICA, CON INSERTO DE CARBURO DE TUGSTENO, MEDIDAS DE 5MM DE DIAMETRO X 33 CM DE LONGITUD DE TRABAJO, DESMONTABLE Y REUSABLE, INCLUYE: CANULA ADAPTABLE Y MANGO METALICO AXIAL MODULAR, CON RACHET, ESPECIALMENTE PARA EL USO DE PORTA AGUJAS, SIN COAGULACION.	SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.	20	PAJUNK	ALEMANIA	20	\$ 502.10	\$ 10,042.00
17	7111136	TIJERA ARTROSCOPICA RECTA CON PUNTA DE GANCHO, ENTRE 3.0 - 3.5 mm DE DIAMETRO	TIJERA ARTROSCOPICA RECTA, SERRADA 3.4 MM DE DIAMETRO. CAT. AR-12140	INNOVACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.	2	ARTHREX	U.S.A.	2	\$ 772.00	\$ 1,544.00
18	7111139	TIJERA CURVA TIPO METZENBAUM, REUSABLE, VASTAGO DE 42 - 45 cm DE LARGO Y 5 mm DE DIAMETRO, GIRATORIO 360°	TIJERA LAPAROSCOPICA DE DISECCION, CURVA, TIPO METZENBAUM, CON MANDIBULA DE DOBLE ACCION, MEDIDAS DE 5 MM DE DIAMETRO X 45 CM DE LONGITUD DE TRABAJO, GIRATORIA A 360°, DESMONTABLE Y REUSABLE, INCLUYE: CANULA ADAPTABLE Y MANGO GIRATORIO, CON CONEXION HF, DE SUJECION AUTOMATICA CONTRA LA DISTORCION EN EL BLOQUEO.	SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.	6	PAJUNK	ALEMANIA	6	\$ 415.00	\$ 2,490.00
19	7111169	MOVILIZADOR UTERINO PARA CIRUGIA LAPAROSCOPICA, CON OBTURADOR DE VAGINA	SISTEMA MOVILIZADOR UTERINO CON DISPOSITIVO DE TITANIO, PARA USO LAPAROSCOPICO, REUTILIZABLE, PARA SER UTILIZADO CON COMPLEMENTO DE COPAS Y PUNTAS DESCARTABLES.	SALVAMEDICA, S.A. DE C.V.	6	RUMI II/ COOPER SURGICAL	USA	6	\$ 499.00	\$ 2,994.00
<b>MONTO TOTAL HASTA POR</b>										<b>\$209,936.58</b>

D. DIEZ (10) CÓDIGOS RECOMENDADOS POR SER ÚNICOS OFERTANTES:

N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	SOCIEDAD RECOMENDADA	CANTIDAD OFERTADA	MARCA	PAÍS	CANTIDAD RECOMENDADA	PRECIO UNITARIO	HASTA UN MONTO TOTAL
1	7030026	ELECTRODO DESCARTABLE CON MANDIBULA DE 2.5 CM, SUPERFICIE CON RALLADURAS INDENTADAS GRUESAS, COMPATIBLE CON PINZA DE 23 CM DE LARGO	ELECTRODO LIGASURE MAX DESCARTABLE CON MANDIBULA DE 2.5 CM SUPERFICIE CON RALLADURAS INDENTADAS GRUESAS COMPATIBLE CON PINZA LIGASURE MAX REUSABLE DE 23 CMS. DE LARGO ANGULO DE 30°. ESTE ELECTRODO Y PINZA ES FUNCIONAL PARA SER USADA EN FORMA CON TECNOLOGÍA LIGASURE TM, EL CUAL ES UN SELLADOR DE VASOS DE ÚLTIMA GENERACIÓN, CAPAZ DE FUSIONAR LOS TEJIDOS APLICANDO ENERGÍA CONTROLADA Y SENSADA POR MICROPROCESADOR AUTOMATICAMENTE EN TIEMPO REAL, LO QUE PERMITE QUE SUS SELLADOS SEAN MÁS SEGUROS, RÁPIDOS Y CONFIABLES QUE CUALQUIER OTRO EXISTENTE EN EL MERCADO Y COMPROBADO POR MÁS DE 300 ESTUDIOS CLÍNICOS (ESTOS RESISTEN 3 VECES LA PRESIÓN SISTÓLICA). REF. LS3092	EUROSALVAD OREÑA, S.A. DE C.V.	48	COVDIEN/LIGASURE	USA	48	\$ 181.48	\$ 8,711.04
2	7030043	PIEZA DE MANO DESCARTABLE PARA CIRUGIA ABIERTA, DE PRECISION, CON SU RESPECTIVO CABLE ADAPTADOR A EQUIPO DE SELLADO DE VASOS MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL	PINZA SMALL JAW DESCARTABLE DE 18,8 CM DE LARGO TOTAL CON LONGITUD DE SELLADO DE 16.5 MM. CORTE DE 14.7 MM. ANGULO DE 28° ENTRE SUS MANDIBULAS. PINZA QUE SELLA Y DIVIDE LOS VASOS EN ESPACIOS DONDE EL ACCESO Y LA VISIBILIDAD SON DE IMPORTANCIA, MANTENIENDO PARA ELLO UNA DISPERSION TERMICA MENOR A 2MM. PERMITIENDO ASI SELLADOS MAS FRIOS EN COMPARACION CON OTROS EQUIPOS DE SELLADO DE VASOS. ESTA PINZA ES FUNCIONAL PARA SER USADA EN PLATAFORMAS CON TECNOLOGIA LIGASURE TM, EL CUAL ES UN SELLADOR DE VASOS DE ULTIMA GENERACION CAPAZ DE FUSIONAR LOS TEJIDOS APLICANDO ENERGIA CONTROLADA Y SENSADA POR MICROPROCESADOR AUTOMATICAMENTE EN TIEMPO REAL, LO QUE PERMITE QUE SUS SELLADOS SEAN MAS SEGUROS, RAPIDOS Y CONFIABLES QUE CUALQUIER OTRO EXISTENTE EN EL MERCADO Y COMPROBADO POR MAS DE 300 ESTUDIOS CLINICOS (ESTOS RESISTEN 3 VECES LA PRESION SISTOLICA). REF.LF1212	EUROSALVAD OREÑA, S.A. DE C.V.	15	COVDIEN/LIGASURE	USA	15	\$ 460.73	\$ 6,910.95
3	7031071	TIJERA CURVA LARGA PARA CIRUGIA ABIERTA DE EQUIPO ARMONICO, CON PUNTA CURVA Y FINA, LARGO DE VASTAGO DE 16 A 19 CM Y MANGO TIPO TIJERA, CONTROL DE ACTIVACIÓN MANUAL	TIJERA PUNTA CURVA LARGA PARA CIRUGIA ABIERTA DE EQUIPO ARMONICO CON PUNTA CURVA Y FINA	DROGUERÍA SANTA LUCÍA, S.A. DE C.V.	60	ETHICON	USA	60	\$ 539.54	\$ 32,372.40
4	7111106	PINZA ARTROSCOPICA DE 45° ANGULO A LA DERECHA, ENTRE 3.0 - 3.5 mm DE DIAMETRO	PINZA ARTROSCOPICA DE 45° ANGULO A LA DERECHA, 3.4MM DE DIAMETRO. CAT. AR-12800	INNOVACION ES MEDICAS, S.A. DE C.V.	2	ARTHREX	U.S.A.	2	\$ 772.00	\$ 1,544.00

N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	SOCIEDAD RECOMENDADA	CANTIDAD OFERTADA	MARCA	PAÍS	CANTIDAD RECOMENDADA	PRECIO UNITARIO	HASTA UN MONTO TOTAL
5	7111107	PINZA ARTROSCÓPICA DE 45° ANGULO A LA IZQUIERDA, ENTRE 3.0 - 3.5 mm DE DIAMETRO	PINZA ARTROSCÓPICA DE 45° ANGULO A LA IZQUIERDA 3.4 MM DE DIAMETRO. CAT. AR-12810	INNOVACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.	2	ARTHREX	U.S.A.	2	\$ 772.00	\$ 1,544.00
6	7111109	PINZA ARTROSCÓPICA RECTA, ENTRE 2.5 - 3.0 mm DE DIAMETRO	PINZA ARTROSCÓPICA RECTA, 2.75 MM DE DIAMETRO. CAT. AR-11040	INNOVACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.	2	ARTHREX	U.S.A.	2	\$ 772.00	\$ 1,544.00
7	7111110	PINZA ARTROSCÓPICA RECTA, ENTRE 3.0 - 3.5 mm DE DIAMETRO	PINZA ARTROSCÓPICA RECTA, 3.4 MM DE DIAMETRO. CAT. AR-12040	INNOVACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.	2	ARTHREX	U.S.A.	2	\$ 772.00	\$ 1,544.00
8	7111111	PINZA ARTROSCÓPICA TIPO CASPARI	PINZA FASTPASS SCORPION (PINZA ARTROSCÓPICA TIPO CASPARI). CAT. AR-13997SF	INNOVACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.	2	ARTHREX	U.S.A.	2	\$ 2,120.00	\$ 4,240.00
9	7111141	TIJERA ULTRASONICA DE 5 MM DE DIAMETRO Y 30 - 35 CM DE LARGO PARA BISTURI ARMONICO	TIJERA ULTRASONICA DE 5MM DE DIAMETRO, DE 36CM DE LARGO, EXCLUSIVA DE BISTURI ARMONICO.	DROGUERÍA SANTA LUCÍA, S.A. DE C.V.	120	ETHICON	USA	120	\$ 732.67	\$ 87,920.40
10	7111142	TRANSDUCTOR ACUSTICO (PIEZA DE MANO) PARA BISTURI ARMONICO	TRANSDUCTOR ACUSTICO (PIEZA DE MANO) PARA BISTURI ARMONICO.	DROGUERÍA SANTA LUCÍA, S.A. DE C.V.	4	ETHICON	USA	4	\$ 3,138.58	\$ 12,554.32
<b>MONTO TOTAL HASTA POR</b>										<b>\$158,885.11</b>

**CUADRO RESUMEN DE MONTOS A RECOMENDAR POR SOCIEDAD:**

N° CORR.	SOCIEDAD RECOMENDADA	CANTIDAD DE CÓDIGOS RECOMENDADOS	MONTO TOTAL HASTA POR
1.	ANESTESIOLOGÍA EN EQUIPO, S.A. DE C.V.	1	\$25,689.90
2.	DROGUERÍA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.	6	\$238,626.05
3.	EUROSALVADOREÑA, S.A. DE C.V.	9	\$310,930.61
4.	INNOVACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.	6	\$11,960.00
5.	SISTEMAS BIOMÉDICOS, S.A. DE C.V.	9	\$96,445.00
6.	SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.	10	\$90,656.46
7.	SALVAMEDICA, S.A. DE C.V.	2	\$55,794.00
<b>MONTO TOTAL HASTA POR</b>			<b>\$830,102.02</b>

DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO ENVIADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DEL CINCO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS Y QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO SEIS** DE LA PRESENTE ACTA.

**2º) DECLARAR DESIERTOS CINCO (5) CÓDIGOS POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, SEGÚN DETALLE:**

No. CORR.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	CANTIDAD SOLICITADA
1.	7110034	PINZA DE COAGULACIÓN BIPOLAR DE 5 MM DE DIÁMETRO, 25 A 35 CM DE LARGO CON CABLE DE CONEXIÓN A ELECTROCAUTERIO	16
2.	7111098	LENTE DE 0 GRADOS, 5 MM. DE DIÁMETRO, 300 - 350 MM DE LONGITUD, PANTALLA COMPLETA, DE ALTA DEFINICIÓN, CON ADAPTADORES PARA DIVERSOS CABLES DE FUENTE DE LUZ	10
3.	7111102	LENTE DE 30 GRADOS, 5 MM. DE DIÁMETRO, 300 - 350 MM DE LONGITUD, PANTALLA COMPLETA, CON ADAPTADORES PARA DIVERSOS CABLES DE FUENTE DE LUZ	10
4.	7111147	CABLE DE ALTA FRECUENCIA BIPOLAR, CON CLAVIJA BANANA 2x4 PARA COAGULADOR, LONGITUD 300 cm.	10
5.	7112064	CABLE DE FIBRA ÓPTICA PARA RESECTOSCOPIO	2

3º) DECLARAR DESIERTOS **DOS (2)** CÓDIGOS DETALLADOS A CONTINUACIÓN, POR NO HABERSE RECIBIDO NINGUNA OFERTA:

No. CORR.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN SAFISSS	CANTIDAD SOLICITADA
1.	7111118	PINZA DE AGARRE Y BIOPSIA PARA USO EN HISTEROSCOPIO DIAGNOSTICO, SEMIRIGIDA, DIAMETRO 5 CHARR, LONGITUD DE 37 A 40 CM	6
2.	7111140	TIJERA SEMIRIGIDA ROMA PARA HISTEROSCOPIA, UNILATERAL, DIAMETRO 5 CHARR, LONGITUD DE 37 A 40 CM	6

4º) CUADRO RESUMEN DE CÓDIGOS NO RECOMENDADOS DE LAS SOCIEDADES PARTICIPANTES Y RAZÓN DEL PORQUE NO SE RECOMIENDA LA COMPRA EN ESTA LICITACIÓN.

Nombre Oferente	Código	Descripción del Producto (SEGÚN CARTEL)	Observaciones/Incumplimientos
DROGUERÍA SANTA LUCÍA, S.A. DE C.V.	7030046	PINZA DESCARTABLE PARA CIRUGIA LAPAROSCOPICA, VASTAGO DE 34 - 40 CM DE LONGITUD, DIAMETRO 10 MM, GIRATORIO, CON SU RESPECTIVO CABLE ADAPTADOR A EQUIPO DE SELLADO DE VASOS MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL	NO CUMPLE, MEDIDA NO SE AJUSTA A LA SOLICITADA POR EL ISSS.
EUROSALVADOREÑA, S.A. DE C.V.	7030051	PINZA DESCARTABLE PARA CIRUGIA ABIERTA, DE 14 A 19 CM, GIRATORIA, CON SU RESPECTIVO CABLE ADAPTADOR A EQUIPO DE SELLADO DE VASOS MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL	NO CUMPLE MUESTRA PRESENTADA, DEBIDO A QUE NO ES GIRATORIA
DROGUERÍA SANTA LUCÍA, S.A. DE C.V.	7030052	PIEZA DE MANO DESCARTABLE PARA CIRUGIA ABIERTA DE 13.5 MM. DE DIÁMETRO Y 18 CM. DE LARGO, CON MANDÍBULAS CURVAS DE 36MM. DE LARGO, EJE ROTATORIO DE 180° CON SU RESPECTIVO CABLE ADAPTADOR A EQUIPO DE SELLADO DE VASOS, MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL	NO CUMPLE, MEDIDA NO SE AJUSTA A LA SOLICITADA POR EL ISSS.
PROVEEDORES QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V.	7034040	ASA CORTE PARA RESECTOSCOPIO, DE 0.3 mm	NO CUMPLE SEGÚN INFORME EMITIDO POR CONTRATOS YA QUE REGISTRA INCUMPLIMIENTO NO SUPERADO EN LA LIBRE GESTIÓN N° Q-305/2011, SEGÚN REPORTE RECIBIDO EL 28/8/2014
PROVEEDORES QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V.	7051036	SUTURA SINTETICA ABSORBIBLE MONOFILAR 3/0, AGUJA PUNTA REDONDA, HEBRA DE 20 A 30 CM, SUPERFICIE CON DENTACIONES UNIDIRECCIONALES, CON ASA DISTAL. CAJA POR DOCE	NO CUMPLE, YA QUE LA MUESTRA PRESENTADA NO POSEE DENTACIONES UNIDIRECCIONALES. NO CUMPLE SEGÚN INFORME EMITIDO POR CONTRATOS YA QUE REGISTRA INCUMPLIMIENTO NO SUPERADO EN LA LIBRE GESTIÓN N° Q-305/2011, SEGÚN REPORTE RECIBIDO EL 28/8/2014
B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMÉRICA & CARIBE, S.A. DE C.V.	7110034	PINZA DE COAGULACION BIPOLAR DE 5 MM DE DIÁMETRO, 25 A 35 CM DE LARGO CON CABLE DE CONECCION A ELECTROCAUTERIO	NO CUMPLE SEGÚN INFORME EMITIDO POR CONTRATOS YA QUE REGISTRA INCUMPLIMIENTO NO SUPERADO EN LA LIBRE GESTIÓN N° Q-002/2013, SEGÚN REPORTE RECIBIDO EL 28/8/2014 NO CUMPLE, DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 6.1 SOLVENCIAS ORIGINALES Y VIGENTES, DE LA BASE DE LICITACIÓN Y SEGÚN INFORME EMITIDO POR LA SECCIÓN CONTRATACIONES QUE ESTABLECE QUE

Nombre Oferente	Código	Descripción del Producto (SEGÚN CARTEL)	Observaciones/Incumplimientos
			PRESENTÓ SOLVENCIA DE IMPUESTOS MUNICIPALES VENCIDA A LA FECHA DE RECEPCIÓN DE OFERTAS, NO PUDIÉNDOSE COMPROBAR SU SOLVENCIA DE OBLIGACIONES PREVISIONALES, DE ACUERDO AL ART. 26 DEL RELACAP, Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4. EVALUACION DE OFERTAS, DE LA BASE DE LICITACIÓN, NO SE CONTINUÓ CON LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA.
PROVEEDORES QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V.	7110034	PINZA DE COAGULACION BIPOLAR DE 5 MM DE DIÁMETRO, 25 A 35 CM DE LARGO CON CABLE DE CONECCION A ELECTROCAUTERIO	NO CUMPLE SEGÚN INFORME EMITIDO POR CONTRATOS YA QUE REGISTRA INCUMPLIMIENTO NO SUPERADO EN LA LIBRE GESTIÓN N° Q-305/2011, SEGÚN REPORTE RECIBIDO EL 28/8/2014
ANESTESIOLOGIA EN EQUIPO, S.A. DE C.V.	7110034	PINZA DE COAGULACION BIPOLAR DE 5 MM DE DIÁMETRO, 25 A 35 CM DE LARGO CON CABLE DE CONECCION A ELECTROCAUTERIO	NO CUMPLE, NO SE AJUSTA A LO SOLICITADO POR EL ISSS, YA QUE NO POSEE CABLE CONECTOR
B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMÉRICA & CARIBE, S.A. DE C.V.	7111085	CABLE DE ALTA FRECUENCIA, MONOPOLAR, PARA PINZA LAPAROSCOPICA, CON SU RESPECTIVO CONECTOR	NO CUMPLE SEGÚN INFORME EMITIDO POR CONTRATOS YA QUE REGISTRA INCUMPLIMIENTO NO SUPERADO EN LA LIBRE GESTIÓN N° Q-002/2013, SEGÚN REPORTE RECIBIDO EL 28/8/2014 NO CUMPLE, DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 6.1 SOLVENCIAS ORIGINALES Y VIGENTES, DE LA BASE DE LICITACIÓN Y SEGÚN INFORME EMITIDO POR LA SECCIÓN CONTRATACIONES QUE ESTABLECE QUE PRESENTÓ SOLVENCIA DE IMPUESTOS MUNICIPALES VENCIDA A LA FECHA DE RECEPCIÓN DE OFERTAS, NO PUDIÉNDOSE COMPROBAR SU SOLVENCIA DE OBLIGACIONES PREVISIONALES, DE ACUERDO AL ART. 26 DEL RELACAP, Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4. EVALUACION DE OFERTAS, DE LA BASE DE LICITACIÓN, NO SE CONTINUÓ CON LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA.
PROVEEDORES QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V.	7111085	CABLE DE ALTA FRECUENCIA, MONOPOLAR, PARA PINZA LAPAROSCOPICA, CON SU RESPECTIVO CONECTOR	NO CUMPLE SEGÚN INFORME EMITIDO POR CONTRATOS YA QUE REGISTRA INCUMPLIMIENTO NO SUPERADO EN LA LIBRE GESTIÓN N° Q-305/2011, SEGÚN REPORTE RECIBIDO EL 28/8/2014
SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.	7111085	CABLE DE ALTA FRECUENCIA, MONOPOLAR, PARA PINZA LAPAROSCOPICA, CON SU RESPECTIVO CONECTOR	OFERTA A MAYOR PRECIO QUE EL RECOMENDADO
TECNOLOGÍA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.	7111085	CABLE DE ALTA FRECUENCIA, MONOPOLAR, PARA PINZA LAPAROSCOPICA, CON SU RESPECTIVO CONECTOR	NO CUMPLE, YA QUE SOLVENCIA DE IMPUESTOS INTERNOS SUBSANADA FUE OBTENIDA EN LÍNEA EN FECHA 18/02/2016, CON LA CUAL NO ES POSIBLE DETERMINAR EL ESTATUS DE SOLVENTE DEL OFERTANTE EN LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.
EQUIMSA, S.A. DE C.V.	7111095	LENTE DE 0 GRADOS, 10 MM. DE DIAMETRO, 300 - 350 MM DE LONGITUD, PANTALLA COMPLETA, DE ALTA DEFINICION, CON ADAPTADORES PARA DIVERSOS CABLES DE FUENTE DE LUZ	NO CUMPLE SEGÚN INFORME EMITIDO POR CONTRATOS YA QUE REGISTRA INCUMPLIMIENTO NO SUPERADO EN LA LIBRE GESTIÓN N° Q-084/2013, SEGÚN REPORTE RECIBIDO EL 28/8/2014
IMÁGENES TECNOLÓGICAS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	7111095	LENTE DE 0 GRADOS, 10 MM. DE DIAMETRO, 300 - 350 MM DE LONGITUD, PANTALLA COMPLETA, DE ALTA DEFINICION, CON ADAPTADORES PARA DIVERSOS CABLES DE FUENTE DE LUZ	NO CUMPLE, NO PRESENTÓ MUESTRA OBLIGATORIA Y SEGÚN INFORME EMITIDO POR DACABI, PRESENTÓ CERTIFICADOS DE CALIDAD VENCIDOS. NO SUBSANÓ SOLVENCIA DE IMPUESTOS MUNICIPALES. SOLVENCIAS DE PAGO IPSFA Y CRECER SUBSANADAS NO CUMPLEN YA QUE FUERON OBTENIDAS EN LÍNEA EN FECHA 25 Y 27 DE FEBRERO DE 2016, CON LAS CUALES NO ES POSIBLE DETERMINAR EL ESTATUS DE SOLVENTE DEL OFERTANTE EN LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.
RED-MEDYCI, S.A. DE C.V.	7111095	LENTE DE 0 GRADOS, 10 MM. DE DIAMETRO, 300 - 350 MM DE LONGITUD, PANTALLA COMPLETA, DE ALTA DEFINICION, CON ADAPTADORES PARA DIVERSOS CABLES DE FUENTE DE LUZ	NO CUMPLE, NO PRESENTÓ MUESTRA OBLIGATORIA, POR LO TANTO NO CONTINÚA CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4. EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LAS BASES DE LICITACIÓN
EQUIMSA, S.A. DE C.V.	7111096	LENTE DE 0 GRADOS, 4 MM. DE DIAMETRO, PARA CIRUGIA ENDOSCOPICA DE OTORRINOLARINGOLOGIA, 170 - 200 MM DE LONGITUD, PANTALLA COMPLETA, ALTA DEFINICIÓN, CON ADAPTADORES PARA DIVERSOS CABLES DE FUENTE DE LUZ	NO CUMPLE SEGÚN INFORME EMITIDO POR CONTRATOS YA QUE REGISTRA INCUMPLIMIENTO NO SUPERADO EN LA LIBRE GESTIÓN N° Q-084/2013, SEGÚN REPORTE RECIBIDO EL 28/8/2014
EQUIMSA, S.A. DE C.V.	7111097	LENTE DE 0 GRADOS, 4 MM. DE DIAMETRO, PARA CISTOSCOPIA, 300 - 350 MM DE LONGITUD, PANTALLA COMPLETA, CON ADAPTADORES PARA DIVERSOS CABLES DE FUENTE DE LUZ	NO CUMPLE, NO PRESENTÓ MUESTRA OBLIGATORIA NO CUMPLE SEGÚN INFORME EMITIDO POR CONTRATOS YA QUE REGISTRA INCUMPLIMIENTO NO SUPERADO EN LA LIBRE GESTIÓN N° Q-084/2013, SEGÚN REPORTE RECIBIDO EL 28/8/2014
EQUIMSA, S.A. DE C.V.	7111098	LENTE DE 0 GRADOS, 5 MM. DE DIAMETRO, 300 - 350 MM DE LONGITUD, PANTALLA COMPLETA, DE ALTA DEFINICION, CON ADAPTADORES PARA DIVERSOS CABLES DE FUENTE DE LUZ	NO CUMPLE SEGÚN INFORME EMITIDO POR CONTRATOS YA QUE REGISTRA INCUMPLIMIENTO NO SUPERADO EN LA LIBRE GESTIÓN N° Q-084/2013, SEGÚN REPORTE RECIBIDO EL 28/8/2014
RED-MEDYCI, S.A. DE C.V.	7111098	LENTE DE 0 GRADOS, 5 MM. DE DIAMETRO, 300 - 350 MM DE LONGITUD, PANTALLA	NO CUMPLE, NO PRESENTÓ MUESTRA OBLIGATORIA, POR LO TANTO NO CONTINÚA CON LA EVALUACIÓN

Nombre Oferente	Código	Descripción del Producto (SEGÚN CARTEL)	Observaciones/Incumplimientos
		COMPLETA, DE ALTA DEFINICIÓN, CON ADAPTADORES PARA DIVERSOS CABLES DE FUENTE DE LUZ	TÉCNICA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4. EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LAS BASES DE LICITACIÓN
EQUIMSA, S.A. DE C.V.	7111099	LENTE DE 30 GRADOS, 10 MM. DE DIAMETRO, 300 - 350 MM DE LONGITUD, PANTALLA COMPLETA, CON ADAPTADORES PARA DIVERSOS CABLES DE FUENTE DE LUZ	NO CUMPLE, NO PRESENTÓ MUESTRA OBLIGATORIA NO CUMPLE SEGÚN INFORME EMITIDO POR CONTRATOS YA QUE REGISTRA INCUMPLIMIENTO NO SUPERADO EN LA LIBRE GESTIÓN N° Q-084/2013, SEGÚN REPORTE RECIBIDO EL 28/8/2014
RED-MEDYCI, S.A. DE C.V.	7111099	LENTE DE 30 GRADOS, 10 MM. DE DIAMETRO, 300 - 350 MM DE LONGITUD, PANTALLA COMPLETA, CON ADAPTADORES PARA DIVERSOS CABLES DE FUENTE DE LUZ	NO CUMPLE, NO PRESENTÓ MUESTRA OBLIGATORIA, POR LO TANTO NO CONTINÚA CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4. EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LAS BASES DE LICITACIÓN
IMÁGENES TECNOLÓGICAS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	7111099	LENTE DE 30 GRADOS, 10 MM. DE DIAMETRO, 300 - 350 MM DE LONGITUD, PANTALLA COMPLETA, CON ADAPTADORES PARA DIVERSOS CABLES DE FUENTE DE LUZ	NO CUMPLE, NO PRESENTÓ MUESTRA OBLIGATORIA Y SEGÚN INFORME EMITIDO POR DACABI, PRESENTÓ CERTIFICADOS DE CALIDAD VENCIDOS. NO SUBSANÓ SOLVENCIA DE IMPUESTOS MUNICIPALES. SOLVENCIAS DE PAGO IPSFA Y CRECER SUBSANADAS NO CUMPLEN YA QUE FUERON OBTENIDAS EN LÍNEA EN FECHA 25 Y 27 DE FEBRERO DE 2016, CON LAS CUALES NO ES POSIBLE DETERMINAR EL ESTATUS DE SOLVENTE DEL OFERTANTE EN LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.
EQUIMSA, S.A. DE C.V.	7111100	LENTE DE 30 GRADOS, 4 MM. DE DIAMETRO, PARA CIRUGIA ENDOSCOPICA DE OTORRINOLARINGOLOGIA, 170 - 200 MM DE LONGITUD, PANTALLA COMPLETA, ALTA DEFINICIÓN, CON ADAPTADORES PARA DIVERSOS CABLES DE FUENTE DE LUZ.	NO CUMPLE SEGÚN INFORME EMITIDO POR CONTRATOS YA QUE REGISTRA INCUMPLIMIENTO NO SUPERADO EN LA LIBRE GESTIÓN N° Q-084/2013, SEGÚN REPORTE RECIBIDO EL 28/8/2014
EQUIMSA, S.A. DE C.V.	7111101	LENTE DE 30 GRADOS, 4 MM. DE DIAMETRO, PARA CISTOSCOPIA, 300 - 350 MM DE LONGITUD, PANTALLA COMPLETA, CON ADAPTADORES PARA DIVERSOS CABLES DE FUENTE DE LUZ	NO CUMPLE, NO PRESENTÓ MUESTRA OBLIGATORIA NO CUMPLE SEGÚN INFORME EMITIDO POR CONTRATOS YA QUE REGISTRA INCUMPLIMIENTO NO SUPERADO EN LA LIBRE GESTIÓN N° Q-084/2013, SEGÚN REPORTE RECIBIDO EL 28/8/2014
EQUIMSA, S.A. DE C.V.	7111102	LENTE DE 30 GRADOS, 5 MM. DE DIAMETRO, 300 - 350 MM DE LONGITUD, PANTALLA COMPLETA, CON ADAPTADORES PARA DIVERSOS CABLES DE FUENTE DE LUZ	NO CUMPLE SEGÚN INFORME EMITIDO POR CONTRATOS YA QUE REGISTRA INCUMPLIMIENTO NO SUPERADO EN LA LIBRE GESTIÓN N° Q-084/2013, SEGÚN REPORTE RECIBIDO EL 28/8/2014
RED-MEDYCI, S.A. DE C.V.	7111102	LENTE DE 30 GRADOS, 5 MM. DE DIAMETRO, 300 - 350 MM DE LONGITUD, PANTALLA COMPLETA, CON ADAPTADORES PARA DIVERSOS CABLES DE FUENTE DE LUZ	NO CUMPLE, NO PRESENTÓ MUESTRA OBLIGATORIA, POR LO TANTO NO CONTINÚA CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4. EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LAS BASES DE LICITACIÓN
DROGUERÍA SANTA LUCÍA, S.A. DE C.V.	7111112	PINZA BABCOCK CON SEGURO, 10 MM DE DIAMETRO Y 30 - 35 CM DE LARGO, GIRATORIA 360 GRADOS	NO CUMPLE, MUESTRA PRESENTADA ES DESCARTABLE.
PROVEEDORES QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V.	7111112	PINZA BABCOCK CON SEGURO, 10 MM DE DIAMETRO Y 30 - 35 CM DE LARGO, GIRATORIA 360 GRADOS	NO CUMPLE SEGÚN INFORME EMITIDO POR CONTRATOS YA QUE REGISTRA INCUMPLIMIENTO NO SUPERADO EN LA LIBRE GESTIÓN N° Q-305/2011, SEGÚN REPORTE RECIBIDO EL 28/8/2014
ANESTESIOLOGIA EN EQUIPO, S.A. DE C.V.	7111113	PINZA BABCOCK CON SEGURO, 5 MM DE DIAMETRO Y 30 - 35 CM DE LARGO, GIRATORIA 360 GRADOS	NO CUMPLE, MUESTRA PRESENTADA ES DESCARTABLE.
DROGUERÍA SANTA LUCÍA, S.A. DE C.V.	7111113	PINZA BABCOCK CON SEGURO, 5 MM DE DIAMETRO Y 30 - 35 CM DE LARGO, GIRATORIA 360 GRADOS	NO CUMPLE, MUESTRA PRESENTADA ES DESCARTABLE.
PROVEEDORES QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V.	7111113	PINZA BABCOCK CON SEGURO, 5 MM DE DIAMETRO Y 30 - 35 CM DE LARGO, GIRATORIA 360 GRADOS	NO CUMPLE SEGÚN INFORME EMITIDO POR CONTRATOS YA QUE REGISTRA INCUMPLIMIENTO NO SUPERADO EN LA LIBRE GESTIÓN N° Q-305/2011, SEGÚN REPORTE RECIBIDO EL 28/8/2014
IMÁGENES TECNOLÓGICAS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	7111113	PINZA BABCOCK CON SEGURO, 5 MM DE DIAMETRO Y 30 - 35 CM DE LARGO, GIRATORIA 360 GRADOS	NO CUMPLE, NO PRESENTÓ MUESTRA OBLIGATORIA Y SEGÚN INFORME EMITIDO POR DACABI, PRESENTÓ CERTIFICADOS DE CALIDAD VENCIDOS. NO SUBSANÓ SOLVENCIA DE IMPUESTOS MUNICIPALES. SOLVENCIAS DE PAGO IPSFA Y CRECER SUBSANADAS NO CUMPLEN YA QUE FUERON OBTENIDAS EN LÍNEA EN FECHA 25 Y 27 DE FEBRERO DE 2016, CON LAS CUALES NO ES POSIBLE DETERMINAR EL ESTATUS DE SOLVENTE DEL OFERTANTE EN LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.
PROVEEDORES QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V.	7111116	PINZA DE AGARRE RECTA CON DIENTES ATRAUMÁTICOS, CON SEGURO, VASTAGO DE 30 - 35 CM DE LARGO Y 5 MM DE DIAMETRO, GIRATORIO 360 GRADOS	NO CUMPLE SEGÚN INFORME EMITIDO POR CONTRATOS YA QUE REGISTRA INCUMPLIMIENTO NO SUPERADO EN LA LIBRE GESTIÓN N° Q-305/2011, SEGÚN REPORTE RECIBIDO EL 28/8/2014
ANESTESIOLOGIA EN EQUIPO, S.A. DE C.V.	7111116	PINZA DE AGARRE RECTA CON DIENTES ATRAUMÁTICOS, CON SEGURO, VASTAGO DE 30 - 35 CM DE LARGO Y 5 MM DE DIAMETRO, GIRATORIO 360 GRADOS	OFERTA A MAYOR PRECIO QUE EL RECOMENDADO
DROGUERÍA SANTA LUCÍA, S.A. DE C.V.	7111116	PINZA DE AGARRE RECTA CON DIENTES ATRAUMÁTICOS, CON SEGURO, VASTAGO DE 30 - 35 CM DE LARGO Y 5 MM DE DIAMETRO, GIRATORIO 360 GRADOS	OFERTA A MAYOR PRECIO QUE EL RECOMENDADO
B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMÉRICA & CARIBE, S.A. DE C.V.	7111116	PINZA DE AGARRE RECTA CON DIENTES ATRAUMÁTICOS, CON SEGURO, VASTAGO	NO CUMPLE SEGÚN INFORME EMITIDO POR CONTRATOS YA QUE REGISTRA INCUMPLIMIENTO NO

Nombre Oferente	Código	Descripción del Producto (SEGÚN CARTEL)	Observaciones/Incumplimientos
		DE 30 - 35 CM DE LARGO Y 5 MM DE DIAMETRO, GIRATORIO 360 GRADOS	SUPERADO EN LA LIBRE GESTIÓN N° Q-002/2013, SEGÚN REPORTE RECIBIDO EL 28/8/2014 NO CUMPLE, DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 6.1 SOLVENCIAS ORIGINALES Y VIGENTES, DE LA BASE DE LICITACIÓN Y SEGÚN INFORME EMITIDO POR LA SECCIÓN CONTRATACIONES QUE ESTABLECE QUE PRESENTÓ SOLVENCIA DE IMPUESTOS MUNICIPALES VENCIDA A LA FECHA DE RECEPCIÓN DE OFERTAS, NO PUDIÉNDOSE COMPROBAR SU SOLVENCIA DE OBLIGACIONES PREVISIONALES, DE ACUERDO AL ART. 26 DEL RELACAP, Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4. EVALUACION DE OFERTAS, DE LA BASE DE LICITACIÓN, NO SE CONTINUÓ CON LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA.
PROVEEDORES QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V.	7111117	PINZA DE AGARRE REUTILIZABLE DE 5 mm, PUNTA ROMA ATRAUMÁTICA, MANGO ROTATIVO DE 360°, 35 - 45 cm DE LONGITUD	NO CUMPLE, MUESTRA PRESENTADA NO SE AJUSTA A LO SOLICITADO POR EL ISSS, NO POSEE MANGO ROTATIVO DE 360° NO CUMPLE SEGÚN INFORME EMITIDO POR CONTRATOS YA QUE REGISTRA INCUMPLIMIENTO NO SUPERADO EN LA LIBRE GESTIÓN N° Q-305/2011, SEGÚN REPORTE RECIBIDO EL 28/8/2014
IMÁGENES TECNOLÓGICAS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	7111117	PINZA DE AGARRE REUTILIZABLE DE 5 mm, PUNTA ROMA ATRAUMÁTICA, MANGO ROTATIVO DE 360°, 35 - 45 cm DE LONGITUD	NO CUMPLE, NO PRESENTÓ MUESTRA OBLIGATORIA Y SEGÚN INFORME EMITIDO POR DACABI, PRESENTÓ CERTIFICADOS DE CALIDAD VENCIDOS. NO SUBSANÓ SOLVENCIA DE IMPUESTOS MUNICIPALES. SOLVENCIAS DE PAGO IPSFA Y CRECER SUBSANADAS NO CUMPLEN YA QUE FUERON OBTENIDAS EN LÍNEA EN FECHA 25 Y 27 DE FEBRERO DE 2016, CON LAS CUALES NO ES POSIBLE DETERMINAR EL ESTATUS DE SOLVENTE DEL OFERTANTE EN LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.
GRUPO CARSON, S.A. DE C.V.	7111117	PINZA DE AGARRE REUTILIZABLE DE 5 mm, PUNTA ROMA ATRAUMÁTICA, MANGO ROTATIVO DE 360°, 35 - 45 cm DE LONGITUD	NO CUMPLE, NO PRESENTÓ MUESTRA OBLIGATORIA POR LO TANTO NO CONTINÚA CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4. EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LAS BASES DE LICITACIÓN NO CUMPLE SEGÚN INFORME EMITIDO POR CONTRATOS YA QUE REGISTRA INCUMPLIMIENTO NO SUPERADO EN LA LIBRE GESTIÓN N° Q-075/2012, SEGÚN REPORTE RECIBIDO EL 28/8/2014
PROVEEDORES QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V.	7111120	PINZA DE DISECCIÓN CURVA, TIPO MARYLAND, CON DIENTES ATRAUMÁTICOS, ADAPTADOR PARA CONECTAR CABLE DE ELECTROCAUTERIO MONOPOLAR, VASTAGO DE 42-45 CM DE LARGO Y 5 MM DE DIAMETRO, GIRATORIO 360°	NO CUMPLE SEGÚN INFORME EMITIDO POR CONTRATOS YA QUE REGISTRA INCUMPLIMIENTO NO SUPERADO EN LA LIBRE GESTIÓN N° Q-305/2011, SEGÚN REPORTE RECIBIDO EL 28/8/2014
PROVEEDORES QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V.	7111121	PINZA DISECTORA CURVA CON ADAPTADOR PARA CONECTAR CABLE DE ELECTROCAUTERIO MONOPOLAR, VASTAGO DE 30 - 35 CM. DE LARGO Y 5 MM DE DIAMETRO, GIRATORIO 360°	NO CUMPLE SEGÚN INFORME EMITIDO POR CONTRATOS YA QUE REGISTRA INCUMPLIMIENTO NO SUPERADO EN LA LIBRE GESTIÓN N° Q-305/2011, SEGÚN REPORTE RECIBIDO EL 28/8/2014
ANESTESIOLOGÍA EN EQUIPO, S.A. DE C.V.	7111121	PINZA DISECTORA CURVA CON ADAPTADOR PARA CONECTAR CABLE DE ELECTROCAUTERIO MONOPOLAR, VASTAGO DE 30 - 35 CM. DE LARGO Y 5 MM DE DIAMETRO, GIRATORIO 360°	OFERTA A MAYOR PRECIO QUE EL RECOMENDADO
GRUPO CARSON, S.A. DE C.V.	7111121	PINZA DISECTORA CURVA CON ADAPTADOR PARA CONECTAR CABLE DE ELECTROCAUTERIO MONOPOLAR, VASTAGO DE 30 - 35 CM. DE LARGO Y 5 MM DE DIAMETRO, GIRATORIO 360°	NO CUMPLE, NO SUBSANÓ • SOLVENCIA DEL RÉGIMEN DE SALUD • SOLVENCIA DEL RÉGIMEN IVM DEL ISSS • SOLVENCIA DE PAGO DE LA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES: CRECER. • SOLVENCIA DE PAGO DE LA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES: CONFIA. • SOLVENCIA DE PAGO DEL IPSFA. • SOLVENCIA MUNICIPAL. • SOLVENCIA DE IMPUESTOS INTERNOS NO CUMPLE SEGÚN INFORME EMITIDO POR CONTRATOS YA QUE REGISTRA INCUMPLIMIENTO NO SUPERADO EN LA LIBRE GESTIÓN N° Q-075/2012, SEGÚN REPORTE RECIBIDO EL 28/8/2014
IMÁGENES TECNOLÓGICAS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	7111121	PINZA DISECTORA CURVA CON ADAPTADOR PARA CONECTAR CABLE DE ELECTROCAUTERIO MONOPOLAR, VASTAGO DE 30 - 35 CM. DE LARGO Y 5 MM DE DIAMETRO, GIRATORIO 360°	NO CUMPLE, SEGÚN INFORME EMITIDO POR DACABI, YA QUE PRESENTÓ CERTIFICADOS DE CALIDAD VENCIDOS. NO SUBSANÓ SOLVENCIA DE IMPUESTOS MUNICIPALES. SOLVENCIAS DE PAGO IPSFA Y CRECER SUBSANADAS NO CUMPLEN YA QUE FUERON OBTENIDAS EN LÍNEA EN FECHA 25 Y 27 DE FEBRERO DE 2016, CON LAS CUALES NO ES POSIBLE DETERMINAR EL ESTATUS DE SOLVENTE DEL OFERTANTE EN LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.
B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMÉRICA & CARIBE, S.A. DE C.V.	7111121	PINZA DISECTORA CURVA CON ADAPTADOR PARA CONECTAR CABLE DE ELECTROCAUTERIO MONOPOLAR, VASTAGO DE 30 - 35 CM. DE LARGO Y 5 MM	NO CUMPLE SEGÚN INFORME EMITIDO POR CONTRATOS YA QUE REGISTRA INCUMPLIMIENTO NO SUPERADO EN LA LIBRE GESTIÓN N° Q-002/2013, SEGÚN REPORTE RECIBIDO EL 28/8/2014

Nombre Oferente	Código	Descripción del Producto (SEGÚN CARTEL)	Observaciones/Incumplimientos
		DE DIÁMETRO, GIRATORIO 360°	NO CUMPLE, DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 6.1 SOLVENCIAS ORIGINALES Y VIGENTES, DE LA BASE DE LICITACIÓN Y SEGÚN INFORME EMITIDO POR LA SECCIÓN CONTRATACIONES QUE ESTABLECE QUE PRESENTÓ SOLVENCIA DE IMPUESTOS MUNICIPALES VENCIDA A LA FECHA DE RECEPCIÓN DE OFERTAS, NO PUDIÉNDOSE COMPROBAR SU SOLVENCIA DE OBLIGACIONES PREVISIONALES, DE ACUERDO AL ART. 26 DEL RELACAP, Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4. EVALUACION DE OFERTAS, DE LA BASE DE LICITACIÓN, NO SE CONTINUÓ CON LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA.
DROGUERÍA SANTA LUCÍA, S.A. DE C.V.	7111121	PINZA DISECTORA CURVA CON ADAPTADOR PARA CONECTAR CABLE DE ELECTROCAUTERIO MONOPOLAR, VASTAGO DE 30 - 35 CM. DE LARGO Y 5 MM DE DIÁMETRO, GIRATORIO 360°	OFERTA A MAYOR PRECIO QUE EL RECOMENDADO
PROVEEDORES QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V.	7111122	PINZA EXTRACTORA, REUTILIZABLE, CON SEGURO, VASTAGO DE 30 - 35 CM. DE LARGO Y 10 MM DE DIÁMETRO, GIRATORIO 360 GRADOS	NO CUMPLE SEGUN INFORME EMITIDO POR CONTRATOS YA QUE REGISTRA INCUMPLIMIENTO NO SUPERADO EN LA LIBRE GESTIÓN N° Q-305/2011, SEGÚN REPORTE RECIBIDO EL 28/8/2014
B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMÉRICA & CARIBE, S.A. DE C.V.	7111122	PINZA EXTRACTORA, REUTILIZABLE, CON SEGURO, VASTAGO DE 30 - 35 CM. DE LARGO Y 10 MM DE DIÁMETRO, GIRATORIO 360 GRADOS	NO CUMPLE SEGUN INFORME EMITIDO POR CONTRATOS YA QUE REGISTRA INCUMPLIMIENTO NO SUPERADO EN LA LIBRE GESTIÓN N° Q-002/2013, SEGÚN REPORTE RECIBIDO EL 28/8/2014 NO CUMPLE, DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 6.1 SOLVENCIAS ORIGINALES Y VIGENTES, DE LA BASE DE LICITACIÓN Y SEGÚN INFORME EMITIDO POR LA SECCIÓN CONTRATACIONES QUE ESTABLECE QUE PRESENTÓ SOLVENCIA DE IMPUESTOS MUNICIPALES VENCIDA A LA FECHA DE RECEPCIÓN DE OFERTAS, NO PUDIÉNDOSE COMPROBAR SU SOLVENCIA DE OBLIGACIONES PREVISIONALES, DE ACUERDO AL ART. 26 DEL RELACAP, Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4. EVALUACION DE OFERTAS, DE LA BASE DE LICITACIÓN, NO SE CONTINUÓ CON LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA.
IMÁGENES TECNOLÓGICAS DEL EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	7111129	PINZA TIPO GRASPER, MANDIBULA ATRAUMÁTICA DE 38 - 40 mm DE LONGITUD, REUSABLE, CON SEGURO, VASTAGO DE 42 - 45 cm DE LARGO, 5 mm DE DIÁMETRO, GIRATORIO 360°	NO CUMPLE, NO PRESENTÓ MUESTRA OBLIGATORIA Y SEGÚN INFORME EMITIDO POR DACABI, PRESENTÓ CERTIFICADOS DE CALIDAD VENCIDOS, NO SUBSANÓ SOLVENCIA DE IMPUESTOS MUNICIPALES. SOLVENCIAS DE PAGO IPSFA Y CRECER SUBSANADAS NO CUMPLEN YA QUE FUERON OBTENIDAS EN LÍNEA EN FECHA 25 Y 27 DE FEBRERO DE 2016, CON LAS CUALES NO ES POSIBLE DETERMINAR EL ESTATUS DE SOLVENTE DEL OFERTANTE EN LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.
PROVEEDORES QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V.	7111129	PINZA TIPO GRASPER, MANDIBULA ATRAUMÁTICA DE 38 - 40 mm DE LONGITUD, REUSABLE, CON SEGURO, VASTAGO DE 42 - 45 cm DE LARGO, 5 mm DE DIÁMETRO, GIRATORIO 360°	NO CUMPLE, NO PRESENTÓ MUESTRA OBLIGATORIA. NO CUMPLE SEGÚN INFORME EMITIDO POR CONTRATOS YA QUE REGISTRA INCUMPLIMIENTO NO SUPERADO EN LA LIBRE GESTIÓN N° Q-305/2011, SEGÚN REPORTE RECIBIDO EL 28/8/2014
PROVEEDORES QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V.	7111131	PORTA AGUJAS LAPAROSCOPICO, REUSABLE, TIPO CASTRO VIEJO, MANDIBULAS CON CURVA HACIA LA DERECHA, VASTAGO DE 32 - 35 cm DE LONGITUD, 5MM DE DIÁMETRO	NO CUMPLE SEGÚN INFORME EMITIDO POR CONTRATOS YA QUE REGISTRA INCUMPLIMIENTO NO SUPERADO EN LA LIBRE GESTIÓN N° Q-305/2011, SEGÚN REPORTE RECIBIDO EL 28/8/2014
B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMÉRICA & CARIBE, S.A. DE C.V.	7111131	PORTA AGUJAS LAPAROSCOPICO, REUSABLE, TIPO CASTRO VIEJO, MANDIBULAS CON CURVA HACIA LA DERECHA, VASTAGO DE 32 - 35 cm DE LONGITUD, 5MM DE DIÁMETRO	NO CUMPLE SEGÚN INFORME EMITIDO POR CONTRATOS YA QUE REGISTRA INCUMPLIMIENTO NO SUPERADO EN LA LIBRE GESTIÓN N° Q-002/2013, SEGÚN REPORTE RECIBIDO EL 28/8/2014 NO CUMPLE, DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 6.1 SOLVENCIAS ORIGINALES Y VIGENTES, DE LA BASE DE LICITACIÓN Y SEGÚN INFORME EMITIDO POR LA SECCIÓN CONTRATACIONES QUE ESTABLECE QUE PRESENTÓ SOLVENCIA DE IMPUESTOS MUNICIPALES VENCIDA A LA FECHA DE RECEPCIÓN DE OFERTAS, NO PUDIÉNDOSE COMPROBAR SU SOLVENCIA DE OBLIGACIONES PREVISIONALES, DE ACUERDO AL ART. 26 DEL RELACAP, Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4. EVALUACION DE OFERTAS, DE LA BASE DE LICITACIÓN, NO SE CONTINUÓ CON LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA.
PROVEEDORES QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V.	7111132	PORTA AGUJAS LAPAROSCOPICO, REUSABLE, TIPO CASTRO VIEJO, MANDIBULAS CON CURVA HACIA LA IZQUIERDA, VASTAGO DE 32 - 35 cm DE LONGITUD 5MM DE DIÁMETRO	NO CUMPLE SEGÚN INFORME EMITIDO POR CONTRATOS YA QUE REGISTRA INCUMPLIMIENTO NO SUPERADO EN LA LIBRE GESTIÓN N° Q-305/2011, SEGÚN REPORTE RECIBIDO EL 28/8/2014
B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMÉRICA & CARIBE, S.A. DE C.V.	7111132	PORTA AGUJAS LAPAROSCOPICO, REUSABLE, TIPO CASTRO VIEJO, MANDIBULAS CON CURVA HACIA LA IZQUIERDA, VASTAGO DE 32 - 35 cm DE LONGITUD 5MM DE DIÁMETRO	NO CUMPLE SEGÚN INFORME EMITIDO POR CONTRATOS YA QUE REGISTRA INCUMPLIMIENTO NO SUPERADO EN LA LIBRE GESTIÓN N° Q-002/2013, SEGÚN REPORTE RECIBIDO EL 28/8/2014 NO CUMPLE, DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 6.1 SOLVENCIAS ORIGINALES Y VIGENTES, DE LA BASE DE LICITACIÓN Y SEGÚN INFORME EMITIDO

Nombre Oferente	Código	Descripción del Producto (SEGÚN CARTEL)	Observaciones/Incumplimientos
			POR LA SECCIÓN CONTRATACIONES QUE ESTABLECE QUE PRESENTÓ SOLVENCIA DE IMPUESTOS MUNICIPALES VENCIDA A LA FECHA DE RECEPCIÓN DE OFERTAS, NO PUDIÉNDOSE COMPROBAR SU SOLVENCIA DE OBLIGACIONES PREVISIONALES, DE ACUERDO AL ART. 26 DEL RELACAP, Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4. EVALUACION DE OFERTAS, DE LA BASE DE LICITACIÓN, NO SE CONTINUÓ CON LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA.
PROVEEDORES QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V.	7111133	PORTA AGUJAS PUNTA RECTA DE LAPAROSCÓPICO REUSABLE, VASTAGO DE 32 - 35 CM DE LARGO, 5 mm DE DIÁMETRO, MANGO PALMAR	NO CUMPLE SEGÚN INFORME EMITIDO POR CONTRATOS YA QUE REGISTRA INCUMPLIMIENTO NO SUPERADO EN LA LIBRE GESTIÓN N° Q-305/2011, SEGÚN REPORTE RECIBIDO EL 28/8/2014
B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMÉRICA & CARIBE, S.A. DE C.V.	7111133	PORTA AGUJAS PUNTA RECTA DE LAPAROSCÓPICO REUSABLE, VASTAGO DE 32 - 35 CM DE LARGO, 5 mm DE DIÁMETRO, MANGO PALMAR	NO CUMPLE SEGÚN INFORME EMITIDO POR CONTRATOS YA QUE REGISTRA INCUMPLIMIENTO NO SUPERADO EN LA LIBRE GESTIÓN N° Q-002/2013, SEGÚN REPORTE RECIBIDO EL 28/8/2014 NO CUMPLE, DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 6.1 SOLVENCIAS ORIGINALES Y VIGENTES, DE LA BASE DE LICITACIÓN Y SEGÚN INFORME EMITIDO POR LA SECCIÓN CONTRATACIONES QUE ESTABLECE QUE PRESENTÓ SOLVENCIA DE IMPUESTOS MUNICIPALES VENCIDA A LA FECHA DE RECEPCIÓN DE OFERTAS, NO PUDIÉNDOSE COMPROBAR SU SOLVENCIA DE OBLIGACIONES PREVISIONALES, DE ACUERDO AL ART. 26 DEL RELACAP, Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4. EVALUACION DE OFERTAS, DE LA BASE DE LICITACIÓN, NO SE CONTINUÓ CON LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA.
PROVEEDORES QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V.	7111136	TIJERA ARTROSCÓPICA RECTA CON PUNTA DE GANCHO, ENTRE 3.0 - 3.5 mm DE DIÁMETRO	NO CUMPLE SEGÚN INFORME EMITIDO POR CONTRATOS YA QUE REGISTRA INCUMPLIMIENTO NO SUPERADO EN LA LIBRE GESTIÓN N° Q-305/2011, SEGÚN REPORTE RECIBIDO EL 28/8/2014
GRUPO CARSON, S.A. DE C.V.	7111138	TIJERA CURVA MONOPOLAR, VÁSTAGO DE 30 - 36 CM DE LARGO Y 5 MM DE DIÁMETRO, GIRATORIO 360 GRADOS.	NO CUMPLE, NO SUBSANÓ <ul style="list-style-type: none"> <li>• SOLVENCIA DEL RÉGIMEN DE SALUD</li> <li>• SOLVENCIA DEL RÉGIMEN IVM DEL ISSS</li> <li>• SOLVENCIA DE PAGO DE LA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES: CRECER.</li> <li>• SOLVENCIA DE PAGO DE LA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES: CONFIA.</li> <li>• SOLVENCIA DE PAGO DEL IPSFA.</li> <li>• SOLVENCIA MUNICIPAL.</li> <li>• SOLVENCIA DE IMPUESTOS INTERNOS</li> </ul> NO CUMPLE SEGÚN INFORME EMITIDO POR CONTRATOS YA QUE REGISTRA INCUMPLIMIENTO NO SUPERADO EN LA LIBRE GESTIÓN N° Q-075/2012, SEGÚN REPORTE RECIBIDO EL 28/8/2014
PROVEEDORES QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V.	7111138	TIJERA CURVA MONOPOLAR, VÁSTAGO DE 30 - 36 CM DE LARGO Y 5 MM DE DIÁMETRO, GIRATORIO 360 GRADOS.	NO CUMPLE SEGÚN INFORME EMITIDO POR CONTRATOS YA QUE REGISTRA INCUMPLIMIENTO NO SUPERADO EN LA LIBRE GESTIÓN N° Q-305/2011, SEGÚN REPORTE RECIBIDO EL 28/8/2014
EUROSALVADOREÑA, S.A. DE C.V.	7111138	TIJERA CURVA MONOPOLAR, VÁSTAGO DE 30 - 36 CM DE LARGO Y 5 MM DE DIÁMETRO, GIRATORIO 360 GRADOS.	OFERTA A MAYOR PRECIO QUE EL RECOMENDADO
IMÁGENES TECNOLÓGICAS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	7111138	TIJERA CURVA MONOPOLAR, VÁSTAGO DE 30 - 36 CM DE LARGO Y 5 MM DE DIÁMETRO, GIRATORIO 360 GRADOS.	NO CUMPLE, SEGÚN INFORME EMITIDO POR DACABI, YA QUE PRESENTÓ CERTIFICADOS DE CALIDAD VENCIDOS. NO SUBSANÓ SOLVENCIA DE IMPUESTOS MUNICIPALES, SOLVENCIAS DE PAGO IPSFA Y CRECER SUBSANADAS NO CUMPLEN YA QUE FUERON OBTENIDAS EN LÍNEA EN FECHA 25 Y 27 DE FEBRERO DE 2016, CON LAS CUALES NO ES POSIBLE DETERMINAR EL ESTATUS DE SOLVENTE DEL OFERTANTE EN LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.
B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMÉRICA & CARIBE, S.A. DE C.V.	7111138	TIJERA CURVA MONOPOLAR, VÁSTAGO DE 30 - 36 CM DE LARGO Y 5 MM DE DIÁMETRO, GIRATORIO 360 GRADOS.	NO CUMPLE SEGÚN INFORME EMITIDO POR CONTRATOS YA QUE REGISTRA INCUMPLIMIENTO NO SUPERADO EN LA LIBRE GESTIÓN N° Q-002/2013, SEGÚN REPORTE RECIBIDO EL 28/8/2014 NO CUMPLE, DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 6.1 SOLVENCIAS ORIGINALES Y VIGENTES, DE LA BASE DE LICITACIÓN Y SEGÚN INFORME EMITIDO POR LA SECCIÓN CONTRATACIONES QUE ESTABLECE QUE PRESENTÓ SOLVENCIA DE IMPUESTOS MUNICIPALES VENCIDA A LA FECHA DE RECEPCIÓN DE OFERTAS, NO PUDIÉNDOSE COMPROBAR SU SOLVENCIA DE OBLIGACIONES PREVISIONALES, DE ACUERDO AL ART. 26 DEL RELACAP, Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4. EVALUACION DE OFERTAS, DE LA BASE DE LICITACIÓN, NO SE CONTINUÓ CON LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA.
DROGUERÍA SANTA LUCÍA, S.A. DE C.V.	7111138	TIJERA CURVA MONOPOLAR, VÁSTAGO DE 30 - 36 CM DE LARGO Y 5 MM DE DIÁMETRO, GIRATORIO 360 GRADOS.	OFERTA A MAYOR PRECIO QUE EL RECOMENDADO
PROVEEDORES QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V.	7111139	TIJERA CURVA TIPO METZENBAUM, REUSABLE, VASTAGO DE 42 - 45 cm DE LARGO Y 5 mm DE DIÁMETRO, GIRATORIO	MUESTRA PRESENTADA NO CUMPLE, YA QUE NO POSEE MANGO NO CUMPLE SEGÚN INFORME EMITIDO POR

Nombre Oferente	Código	Descripción del Producto (SEGÚN CARTEL)	Observaciones/Incumplimientos
		360°	CONTRATOS YA QUE REGISTRA INCUMPLIMIENTO NO SUPERADO EN LA LIBRE GESTIÓN N° Q-305/2011, SEGÚN REPORTE RECIBIDO EL 28/8/2014
IMÁGENES TECNOLÓGICAS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	7111139	TIJERA CURVA TIPO METZENBAUM, REUSABLE, VASTAGO DE 42 - 45 cm DE LARGO Y 5 mm DE DIÁMETRO, GIRATORIO 360°	NO CUMPLE, NO PRESENTÓ MUESTRA OBLIGATORIA Y SEGÚN INFORME EMITIDO POR DACABI, PRESENTÓ CERTIFICADOS DE CALIDAD VENCIDOS. NO SUBSANÓ SOLVENCIA DE IMPUESTOS MUNICIPALES. SOLVENCIAS DE PAGO IPSFA Y CRECER SUBSANADAS NO CUMPLEN YA QUE FUERON OBTENIDAS EN LÍ
PROVEEDORES QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V.	7111147	CABLE DE ALTA FRECUENCIA BIPOLAR, CON CLAVIJA BANANA 2x4 PARA COAGULADOR, LONGITUD 300 cm.	NO CUMPLE, MUESTRA PRESENTADA NO SE ADAPTA A LAS PINZAS.NO CUMPLE SEGÚN INFORME EMITIDO POR CONTRATOS YA QUE REGISTRA INCUMPLIMIENTO NO SUPERADO EN LA LIBRE GESTIÓN N° Q-305/2011, SEGÚN REPORTE RECIBIDO EL 28/8/2014
EQUIMSA, S.A. DE C.V.	7111147	CABLE DE ALTA FRECUENCIA BIPOLAR, CON CLAVIJA BANANA 2x4 PARA COAGULADOR, LONGITUD 300 cm.	NO CUMPLE, NO PRESENTÓ MUESTRA OBLIGATORIA NO CUMPLE SEGÚN INFORME EMITIDO POR CONTRATOS YA QUE REGISTRA INCUMPLIMIENTO NO SUPERADO EN LA LIBRE GESTIÓN N° Q-084/2013, SEGÚN REPORTE RECIBIDO EL 28/8/2014
ANESTESIOLOGIA EN EQUIPO, S.A. DE C.V.	7111169	MOVILIZADOR UTERINO PARA CIRUGIA LAPAROSCOPICA, CON OBTURADOR DE VAGINA	NO CUMPLE, NO TIENE EL ACCESORIO QUE PERMITE QUE EL CERVIX UTERINO QUEDE FIJO Y SIN EL, LA PACIENTE PUEDE SER MÁS VULNERABLE A LESIONES VASCULARES Y DE URÉTERES
IMÁGENES TECNOLÓGICAS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	7111169	MOVILIZADOR UTERINO PARA CIRUGIA LAPAROSCOPICA, CON OBTURADOR DE VAGINA	NO CUMPLE, SEGÚN INFORME EMITIDO POR DACABI, YA QUE PRESENTÓ CERTIFICADOS DE CALIDAD VENCIDOS. NO SUBSANÓ SOLVENCIA DE IMPUESTOS MUNICIPALES. SOLVENCIAS DE PAGO IPSFA Y CRECER SUBSANADAS NO CUMPLEN YA QUE FUERON OBTENIDAS EN LÍNEA EN FECHA 25 Y 27 DE FEBRERO DE 2016, CON LAS CUALES NO ES POSIBLE DETERMINAR EL ESTATUS DE SOLVENTE DEL OFERTANTE EN LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.
IMÁGENES TECNOLÓGICAS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	7112063	CABLE DE FIBRA OPTICA PARA LAPAROSCOPIO, QUE ADAPTE A FUENTE DE LUZ PARA EQUIPO MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL	NO CUMPLE, NO PRESENTÓ MUESTRA OBLIGATORIA Y SEGÚN INFORME EMITIDO POR DACABI, PRESENTÓ CERTIFICADOS DE CALIDAD VENCIDOS. NO SUBSANÓ SOLVENCIA DE IMPUESTOS MUNICIPALES. SOLVENCIAS DE PAGO IPSFA Y CRECER SUBSANADAS NO CUMPLEN YA QUE FUERON OBTENIDAS EN LÍNEA EN FECHA 25 Y 27 DE FEBRERO DE 2016, CON LAS CUALES NO ES POSIBLE DETERMINAR EL ESTATUS DE SOLVENTE DEL OFERTANTE EN LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.
PROVEEDORES QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V.	7112063	CABLE DE FIBRA OPTICA PARA LAPAROSCOPIO, QUE ADAPTE A FUENTE DE LUZ PARA EQUIPO MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL	NO CUMPLE, MUESTRA NO SE ADAPTA AL EQUIPO INSTITUCIONAL. NO CUMPLE SEGÚN INFORME EMITIDO POR CONTRATOS YA QUE REGISTRA INCUMPLIMIENTO NO SUPERADO EN LA LIBRE GESTIÓN N° Q-305/2011, SEGÚN REPORTE RECIBIDO EL 28/8/2014
EQUIMSA, S.A. DE C.V.	7112063	CABLE DE FIBRA OPTICA PARA LAPAROSCOPIO, QUE ADAPTE A FUENTE DE LUZ PARA EQUIPO MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL	NO CUMPLE SEGÚN INFORME EMITIDO POR CONTRATOS YA QUE REGISTRA INCUMPLIMIENTO NO SUPERADO EN LA LIBRE GESTIÓN N° Q-084/2013, SEGÚN REPORTE RECIBIDO EL 28/8/2014
EQUIMSA, S.A. DE C.V.	7112064	CABLE DE FIBRA OPTICA PARA RESECTOSCOPIO	NO CUMPLE, NO PRESENTÓ MUESTRA OBLIGATORIA NO CUMPLE SEGÚN INFORME EMITIDO POR CONTRATOS YA QUE REGISTRA INCUMPLIMIENTO NO SUPERADO EN LA LIBRE GESTIÓN N° Q-084/2013, SEGÚN REPORTE RECIBIDO EL 28/8/2014

5º) GESTIONAR UN NUEVO TRÁMITE DE COMPRA PARA LOS CÓDIGOS DESCRITOS EN LOS ORDINALES 2º) Y 3º) PREVIA REVISIÓN DE LAS NECESIDADES CON LOS USUARIOS RESPECTIVOS.

6º) LAS SOCIEDADES CONTRATADAS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA N° Q-018/2016-P/2017, DEBERÁN PRESENTAR PARA CONTRATAR LO REQUERIDO EN LOS LITERALES A) SOLVENCIA DEL RÉGIMEN DE SALUD ISSS CORRESPONDIENTES A LAS COTIZACIONES; B) SOLVENCIA DEL RÉGIMEN IVM DEL ISSS CORRESPONDIENTES A LAS COTIZACIONES; C) SOLVENCIA(S) DE PAGO DE LAS ADMINISTRADORAS DE

FONDO DE PENSIONES (AFP'S), EN CASO DE NO COTIZAR A ALGUNA AFP DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA QUE NO COTIZA A DICHA ADMINISTRADORA; D) SOLVENCIA MUNICIPAL DEL DOMICILIO Y E) SOLVENCIA DE IMPUESTOS INTERNOS, TAL COMO SE DETALLA EN EL NUMERAL **6. SOLVENCIAS Y DOCUMENTOS SOLICITADOS**, DE LAS BASES DE LICITACIÓN EN REFERENCIA.

7º) TODO CONTRATISTA QUE INCUMPLA SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y A RAÍZ DE LO CUAL SE PROVOCARA UNA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO EN EL ISSS, DEBERÁ EXPLICAR A TRAVÉS DE UNA PUBLICACIÓN EN DOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL QUE ES DE SU RESPONSABILIDAD LA FALTA DE CUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS PACIENTES DEL ISSS, A FIN DE DESLIGAR AL INSTITUTO DE LOS INCONVENIENTES OCASIONADOS A SUS DERECHOHABIENTES. ESTA PUBLICACIÓN TIENE QUE SER EN LAS PRINCIPALES SECCIONES DEL PERIÓDICO.

EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR DICHA PUBLICACIÓN A MÁS TARDAR CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LE NOTIFICÓ LA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO QUE HA PROVOCADO. SI EL CONTRATISTA NO CUMPLIERA CON DICHA OBLIGACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, EL ISSS A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD JURÍDICA ESTARÁ EN LA FACULTAD DE EFECTUAR LAS MENCIONADAS PUBLICACIONES, CUYOS COSTOS SERÁN DESCONTADOS DE CUALQUIER PAGO PENDIENTE A LA CONTRATISTA, Y DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, LA CONTRATISTA SE COMPROMETE A CANCELAR LOS COSTOS DE DICHA PUBLICACIÓN CONTRA ENTREGA DE COPIAS DE LAS FACTURAS RESPECTIVAS.

EL CONTRATISTA PREVIO A LA PUBLICACIÓN DEBERÁ SOMETER LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LA MISMA ANTE LA UNIDAD JURÍDICA DEL ISSS.

LA DIMENSIÓN DE LA PUBLICACIÓN SERÁ DE UN CUARTO DE PÁGINA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL **20 CLAUSULA ESPECIAL DE RESPONSABILIDAD**, DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA EN REFERENCIA.

8º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE EL DEPARTAMENTO DE

CONTRATOS Y PROVEEDORES ELABORE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS; Y 9º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

**3.3.2. Recomendación de la compra por Convenio N° M-004/2016-P/2017 denominado: “ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DE LABORATORIO DE INMUNOLOGÍA DEL HOSPITAL MÉDICO QUIRÚRGICO Y ONCOLÓGICO DEL ISSS”.**

El relator de la comisión informó que la licenciada Adriana Salazar, analista de UACI II, sometió a conocimiento y consideración la recomendación para adjudicar a través de la gestión de compra por convenio N° M-004/2016-P/2017 denominado: “**ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DE LABORATORIO DE INMUNOLOGÍA DEL HOSPITAL MÉDICO QUIRÚRGICO Y ONCOLÓGICO DEL ISSS**”, con base al informe técnico de recomendación para la LPI 00087638/4355 de fecha 08 de marzo de 2016, proporcionado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y a la opinión técnica de los especialistas de fecha 16 de marzo de 2016.

Finalmente el relator dijo que en la reunión la licenciada Salazar dio a conocer la cantidad adjudicada de los treinta y cinco (35) códigos incluidos en la gestión de compra a favor de **Corporativo BD de México, S. de R.L. de C.V.**, así como el monto total adjudicado.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2016-0495.ABR.** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión “Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico Odontológico”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME DE RECOMENDACIÓN PRESENTADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI), CON BASE A LA RECOMENDACIÓN DE LOS PROFESIONALES QUE CONTRIBUYERON EN LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DEL INFORME TÉCNICO DE RECOMENDACIÓN **LPI 00087638/4355**, DE FECHA **08 DE MARZO DE 2016**, EMITIDO POR EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (**PNUD**) Y LA OPINIÓN TÉCNICA EMITIDA POR LOS MISMOS ESPECIALISTAS, DE FECHA 16 DE MARZO DE 2016, A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD) PARA LA GESTIÓN DE COMPRA POR **CONVENIO N° M-004/2016-**

P/2017 DENOMINADO: “ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DE LABORATORIO DE INMUNOLOGÍA DEL HOSPITAL MÉDICO QUIRÚRGICO Y ONCOLÓGICO DEL ISSS” Y AL ARTÍCULO 14 LITERAL “H” DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, QUE LITERALMENTE EXPRESA: “SON ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL CONSEJO DIRECTIVO: APROBAR COMPRAS QUE EXCEDAN DE CINCO MIL COLONES O CONTRATOS EN QUE SE OBLIGUE AL INSTITUTO A PAGAR MÁS DE UN MIL COLONES MENSUALES”; Y EL ARTÍCULO 4, LITERAL “A” Y “B” DE LA LACAP, QUE LITERALMENTE EXPRESAN: “SE CONSIDERARÁN EXCLUIDOS DE LA APLICACIÓN DE ESTA LEY: A) LAS ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES FINANCIADAS CON FONDOS PROVENIENTES DE CONVENIOS O TRATADOS QUE CELEBRE EL ESTADO CON OTROS ESTADOS O CON ORGANISMOS INTERNACIONALES, EN LOS CUALES SE ESTABLEZCAN LOS PROCESOS DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES A SEGUIR EN SU EJECUCIÓN. EN LOS CASOS EN QUE SEA NECESARIO UN APOORTE EN CONCEPTO DE CONTRAPARTIDA POR PARTE DEL ESTADO TAMBIÉN SE CONSIDERARÁ EXCLUIDA Y B) LOS CONVENIOS QUE CELEBREN LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO ENTRE SÍ”; por unanimidad ACUERDA: 1º) AUTORIZAR EL PAGO A **CORPORATIVO BD DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.**, A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD) EN BASE AL INFORME TÉCNICO DE RECOMENDACIÓN PARA LA LPI 00087638/4355 DE FECHA 03 DE MARZO Y A LA OPINIÓN TÉCNICA DE LAS ESPECIALISTAS DE FECHA 16 DE MARZO DE 2016, POR UN MONTO DE **DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (US \$259,561.97)**, DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD RECOMENDADA (Por unidad de Medida Solicitada)	FRASCO O VIAL O SET	PRECIO UNITARIO FABRICANTE (por presentación del fabricante)	MONTO FABRICANTE
1	2104101	CONTROL DE SANGRE COMPLETA PARA ENUMERACION DE SUB-GRUPO DE LINFOCITOS, PARA CITOMETRO DE FLUJO DE 4 COLORES INSTITUCIONAL. FRASCO VIAL 2.5 mL O MAS. FRASCO VIAL	5	5	5	\$ 89.00000	\$ 445.00
2	2104103	ANTICUERPO IgG1 E IgG2 CONTRA LA TDT HUMANA CONJUGADA CON EL FLUOROCROMO ISOTIOCIANATO DE FLUORESCENCIA (FITC) COMPATIBLE CON CITOMETRO DE FLUJO 4 COLORES INSTITUCIONAL. FRASCO DE 50 PRUEBAS O MAS. PRUEBA	200	200	4	\$ 557.84000	\$ 2,231.36

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD RECOMENDADA (Por unidad de Medida Solicitada)	FRASCO O VIAL O SET	PRECIO UNITARIO FABRICANTE (por presentación del fabricante)	MONTO FABRICANTE
3	2104104	MARCADOR CD3 FITC/ANTI-MIELOPEROXIDASA (MPO) PE/CD79A PERCP-CY 5.5 COMPATIBLE CON CITOMETRO DE FLUJO 4 COLORES INSTITUCIONAL . F RASCO DE 50 PRUEBAS O MAS. PRUEBA	200	200	4	\$ 656.00000	\$ 2,624.00
4	2104105	MARCADOR FMC7/CD23/CD19 COMPATIBLE CON CITOMETRO DE FLUJO 4 COLORES INSTITUCIONAL . FRASCO DE 50 PRUEBAS O MAS. PRUEBA	200	200	4	\$ 645.00000	\$ 2,580.00
5	2104106	MICROESFERAS MARCADAS CON LA PROTEINA PERIDIN CLOROFILA Y CIAN 5.5 (PER CO - CY 5.5) CON TAMPON DE DILUCIÓN, PARA CALIBRACION DE CITOMETRO DE FLUJO 4 COLORES INSTITUCIONAL. FRASCO VIAL DE 25 PRUEBAS O MAS. PRUEBA	200	200	8	\$ 277.00000	\$ 2,216.00
6	2104118	MICROESFERAS MARCADAS CON ALOFICOCIANINA COMPATIBLE CON CITOMETRO DE FLUJO INSTITUCIONAL DE CUATRO COLORES. FRASCO VIAL PARA 25 PRUEBAS O MAS. FRASCO VIAL. PRUEBA	15	15	15	\$ 154.00000	\$ 2,310.00
7	2104119	MICROESFERAS DE POLIMETILMETACRILATO PARA CALIBRACION DE CITOMETRO DE FLUJO INSTITUCIONAL DE CUATRO COLORES. SET DE 4 FRASCOS VIALES: 1) FRASCO VIAL CON SOLUCION SIN MARCAR 2.5 mL. 2) FRASCO VIAL CON ISOTIOCIANATO DE FLUORESCINA (FITC) 1.25 mL. 3) FRASCO VIAL CON FICOERITRINA (PE) 1.25 mL. Y 4) FRASCO VIAL CON PIRIDIN CLOROFILA (PerCP) 1.25 mL. SET	7	7	7	\$ 231.00000	\$ 1,617.00
8	2104121	SOLUCION TAMPON O BUFFER SIN AZIDA DE SODIO, COMPATIBLE CON CITOMETRO DE FLUJO INSTITUCIONAL. GARRAFA DE 20 LITROS O MAS, CON VALVULA DISPENSADORA. LITRO	300	300	15	\$ 50.00000	\$ 750.00
9	2104122	SOLUCION PARA LISIS DE SANGRE COMPLETA DESPUES DE COLORACION CON INMUNOFUORESCENCIA Y PREVIO AL ANÁLISIS DE CITOMETRIA DE FLUJO. SOLUCION 10 - 20X DE CONCENTRACION, PARA CITOMETRO DE USO INSTITUCIONAL DE CUATRO COLORES. FRASCO DE 5 ML O MAS. MILILITRO	800	800	8	\$ 263.00000	\$ 2,104.00
10	2104123	SOLUCION DESCONTAMINANTE QUE CONTENGA CLORO ACTIVO 1 % PARA CITOMETRO DE FLUJO INSTITUCIONAL DE CUATRO COLORES. GARRAFA DE 5 LITROS O MÁS. LITRO	65	65	13	\$ 48.00000	\$ 624.00
11	2104136	ANTICUERPO MONOCLONAL CD45, MARCADO CON APC, PARA CITOMETRO DE FLUJO DE 4 COLORES. INSTITUCIONAL. FRASCO DE 100 PRUEBAS O MAS. PRUEBA	1,700	1,700	17	\$ 695.00000	\$ 11,815.00
12	2104137	SOLUCION BUFFER PERMEABILIZANTE (QUE CONTIENE DIETILENGLICOL < 50%, FORMALDEHIDO < 15% Y HEPARINA DE SODIO < 2.5%), PARA COLORACION DE ANTIGENOS INTRACELULARES PARA ANALISIS POR CITOMETRIA DE FLUJO. FRASCO DE 10 -25 mL. mL	20	20	2	\$ 162.00000	\$ 324.00

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD RECOMENDADA (Por unidad de Medida Solicitada)	FRASCO O VIAL O SET	PRECIO UNITARIO FABRICANTE (por presentación del fabricante)	MONTO FABRICANTE
13	2104138	MARCADOR CD2 PARA CITÓMETRO DE FLUJO INSTITUCIONAL DE 4 COLORES. FRASCO DE 100 PRUEBAS O MAS. PRUEBA	300	300	3	\$ 395.00000	\$ 1,185.00
14	2104139	MARCADOR PARA CONTEO ABSOLUTO DE LINFOCITOS CD4 POR CITOMETRIA DE FLUJO. ANTICUERPO MONOCLONAL DE RATON ANTI HUMANO. CD45/CD3/CD4/CD8 PARA CITÓMETRO DE FLUJO INSTITUCIONAL DE 4 COLORES. FRASCO DE 50 PRUEBAS O MAS. PRUEBA	4,400	4,400	88	\$ 1,737.00000	\$ 152,856.00
15	2104140	MARCADOR CD5/CD10/CD19 PARA CITÓMETRO DE FLUJO INSTITUCIONAL DE 4 COLORES. FRASCO DE 50 PRUEBAS O MAS. PRUEBA	200	200	4	\$ 628.00000	\$ 2,512.00
16	2104141	MARCADOR CD7/CD33 PARA CITÓMETRO DE FLUJO INSTITUCIONAL DE 4 COLORES. FRASCO DE 50 PRUEBAS O MAS. PRUEBA	200	200	4	\$ 418.00000	\$ 1,672.00
17	2104142	MARCADOR ANTI HLA-DR/CD13 PARA CITÓMETRO DE FLUJO INSTITUCIONAL DE 4 COLORES. FRASCO DE 50 PRUEBAS O MAS. PRUEBA	200	200	4	\$ 497.00000	\$ 1,988.00
18	2104143	MARCADOR CD14/CD64 PARA CITÓMETRO DE FLUJO INSTITUCIONAL DE 4 COLORES. FRASCO DE 50 PRUEBAS O MAS. PRUEBA	200	200	4	\$ 429.00000	\$ 1,716.00
19	2104144	MARCADOR CD15/CD117 PARA CITÓMETRO DE FLUJO INSTITUCIONAL DE 4 COLORES. FRASCO DE 50 PRUEBAS O MAS. PRUEBA	200	200	4	\$ 421.00000	\$ 1,684.00
20	2104145	MARCADOR CD103/CD20/CD22 PARA CITÓMETRO DE FLUJO INSTITUCIONAL DE 4 COLORES. FRASCO DE 50 PRUEBAS O MAS. PRUEBA	200	200	4	\$ 662.00000	\$ 2,648.00
21	2104146	MARCADOR CD24 PARA CITÓMETRO DE FLUJO INSTITUCIONAL DE 4 COLORES. FRASCO DE 100 PRUEBAS O MAS. PRUEBA	300	300	3	\$ 267.00000	\$ 801.00
22	2104147	MARCADOR CD4/CD25/CD3 PARA CITÓMETRO DE FLUJO INSTITUCIONAL DE 4 COLORES. FRASCO DE 50 PRUEBAS O MAS. PRUEBA	200	200	4	\$ 1,053.00000	\$ 4,212.00
23	2104149	MARCADOR CD34/CD45 PARA CITÓMETRO DE FLUJO INSTITUCIONAL DE 4 COLORES. FRASCO DE 50 PRUEBAS O MAS. PRUEBA	200	200	4	\$ 366.00000	\$ 1,464.00
24	2104150	CONTROL DE ISOTIPO IgG1 FITC/IgG1 PE/CD45 PerCP. COMPATIBLE CON CITOMETRO DE FLUJO INSTITUCIONAL DE CUATRO COLORES. FRASCO VIAL DE 50 PRUEBAS (1000 µl) O MAS. PRUEBA	200	200	4	\$ 1,147.00000	\$ 4,588.00
25	2104151	MARCADOR CD3 FITC/CD19 PE, PARA CITOMETRO DE FLUJO DE CUATRO COLORES. FRASCO DE 50 PRUEBAS O MAS. PRUEBA	200	200	4	\$ 755.00000	\$ 3,020.00
26	2104152	MICROESFERAS DE POLIMETILMETACRILATO PARA CALIBRACION DE CITOMETRO DE FLUJO INSTITUCIONAL DE CUATRO COLORES. SET DE 3 FRASCOS VIALES: 1) FRASCO VIAL CON SOLUCION SIN MARCAR 2.5 mL. 2) FRASCO VIAL CON ISOTIOCIANATO DE FLUORESCINA (FITC) 1.25 mL. 3) FRASCO VIAL CON FICOERITRINA (PE) 1.25 mL. SET	7	7	7	\$ 241.00000	\$ 1,687.00

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD RECOMENDADA (Por unidad de Medida Solicitada)	FRASCO O VIAL O SET	PRECIO UNITARIO FABRICANTE (por presentación del fabricante)	MONTO FABRICANTE
27	2104154	MARCADOR CD3 ANTI-HUMANO LEU 4 CONJUGADO CON PerCP PARA USAR EN CITOMETRO DE FLUJO DE 4 COLORES, INSTITUCIONAL. FRASCO VIAL DE 1 - 2 mL. PRUEBA	500	500	5	\$ 531.00000	\$ 2,655.00
28	2104155	MARCADOR DE LINFOCITOS B CD19 ANTI-HUMANO LEU 12 CONJUGADO CON FICOERITRINA (PE) PARA CITOMETRO DE FLUJO DE 4 COLORES, INSTITUCIONAL. FRASCO VIAL DE 1 - 2 mL. PRUEBA	500	500	10	\$ 362.00000	\$ 3,620.00
29	2104163	SOLUCION SALINA CON PH NEUTRAL QUE CONTIENE 4% DE FORMALDEHIDO.MILILITRO	600	600	6	\$ 120.00000	\$ 720.00
30	2104173	MARCADOR CD59 RATON ANTIHUMANO PE PARA CITOMETRO INSTITUCIONAL DE CUATRO COLORES. PRUEBA	150	100	1	\$ 230.00000	\$ 230.00
31	2104183	MARCADOR CD55 DE RATON ANTIHUMANO FITC PARA CITOMETRO INSTITUCIONAL DE CUATRO COLORES. PRUEBA	150	100	1	\$ 204.00000	\$ 204.00
32	2104193	PERLAS MARCADAS CON FLUOROCROMO, EN CONCENTRACIONES BAJA, MEDIA Y ALTA, PARA CONTROL INTERNO EN EL CONTEO ABSOLUTO DE LINFOCITOS CD4+ POR CITOMETRIA DE FLUJO. COMPATIBLE CON CITOMETRO DE FLUJO INSTITUCIONAL. SET DE 3 VIALES, DE 30 PRUEBAS CADA UNO. SET	5	5	5	\$ 161.00000	\$ 805.00
33	2104203	MARCADOR CD38/CD56/CD19 PARA CITOMETRO PARA CITOMETRO INSTITUCIONAL DE CUATRO COLORES. PRUEBA	150	150	3	\$ 599.00000	\$ 1,797.00
34	2104204	MARCADOR CD61 PARA CITOMETRO INSTITUCIONAL DE CUATRO COLORES. PRUEBA.	150	100	1	\$ 368.00000	\$ 368.00
35	2104206	MARCADOR ANTI KAPPA/ANTI LAMBDA PARA CITOMETRO INSTITUCIONAL DE CUATRO COLORES. PRUEBA	150	150	3	\$ 385.00000	\$ 1,155.00
COSTO TOTAL FABRICANTE							\$ 223,227.36
FLETE DE ACUERDO A PLAN DE ENTREGAS							\$ 6,800.00
SUBTOTAL							\$ 230,027.36
COSTO DEL SEGURO							\$ 51.46
COSTOS LOCALES DE IMPORTACIÓN							\$ 19,500.00
RECUPERACIÓN COSTOS PNUD 4.0%							\$ 9,983.15
<b>MONTO TOTAL COMPRA</b>							<b>\$ 259,561.97</b>

<b>COSTOS LOCALES DE IMPORTACIÓN</b>	
<b>GASTOS ESTIMADOS DE IMPORTACIÓN (EN BASE A ENTREGAS PROGRAMADAS) *</b>	<b>TOTAL ESTIMADO</b>
GASTOS ESTIMADOS DE COMISION DE CEPA	\$7,500.00
MAS GASTOS ESTIMADOS DE TRAMITE ADUANAL	\$4,875.00
MAS GASTOS ESTIMADOS DE MANEJO DE GUÍA AÉREA	\$2,250.00
MAS GASTOS ESTIMADOS DE TRANSPORTE DE AEROPUERTO A SAN SALVADOR	\$4,875.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$19,500.00</b>
* GASTOS SERÁN COBRADOS EN BASE A COSTOS REALES	

OBSERVACIONES:

- ✓ PARA LOS CÓDIGOS 2104173, 2104183 Y 2104204 SE AUTORIZA EL PAGO DE UNA CANTIDAD MENOR A LA SOLICITADA, POR LA PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO OFERTADO.
- ✓ LA RECUPERACIÓN DE COSTOS DEL 4% PARA EL PNUD ES POR UN MONTO DE NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS CON QUINCE CENTAVOS (**US \$9,983.15**).
- ✓ EL DETALLE DE LAS FECHAS DE ENTREGAS SE ESTABLECEN EN EL INFORME TÉCNICO DE RECOMENDACIÓN PARA LA LPI 00087638/4355, DE FECHA 08 DE MARZO DE 2016.

DE CONFORMIDAD A OPINIÓN TÉCNICA, DEL 16 DE MARZO DE 2016; INFORME TÉCNICO DE RECOMENDACIÓN LPI 00087638/4355, DE FECHA 08 DE MARZO DE 2016; Y NOTA ENVIADA POR LA SECCIÓN PROGRAMACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN, DEL 20 DE MARZO DE 2016, QUE APARECEN COMO **ANEXO NÚMERO SIETE** DE LA PRESENTE ACTA.

2º) AUTORIZAR EL PAGO DE LOS GASTOS ADICIONALES AL COSTO TOTAL DEL FABRICANTE Y LAS GESTIONES ADMINISTRATIVAS QUE SE ORIGINEN CON EL OBJETO DE CONTAR CON LOS PRODUCTOS EN EL ISSS, INCLUYENDO LOS TRÁMITES ADUANALES DE IMPORTACIÓN, EN EL CASO QUE PROCEDA; 3º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL NOTIFICAR A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE LA UACI, AL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD) EL RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN; Y 4º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

**3.3.3. Recomendación de la compra por Convenio N° M-002/2015-P/2016 denominado: “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS POR CONVENIO OPS” PARTE III.**

El relator de la comisión informó que la licenciada Adriana Salazar, analista de UACI II, sometió a conocimiento y consideración la recomendación para adjudicar a través de la gestión de compra por **convenio N° M-002/2015-P/2016** denominado: **“ADQUISICIÓN DE**

**MEDICAMENTOS VARIOS POR CONVENIO OPS” PARTE III**, la vacuna antirrábica humana, con base a la Factura Proforma REQ.16-00000488 proporcionada por la oficina de Washington, D.C. de la ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD OPS/OMS, y la opinión técnica emitida por la especialista de fecha 17 de marzo de 2016.

Finalmente el relator dijo que en la reunión la licenciada Salazar dio a conocer la cantidad adjudicada del código 8010630 Vacuna Purificada de Células Vero en la gestión de compra en referencia; a favor de **Organización Panamericana de la Salud OPS/OMS**, así como el monto total adjudicado; e informó que están incluidos cuatro códigos más, de los cuales se tiene pendiente recibir la factura proforma correspondiente a fin de proceder a la evaluación por parte del especialista del ISSS.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2016-0496.ABR.** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico Odontológico”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME DE RECOMENDACIÓN PRESENTADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI), Y CON BASE A LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA ESPECIALISTA DE FECHA 17 DE MARZO DE 2016, PARA LA EVALUACIÓN DE LA FACTURA PROFORMA **REQ.16-00000488** EMITIDA A TRAVÉS DE LA OFICINA DE WASHINGTON, D.C. DE LA ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD OPS/OMS PARA LA ADQUISICIÓN DE LA VACUNA ANTIRRÁBICA HUMANA INCLUIDA EN LA GESTIÓN DE COMPRA **CONVENIO N° M-002/2015-P/2016** DENOMINADO: “**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS POR CONVENIO OPS” PARTE III**, Y CON BASE AL ARTÍCULO 14 LITERAL “H” DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, QUE LITERALMENTE EXPRESA: “*SON ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL CONSEJO DIRECTIVO: APROBAR COMPRAS QUE EXCEDAN DE CINCO MIL COLONES O CONTRATOS EN QUE SE OBLIGUE AL INSTITUTO A PAGAR MÁS DE UN MIL COLONES MENSUALES*”; Y EL ARTÍCULO 4, LITERAL “A” Y “B” DE LA LACAP, QUE LITERALMENTE EXPRESAN: “*SE CONSIDERARÁN EXCLUIDOS DE LA APLICACIÓN DE ESTA LEY: A) LAS ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES FINANCIADAS CON FONDOS PROVENIENTES*”

DE CONVENIOS O TRATADOS QUE CELEBRE EL ESTADO CON OTROS ESTADOS O CON ORGANISMOS INTERNACIONALES, EN LOS CUALES SE ESTABLEZCAN LOS PROCESOS DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES A SEGUIR EN SU EJECUCIÓN. EN LOS CASOS EN QUE SEA NECESARIO UN APORTE EN CONCEPTO DE CONTRAPARTIDA POR PARTE DEL ESTADO TAMBIÉN SE CONSIDERARÁ EXCLUIDA Y B) LOS CONVENIOS QUE CELEBREN LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO ENTRE SÍ; por unanimidad ACUERDA: 1º) AUTORIZAR EL PAGO A LA **ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD OPS/OMS**, EN BASE A LA FACTURA PROFORMA **REQ.16-00000488** PROPORCIONADA POR LA OFICINA DE WASHINGTON, D.C. DE LA ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD OPS/OMS, POR UN MONTO DE **CIENTO TREINTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTICINCO CENTAVOS (US \$130,431.25)**, DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD RECOMENDADA	PRECIO UNITARIO FABRICANTE	MONTO FABRICANTE
1	8010630	Vacuna Purificada de Células Vero ; 2.5 U.I.; Polvo Liofilizado Uso I.M.-S.C.; Frasco Vial 0.5 mL + Diluyente.	11,200	10,000	\$11.65	\$116,500.00
<b>TOTAL FABRICANTE</b>						\$ 116,500.00
<b>EMPAQUE Y FLETE</b>						\$ 8,900.00
<b>SEGURO</b>						\$ 80.00
<b>CARGO POR SERVICIO 4.25%</b>						\$ 4,951.25
<b>MONTO TOTAL</b>						<b>\$130,431.25</b>

OBSERVACIONES:

- ✓ CON BASE EN LOS CONSUMO SE ACEPTA LA CANTIDAD DE 10,000 PARA EL CÓDIGO 8010630.
- ✓ EL PRECIO UNITARIO PRESENTADO ES EL OFERTADO POR EL FABRICANTE.
- ✓ EL MONTO TOTAL PRESENTADO, INCLUYE EL PRECIO OFERTADO POR FABRICANTE, CARGO POR SERVICIO DEL 4.25%, MÁS FLETE, MANEJO Y SEGURO.
- ✓ EL CARGO POR SERVICIO A OPS DE 4.25%, ES POR UN MONTO TOTAL DE CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTICINCO CENTAVOS (**US \$4,951.25**), SEGÚN LA FACTURA PROFORMA ENVIADA.

- ✓ DE LOS CÓDIGOS ALTERNATIVOS 8010622 Y 8010634 NO SE RECIBIÓ FACTURA PROFORMA; SIN EMBARGO SE RECOMIENDA SU CÓDIGO ALTERNATIVO CORRESPONDIENTE.

DE CONFORMIDAD A OPINIÓN TÉCNICA, DEL 17 DE MARZO DE 2016; FACTURA PROFORMA REQ.16-00000488, DE FECHA 3 DE MARZO DE 2016; Y NOTA ENVIADA POR LA SECCIÓN PROGRAMACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN, DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2015, QUE APARECEN COMO **ANEXO NÚMERO OCHO** DE LA PRESENTE ACTA.

2°) EN LA GESTIÓN DE COMPRA POR **CONVENIO N° M-002/2015-P/2016** DENOMINADO: **“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS POR CONVENIO OPS”**, ESTÁN INCLUIDOS LOS CÓDIGOS DETALLADOS A CONTINUACIÓN, DE LOS CUALES SE TIENE PENDIENTE RECIBIR LA FACTURA PROFORMA CORRESPONDIENTE, A FIN DE PROCEDER A LA EVALUACIÓN POR PARTE DEL ESPECIALISTA DEL ISSS:

<b>CÓDIGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CANTIDAD SOLICITADA</b>
8010631	Vacuna Contra la Fiebre Amarilla; Cada 0.5 mL contiene: 1000 DL 50 equivalente a PFU de virus vivos atenuados de Fiebre Amarilla; Polvo Liofilizado Para Reconstituir, Uso IM, SC; Frasco Vial 5 o 10 dosis y Ampolla de 2.5 o 5 mL de Diluyente	300
8250035	Etionamida; 250 mg ; Tableta; Empaque Primario Individual	5,800
8250038	Cicloserina; 250 mg ; Cápsula ; Empaque primario individual.	1,500
8250040	Kanamicina (Sulfato) ; 1 g ; Polvo para solución inyectable I.M. ; Frasco Vial	360

3°) AUTORIZAR EL PAGO DE LOS GASTOS QUE SE ORIGINEN; ASÍ COMO LAS GESTIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS QUE SEAN NECESARIAS, EN EL CASO QUE PROCEDAN, CON EL OBJETO DE CONTAR CON LOS PRODUCTOS EN LOS ALMACENES DEL ISSS, INCLUYENDO LOS TRÁMITES ADUANALES Y/O EL PAGO DEL IVA, EN CASO QUE SE REQUIERA; 4°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL NOTIFICAR A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE LA UACI, A LA ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD OPS/OMS, EL RESULTADO DE ESTA RESOLUCIÓN; Y 5°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

**3.3.4.** Solicitud de aprobación de la base para la **Licitación Pública N° Q-050/2016-P/2017** denominada: **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CIRUGÍA CARDIOVASCULAR Y PERFUSIÓN CARDIOVASCULAR”**.

El relator de la comisión informó que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe del departamento Gestión de Compras, presentó para conocimiento y consideración, la solicitud de aprobación de la base para la **Licitación Pública N° Q-050/2016-P/2017** denominada: **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CIRUGÍA CARDIOVASCULAR Y PERFUSIÓN CARDIOVASCULAR”**. Informó que son veintiséis (26) códigos los incluidos en este proceso y solicitado por cuatro dependencias.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2016-0497.ABR.** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico Odontológico”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE BASES PRESENTADA POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL LAS CUALES INCLUYEN CANTIDADES Y CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS POR LA DEPENDENCIA SOLICITANTE Y VALIDADAS POR LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS (UPLAN), Y TENER CONOCIMIENTO DEL CONTENIDO DE LAS BASES PARA LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° Q-050/2016-P/2017** DENOMINADA: **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CIRUGÍA CARDIOVASCULAR Y PERFUSIÓN CARDIOVASCULAR”**, EN SUS ASPECTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉRMINOS TÉCNICOS; por unanimidad ACUERDA: 1°) APROBAR LAS BASES PARA LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° Q-050/2016-P/2017** DENOMINADA: **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CIRUGÍA CARDIOVASCULAR Y PERFUSIÓN CARDIOVASCULAR”**, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 18 INCISO 1° DE LA LACAP, EL CUAL ESTABLECE: *“LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS Y PARA LA APROBACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN O DE CONCURSO, SO PENA DE NULIDAD, SERÁ EL TITULAR, LA JUNTA O CONSEJO DIRECTIVO DE LAS RESPECTIVAS INSTITUCIONES QUE SE TRATE, O EL CONCEJO MUNICIPAL EN SU CASO; ASIMISMO, SERÁN RESPONSABLES DE LA OBSERVANCIA DE TODO LO ESTABLECIDO EN ESTA LEY”*; DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO ENVIADO POR LA

UACI, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO NUEVE** DEL ORIGINAL DE LA PRESENTE ACTA; 2º) AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, INICIE EL PROCESO DE COMPRA CORRESPONDIENTE; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

**3.3.5. Solicitud de aprobación de la base para la Licitación Pública N° Q-045/2016 denominada: “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE ULTRASONOGRAFÍAS, ECOCARDIÓGRAFOS Y RAYOS X PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”.**

El relator de la comisión informó que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe del departamento Gestión de Compras, presentó para conocimiento y consideración, la solicitud de aprobación de la base para la **Licitación Pública N° Q-045/2016** denominada: **“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE ULTRASONOGRAFÍAS, ECOCARDIÓGRAFOS Y RAYOS X PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”**. Informó que son diez (10) códigos los incluidos en este proceso y solicitados por trece dependencias.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2016-0498.ABR.** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico Odontológico”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE BASES PRESENTADA POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL LAS CUALES INCLUYEN CANTIDADES REQUERIDAS POR LAS DEPENDENCIAS SOLICITANTES Y VALIDADAS POR LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS (UPLAN), Y TENER CONOCIMIENTO DEL CONTENIDO DE LAS BASES PARA LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° Q-045/2016** DENOMINADA: **“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE ULTRASONOGRAFÍAS, ECOCARDIOGRAFOS Y RAYOS X PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”**, EN SUS ASPECTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉRMINOS TÉCNICOS; por unanimidad ACUERDA: 1º) APROBAR LAS BASES PARA LA **LICITACIÓN**

**PÚBLICA N° Q-045/2016** DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE ULTRASONOGRAFÍAS, ECOCARDIÓGRAFOS Y RAYOS X PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS**”, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 18 INCISO 1° DE LA LACAP, EL CUAL ESTABLECE: “*LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS Y PARA LA APROBACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN O DE CONCURSO, SO PENA DE NULIDAD, SERÁ EL TITULAR, LA JUNTA O CONSEJO DIRECTIVO DE LAS RESPECTIVAS INSTITUCIONES QUE SE TRATE, O EL CONCEJO MUNICIPAL EN SU CASO; ASIMISMO, SERÁN RESPONSABLES DE LA OBSERVANCIA DE TODO LO ESTABLECIDO EN ESTA LEY*”; DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO ENVIADO POR LA UACI, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO DIEZ** DEL ORIGINAL DE LA PRESENTE ACTA; **2°)** AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, INICIE EL PROCESO DE COMPRA CORRESPONDIENTE; Y **3°)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

**3.3.6.** Solicitud de aprobación de la base para la **Licitación Pública N° Q-026/2016-P/2017** denominada: “**ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ANESTESIOLOGÍA, PARTE 1**”.

El relator de la comisión informó que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe del departamento Gestión de Compras, presentó para conocimiento y consideración, la solicitud de aprobación de la base para la **Licitación Pública N° Q-026/2016-P/2017** denominada: “**ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ANESTESIOLOGÍA, PARTE 1**”. Informó que son treinta y nueve (39) códigos los incluidos en este proceso y solicitado por dieciséis dependencias de diferentes centros de atención.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2016-0499.ABR.** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico Odontológico”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LAS BASES PRESENTADA POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

INSTITUCIONAL, CON BASE A REQUERIMIENTO HECHO POR LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS, Y CONOCER EL DOCUMENTO CONTENIENDO LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA BASE, CONFORME AL ARTÍCULO 18 DE LA LACAP, PARA LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° Q-026/2016-P/2017** DENOMINADA: **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ANESTESIOLOGÍA, PARTE 1”** EN SUS ASPECTOS TÉCNICOS, LEGALES Y ADMINISTRATIVOS; por unanimidad ACUERDA: **1°)** APROBAR LAS BASES PARA LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° Q-026/2016-P/2017** DENOMINADA: **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ANESTESIOLOGÍA, PARTE 1”**, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 18 INCISO 1° DE LA LACAP EL CUAL LITERALMENTE DICE: *“LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS Y PARA LA APROBACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN O DE CONCURSO, SO PENA DE NULIDAD, SERÁ EL TITULAR, LA JUNTA O CONSEJO DIRECTIVO DE LAS RESPECTIVAS INSTITUCIONES DE QUE SE TRATE, O EL CONCEJO MUNICIPAL EN SU CASO; ASIMISMO, SERÁN RESPONSABLES DE LA OBSERVANCIA DE TODO LO ESTABLECIDO EN ESTA LEY”*; DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO ENVIADO POR LA UACI, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO ONCE** DEL ORIGINAL DE LA PRESENTE ACTA; **2°)** AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL INICIE EL PROCESO DE COMPRA CORRESPONDIENTE; Y **3°)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

**3.3.7.** Solicitud de aprobación de la base para la **Licitación Pública N° Q-046/2016** denominada: **“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA GENERADOR DE AIRE MÉDICO (AIRE COMPRIMIDO) PARA H. MATERNO INFANTIL 1° DE MAYO DEL ISSS”**.

El relator de la comisión informó que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe del departamento Gestión de Compras, presentó para conocimiento y consideración, la solicitud de aprobación de la base para la **Licitación Pública N° Q-046/2016** denominada: **“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA GENERADOR DE AIRE MÉDICO (AIRE COMPRIMIDO) PARA H. MATERNO INFANTIL 1° DE MAYO DEL ISSS”**. Informó que es un (01) código el incluido en este proceso y solicitado por el área de neonatología del hospital 1° de Mayo.

También explicó las generalidades de la base de la licitación en referencia, así como los términos técnicos, legales y administrativos. Además que la base se ha realizado según lo establecido en la base modelo y detalló las modificaciones realizadas conforme a la misma.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2016-0500.ABR.** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico Odontológico”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE BASES PRESENTADA POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL LAS CUALES INCLUYEN CANTIDADES REQUERIDAS POR LA DEPENDENCIA SOLICITANTE Y VALIDADA POR LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS (UPLAN), Y TENER CONOCIMIENTO DEL CONTENIDO DE LAS BASES PARA LA **LICITACIÓN PÚBLICA Nº Q-046/2016** DENOMINADA: **“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA GENERADOR DE AIRE MÉDICO (AIRE COMPRIMIDO) PARA H. MATERNO INFANTIL 1º DE MAYO DEL ISSS”**, EN SUS ASPECTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉRMINOS TÉCNICOS; por unanimidad ACUERDA: **1º) APROBAR LAS BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº Q-046/2016 DENOMINADA: “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA GENERADOR DE AIRE MÉDICO (AIRE COMPRIMIDO) PARA H. MATERNO INFANTIL 1º DE MAYO DEL ISSS”**, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 18 INCISO 1º DE LA LACAP, EL CUAL ESTABLECE: *“LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS Y PARA LA APROBACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN O DE CONCURSO, SO PENA DE NULIDAD, SERÁ EL TITULAR, LA JUNTA O CONSEJO DIRECTIVO DE LAS RESPECTIVAS INSTITUCIONES QUE SE TRATE, O EL CONCEJO MUNICIPAL EN SU CASO; ASIMISMO, SERÁN RESPONSABLES DE LA OBSERVANCIA DE TODO LO ESTABLECIDO EN ESTA LEY”*; DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO ENVIADO POR LA UACI, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO DOCE** DEL ORIGINAL DE LA PRESENTE ACTA; **2º) AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, INICIE EL**

PROCESO DE COMPRA CORRESPONDIENTE; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

**3.3.8. Solicitud de aprobación de la adenda N° 1 para la Licitación Pública N° Q-027/2016-P/2017 denominada: “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ANESTESIOLOGÍA, PARTE 2”.**

El relator de la comisión informó que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe del departamento Gestión de Compras, sometió a conocimiento y consideración la solicitud de aprobación de la **adenda N° 1** para la base de la **Licitación Pública N° Q-027/2016-P/2017** denominada: **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ANESTESIOLOGÍA, PARTE 2”**, según lo establecido en los artículos 50 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP),

Explicó el licenciado Santos Vallecios que según el acuerdo de Consejo Directivo #2016-0363.MZO., contenido en Acta 3667 de fecha 14 de marzo de 2016., se aprobó la base de la Licitación Pública N° Q-027/2016-P/2017, en la cual en el período de publicación de las bases, se recibió la observación por parte de la jefa del departamento de Anestesiología y Medicina Perioperatoria, que las cantidades publicadas en cartel no eran congruente con la necesidad real de los centros de atención, que probablemente se deba a un error del sistema por lo que solicitaba con urgencia su verificación y posterior corrección.

Con base a dicha observación se verifico el Cartel y la Distribución existiendo incongruencia entre ellos por lo que se solicitó la opinión de la sección Control de Calidad, división de Desarrollo de TIC., manifestando que el problema era que la solicitud de pedido consolidada muestra en SAFISSS 39 códigos y uno borrado, en cambio el cartel tiene 77 posiciones equivalente a 38 códigos, los que fueron duplicados, después de haberse eliminado un código el cual fue solicitado por los especialistas en la adecuación de la referida base.

Finalmente manifestó que en vista de esta observación se considera necesario generar Adenda N° 1, referente al Anexo N° 9 CARTEL Y DISTRIBUCIÓN, de las bases de licitación

pública en referencia, con el objeto de aclarar a las sociedades las cantidades correctas a ofertar.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2016-0501.ABR.** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico Odontológico”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA **ADENDA N° 1**, PARA LAS BASES DE **LICITACIÓN PÚBLICA N° Q-027/2016-P/2017**, DENOMINADA: **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ANESTESIOLOGÍA, PARTE 2”**; PRESENTADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, REFERENTE AL **ANEXO N° 9 CARTEL Y DISTRIBUCIÓN**, DE LAS BASES DE LICITACIÓN, Y EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, QUE LITERALMENTE EXPRESA: *“LAS INSTITUCIONES PODRÁN HACER POR ESCRITO ADENDAS O ENMIENDAS A LAS BASES DE LICITACIÓN O DE CONCURSO, ANTES DE QUE VENZA EL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS. TODOS LOS INTERESADOS QUE HAYAN OBTENIDO LAS BASES DE LICITACIÓN O DE CONCURSO, SERÁN NOTIFICADOS DE IGUAL MANERA DE LAS MODIFICACIONES O ACLARACIONES CORRESPONDIENTES. ESTOS PLAZOS SERÁN FIJADOS EN LAS BASES”*; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: **1°) APROBAR LA ADENDA N° 1 PARA LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° Q-027/2016-P/2017**, DENOMINADA: **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ANESTESIOLOGÍA, PARTE 2”** EN EL SENTIDO QUE SE REALICEN LAS MODIFICACIONES AL **ANEXO N° 9 “CARTEL Y DISTRIBUCIÓN”**, DE LA MANERA SIGUIENTE:

**REDACCIÓN MODIFICADA**

**ANEXO N° 9**

**CARTEL Y DISTRIBUCIÓN**

COR.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
1	6991182	SET PARA APLICACIÓN DE ANESTESIA COMBINADA ESPINAL-EPIDURAL Y MANEJO DE DOLOR POST OPERATORIO PARA ADULTO, QUE CONTENGA AGUJA ESPINAL, AGUJA EPIDURAL TIPO TOUHY CON ORIFICIO POSTERIOR QUE PERMITA PASO DE AGUJA ESPINAL, CATÉTER DE 100 CM DE LONGITUD O MAYOR, FILTRO PLANO ANTIBACTERIAL, CONECTOR PLÁSTICO, TRANSPARENTE DE ROSCA Y JERINGA CON PERDIDA DE RESISTENCIA	UN	1,800

COR.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
2	7015098	NEURO-ESTIMULADOR MEDULAR IMPLANTABLE (GENERADOR DEFINITIVO) DE 8 CONTACTOS, QUE INCLUYA ELECTRODO PERCUTANEO Y ASISTENCIA TÉCNICA DURANTE LA COLOCACIÓN EN PACIENTE	UN	6
3	7015114	SENSOR CUTÁNEO PARA MONITOREO DE NIVEL DE CONCIENCIA Y PROFUNDIDAD ANESTÉSICA.	UN	9,480
4	7070132	CONDUCTOR MOLDEABLE PARA TUBOS ENDOTRAQUEALES, REUTILIZABLES	UN	767
5	7071054	TUBO ENDOBRONQUIAL PARA VENTILACIÓN INDEPENDIENTE, TUBO DE DOBLE LUZ, TIPO ROBERT SHOW 35 FR. IZQUIERDO	UN	59
6	7071064	CAL SODADA. GRAMO	G	5,301,140
7	7071087	SET DE ANESTESIA EPIDURAL Y ANALGÉSICO QUE CONTENGA: AGUJA TIPO TOUHY18Ga X 3 1/4 CON CONEXIÓN LUER LOCK, CATETER 20 Ga X ±100 cm, FILTROPLANO ANTIBACTERIAL, CONECTOR PLASTICO, TRANSPARENTE DE ROSCA YJERINGACON PERDIDA DE RESISTENCIA DE 10 ml	SET	7,320
8	7071088	SET TUBOS CORRUGADOS CON FILTRO, MASCARA, BOLSA DE 3 LITROS Y CODO PARAMAQUINA DE ANESTESIA CON ADAPTADOR PARA LINEA DE CAPNOGRAFO	UN	20,714
9	7071091	TUBO ENDOTRAQUEAL CON ALMA DE ACERO DE 6.0 mm DE DIAMETRO, CON BALON DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION	UN	252
10	7071092	TUBO ENDOTRAQUEAL CON ALMA DE ACERO DE 7.0 mm DE DIAMETRO, CON BALON ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION	UN	387
11	7071093	TUBO ENDOTRAQUEAL CON ALMA DE ACERO DE 7.5 mm DE DIAMETRO, CON BALON ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION	UN	431
12	7071094	TUBO ENDOTRAQUEAL CON ALMA DE ACERO DE 8.5 mm DE DIAMETRO, CON BALON DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION	UN	401
13	7071095	TUBO ENDOTRAQUEAL DE 7MM DIAMETRO INTERNO PARA USO CON MASCARA LARINGEATIPO FAST-TRACK, CON SU RESPECTIVO INTRODUTOR	UN	64
14	7071096	TUBO ENDOTRAQUEAL DE 7.5 MM DIAMETRO INTERNO PARA USO CON MASCARALARINGEA TIPO FAST-TRACK, CON SU RESPECTIVO INTRODUTOR	UN	64
15	7071097	TUBO ENDOTRAQUEAL DE 8 MM DIAMETRO INTERNO PARA USO CON MASCARA LARINGEATIPO FAST-TRACK, CON SU RESPECTIVO INTRODUTOR	UN	30
16	7071098	TUBO ENDOTRAQUEAL ORAL DE 10 mm (#40), TRANSPARENTE, CON BALON DE BAJAPRESION Y ALTO VOLUMEN, CON OJO MURPHY, LINEA CENTINELA, DE MATERIAL QUE PERMITA MANTENER SU CURVATURA.	UN	80
17	7071100	TUBO ENDOTRAQUEAL ORAL DE 3.0 mm, TRANSPARENTE, CON OJO MURPHY, LINEA CENTINELA E IDENTIFICADOR DE CUERDAS VOCALES, DE MATERIAL RADIOPACOQUE PERMITA MANTENER SU CURVATURA	UN	2,271
18	7071101	TUBO ENDOTRAQUEAL ORAL DE 3.5 mm, TRANSPARENTE, CON OJO MURPHY, LINEA CENTINELA E IDENTIFICADOR DE CUERDAS VOCALES, DE MATERIAL RADIOPACOQUE PERMITA MANTENER SU CURVATURA	UN	2,268
19	7071102	TUBO ENDOTRAQUEAL ORAL DE 4.0 mm, TRANSPARENTE, CON OJO MURPHY, LINEACENTINELA E IDENTIFICADOR DE CUERDAS VOCALES, DE MATERIAL RADIOPACOQUE PERMITA MANTENER SU CURVATURA	UN	744
20	7071103	TUBO ENDOTRAQUEAL ORAL DE 4.5 mm, TRANSPARENTE, CON OJO MURPHY Y LINEA CENTINELA, DE MATERIAL RADIOPACO QUE PERMITA CONSERVAR SU CURVATURA	UN	180
21	7071104	TUBO ENDOTRAQUEAL ORAL DE 5.0 mm, TRANSPARENTE, CON OJO MURPHY Y LINEA CENTINELA, DE MATERIAL RADIOPACO QUE PERMITA CONSERVAR SU CURVATURA	UN	234

COR.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
22	7071105	TUBO ENDOTRAQUEAL ORAL DE 5.5 mm, TRANSPARENTE, CON OJO MURPHY Y LINEA CENTINELA, DE MATERIAL RADIOPACO QUE PERMITA CONSERVAR SU CURVATURA	UN	214
23	7071106	TUBO ENDOTRAQUEAL ORAL DE 6mm (#24), TRANSPARENTE, CON BALON DE BAJAPRESION Y ALTO VOLUMEN, CON OJO MURPHY, LINEA CENTINELA, DE MATERIAL QUE PERMITA MANTENER SU CURVATURA.	UN	690
24	7071108	TUBO ENDOTRAQUEAL ORAL DE 7mm (#28), TRANSPARENTE, CON BALON DE BAJAPRESION Y ALTO VOLUMEN, CON OJO MURPHY, LINEA CENTINELA, DE MATERIAL QUE PERMITA MANTENER SU CURVATURA.	UN	7,528
25	7071109	TUBO ENDOTRAQUEAL ORAL DE 7.5 mm (#30), TRANSPARENTE, CON BALON DE BAJAPRESION Y ALTO VOLUMEN, CON OJO MURPHY, LINEA CENTINELA, DE MATERIAL QUE PERMITA MANTENER SU CURVATURA.	UN	14,483
26	7071110	TUBO ENDOTRAQUEAL ORAL DE 8 mm (#32), TRANSPARENTE, CON BALON DE BAJAPRESION Y ALTO VOLUMEN, CON OJO MURPHY, LINEA CENTINELA, DE MATERIAL QUE PERMITA MANTENER SU CURVATURA.	UN	7,424
27	7071111	TUBO ENDOTRAQUEAL ORAL DE 8.5 mm (#34), TRANSPARENTE, CON BALON DE BAJA PRESION Y ALTO VOLUMEN, CON OJO MURPHY, LINEA CENTINELA, DE MATERIAL QUE PERMITA MANTENER SU CURVATURA.	UN	5,652
28	7071112	TUBO ENDOTRAQUEAL ORAL DE 9 mm (#36), TRANSPARENTE, CON BALON DE BAJAPRESION Y ALTO VOLUMEN, CON OJO MURPHY, LINEA CENTINELA, DE MATERIAL QUE PERMITA MANTENER SU CURVATURA.	UN	1,090
29	7071113	TUBO ENDOTRAQUEAL ORAL DE 9.5 mm (#38), TRANSPARENTE, CON BALON DE BAJA PRESION Y ALTO VOLUMEN, CON OJO MURPHY, LINEA CENTINELA, DE MATERIAL QUE PERMITA MANTENER SU CURVATURA.	UN	569
30	7071118	TUBO ENDOTRAQUEAL, CON ALMA DE ACERO, CON BALON DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION DE 5 mm	UN	25
31	7071119	TUBO ENDOTRAQUEAL, CON ALMA DE ACERO, CON BALON DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION DE 8 mm	UN	25
32	7071120	TUBO TRAQUEOBRONQUIAL PARA VENTILACION INDEPENDIENTE DERECHO, CON BALON DE BAJA PRESION Y ALTO VOLUMEN, 37 FRENCH, TIPO ROBERTSHOW	UN	15
33	7071121	TUBO TRAQUEOBRONQUIAL PARA VENTILACION INDEPENDIENTE DERECHO, CON BALON DE BAJA PRESION Y ALTO VOLUMEN, 38 FRENCH, TIPO ROBERTSHOW	UN	10
34	7071122	TUBO TRAQUEOBRONQUIAL PARA VENTILACION INDEPENDIENTE DERECHO, CON BALON DE BAJA PRESION Y ALTO VOLUMEN, 39 FRENCH, TIPO ROBERTSHOW	UN	6
35	7071123	TUBO TRAQUEOBRONQUIAL PARA VENTILACION INDEPENDIENTE IZQUIERDO, CON BALON DE BAJA PRESION Y ALTO VOLUMEN, 37 FRENCH, TIPO ROBERTSHOW	UN	72
36	7071124	TUBO TRAQUEOBRONQUIAL PARA VENTILACION INDEPENDIENTE IZQUIERDO, CON BALON DE BAJA PRESION Y ALTO VOLUMEN, 38 FRENCH, TIPO ROBERTSHOW	UN	9
37	7071125	TUBO TRAQUEOBRONQUIAL PARA VENTILACION INDEPENDIENTE IZQUIERDO, CON BALON DE BAJA PRESION Y ALTO VOLUMEN, 39 FRENCH, TIPO ROBERTSHOW	UN	6
38	7071131	TRAMPA DE AGUA CON FILTRO PARA CAPNOGRAFO DE MAQUINA DE ANESTESIA, DESCARTABLE	UN	2,780

**2º) AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL SE NOTIFIQUE A LAS EMPRESAS INTERESADAS EN PARTICIPAR, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 43 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA**

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO PUBLICAR EN LA PÁGINA, SITIO WEB COMPRASAL; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

**3.3.9. Ampliación de informe sobre la gestión de compra MB Q-001/2015-P/2016, denominada: “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE INCUBADORAS NEONATALES PARA H. MATERNO INFANTIL 1º DE MAYO DEL ISSS”.**

El relator de la comisión informó que el licenciado Roberto Alegría, analista de UACI II, dio a conocer la ampliación del informe sobre la gestión de compra MB Q-001/2015-P/2016, denominada: “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE INCUBADORAS NEONATALES PARA H. MATERNO INFANTIL 1º DE MAYO DEL ISSS”, en cumplimiento a lo solicitado por el Consejo Directivo de ampliar la presentación de lo contratado y detallar la forma en que se llevó a cabo la rueda de negociación en la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V., de la gestión de compra en referencia.

Dijo que en la reunión el licenciado Alegría detalló los cuadros siguientes: empresas que presentaron ofertas técnicas (7), empresas elegibles para participar en rueda (5) y las empresas no elegibles para participar en rueda, los precios históricos y la forma en que se determinó la asignación presupuestaria.

**Resultado:**

El día 24 de febrero de 2016 se contrató la gestión de compra MB Q-001/2015-P/2016 denominada: “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE INCUBADORAS NEONATALES PARA H. MATERNO INFANTIL 1º DE MAYO DEL ISSS” por un monto total de \$153,720.00 (no incluye IVA, ni comisiones), siendo el resultado de ofertas dentro de la rueda, de la siguiente manera:

Nº	CONTRATO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CONTRATISTA	POSICIONES DE COMPRA	POSICIONES DE VENTA	PRECIO DE ACUERDO (NO INCLUYE IVA)	PRECIO DE CIERRE (NO INCLUYE IVA)	MONTO TOTAL (NO INCLUYE IVA)
1	21694	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE INCUBADORAS NEONATALES	15	SERVICIOS TÉCNICOS MÉDICOS, S.A. DE C.V.	\$9,000.00 \$10,500.00 \$11,550.00	\$12,750.00 ST MEDIC \$11,550.00 EQUIMSA	\$11,550.00	\$10,248.00 ST MEDIC	\$153,720.00

Finalmente el relator manifestó que después de una amplia discusión, la comisión de trabajo dio por recibido la ampliación del informe presentado.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2016-0502.ABR.** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico Odontológico”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL LA AMPLIACIÓN DEL INFORME RELACIONADO A LA COMPRA REALIZADA A TRAVÉS DEL MERCADO BURSÁTIL EL CÓDIGO INCLUIDO EN LA GESTIÓN DE COMPRA **MB Q-001/2015-P/2016**, DENOMINADA: **“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE INCUBADORAS NEONATALES PARA H. MATERNO INFANTIL 1º DE MAYO DEL ISSS”** Y DESCRITO EN CUADRO PRESENTADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, RELACIONADO A LA GESTIÓN DE COMPRA EN REFERENCIA, AUTORIZADA SEGÚN EL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2015-1663.NOV., CONTENIDO EN EL ACTA 3652 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2015; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1º) DAR POR RECIBIDA LA **“AMPLIACIÓN DE INFORME DE LA GESTION DE COMPRA MB Q-001/2015-P/2016 DENOMINADA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE INCUBADORAS NEONATALES PARA H. MATERNO INFANTIL 1º DE MAYO DEL ISSS”**, DE FECHA UNO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS, Y QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO TRECE** DEL ORIGINAL DE LA PRESENTE ACTA, EL CUAL DETALLA LA FORMA EN QUE SE LLEVÓ A CABO LA RUEDA DE NEGOCIACIÓN EN LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.; Y 2º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

- 3.3.10.** Respuesta a petición de la sociedad **Anestesiología en Equipos, S.A. de C.V.**, de informar las técnicas que los especialistas respectivos brindaron a la comisión especial de alto nivel (CEAN), referente a la recomendación de la **Licitación Pública N° Q-020/2015**, denominada: **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA GASTROENTEROLOGÍA, CIRUGÍA ENDOSCÓPICA Y COLOPROCTOLOGÍA”**, presentado por la UACI en cumplimiento al acuerdo de Consejo Directivo #2016-0314.BIS.FEB.

El relator de la comisión informó que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe del departamento Gestión de Compras, dijo que en cumplimiento al acuerdo de Consejo Directivo #2016.0314.BIS.FEB, se presentará el informe sobre la respuesta que se brindará a la petición de la sociedad **Anestesiología en Equipos, S.A. de C.V.**, de informar las determinantes técnicas que los especialistas en la materia conocieron y auxiliaron a la comisión especial de alto nivel (CEAN), referente a la recomendación de la **Licitación Pública N° Q-020/2015**, denominada: **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA GASTROENTEROLOGÍA, CIRUGÍA ENDOSCÓPICA Y COLOPROCTOLOGÍA”**, en atención al acuerdo de Consejo Directivo #2016-0087.ENE, sobre la resolución del recurso de revisión interpuesto por dicha sociedad, en contra de la adjudicación a favor de las sociedades Proveedores Quirúrgicos, S.A. de C.V., y Techno Inversiones, S.A. de C.V., en los códigos: 7033061; 7033068; 7033084; 7033089 y 7033090; que se extiende específicamente a: *“Por lo que con base en lo anterior solicito nos hagan del conocimiento las determinantes técnicas que los especialistas en la materia conocieron y auxiliaron a la CEAN para la resolución del Recurso en mención, siendo que lo que mi representada impugnaba era aspectos técnicos de beneficio para la Institución en comparación con lo adjudicado. Dicha información fue buscada en los expedientes de la licitación que tuvimos a la vista y no encontramos ninguna información relacionada”*.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2016-0503.ABR.** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico Odontológico”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME DE LA UACI SOBRE LA CORRESPONDENCIA PRESENTADA POR LA SOCIEDAD **ANESTESIOLOGÍA EN EQUIPO, S.A. DE C.V., (ANEQSA)**, EN LA CUAL MANIFIESTA QUE SE LE HAGA DEL CONOCIMIENTO LAS DETERMINANTES TÉCNICAS QUE LOS ESPECIALISTAS EN LA MATERIA CONOCIERON Y AUXILIARON A LA CEAN, EN RELACIÓN A LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° Q-020/2015** DENOMINADA: **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA GASTROENTEROLOGÍA, CIRUGÍA ENDOSCÓPICA Y COLOPROCTOLOGÍA”**, EN REFERENCIA AL ACUERDO DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO #2016-0087.ENE. QUE CONTIENE LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR LA

MISMA SOCIEDAD, POR ESTAR EN CONTRA DE LA ADJUDICACIÓN HECHA A LAS SOCIEDADES PROVEEDORES QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V., Y TECHNO INVERSIONES, S.A. DE C.V., EN LOS CÓDIGOS 7033061, 7033068, 7033084, 7033089 Y 7033090; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: **1º)** DAR POR RECIBIDO EL INFORME PRESENTADO POR LA UACI, REFERENTE A LA RESPUESTA SOLICITADA POR LA SOCIEDAD ANESTESIOLOGÍA EN EQUIPO, S.A. DE C.V.; **2º)** ENCOMENDAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DÉ RESPUESTA POR ESCRITO A LA SOCIEDAD ANESTESIOLOGÍA EN EQUIPO, S.A. DE C.V., SEGÚN EL PROYECTO QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO CATORCE** DEL ORIGINAL DE LA PRESENTE ACTA; Y **3º)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

**3.3.11.** Solicitud de autorización del proyecto: **“Realización de pruebas diagnósticas por biología molecular y screening neonatal en la población derechohabiente del ISSS”**, presentado por la subdirección de Salud.

El relator de la comisión informó que el licenciado José Rodrigo Salmerón, colaborador técnico de Salud del departamento Gestión de Proyectos de Salud, sometió a conocimiento y consideración el proyecto: **“Realización de pruebas diagnósticas por biología molecular y screening neonatal en la población derechohabiente del ISSS”**, el cual es con el objetivo de cubrir la necesidad de disponer de pruebas específicas para diagnóstico de patrones genéticas y virales, servicios que actualmente son comprados a laboratorios nacionales que posteriormente las refieren al extranjero, siendo de alto costo y resultados poco oportunos.

Dijo que en la reunión el licenciado Salmerón presentó el proyecto en referencia detallando entre otros aspectos lo siguiente:

- ✓ *Justificación*
- ✓ *Objetivo general*
- ✓ *Objetivos específicos*
- ✓ *Ventajas*
- ✓ *Evaluación económica y financiera*

✓ *Análisis del mercado*

Actualmente existen cuatro empresas comerciales que pueden proveer el equipo necesario para realizar las pruebas de Biología Molecular, con diferentes sistemas que pueden ser cerrados o abiertos (flexibles para investigación).

✓ *Estudio técnico*

✓ *Hospital General. Servicio de Hemoterapia*

Instalar el área de Biología Molecular en el laboratorio que ofrezca mejores condiciones de infraestructura y ubicación geográfica.

✓ *Estudio económico*

**Screening neonatal**

Además en la reunión el licenciado Salmerón aclaró que estas pruebas no se realizan actualmente en la Institución, no obstante, en su momento se hicieron esfuerzos para contratarlas, pero únicamente se planificaban veinticinco pruebas y anualmente el promedio de nacimientos es más de veinte mil niños, de hecho en el año 2015 nacieron veintidós mil quinientos niños en la Institución, quienes no tuvieron la oportunidad de que se les realizara una prueba de screening y poder detectar patologías que perfectamente pueden ser bien tratadas desde el nivel primario, algo a lo que la Institución está apostando.

Dijo que en base a la incidencia que les reportó el departamento de Neonatología se han programado las pruebas siguientes:

**1) Hipotiroidismo Congénito.**

- Hormona Estimulante del Tiroides TSH y T4 Libre.

**2) Fibrosis Quística.**

- Niveles Séricos de Tripsinógeno Inmunoreactivo (IRT).

**3) Fenilcetonuria.**

- Niveles Séricos de Fenilalanina

### Impacto

- Reducción del riesgo en la salud, desde la atención primaria.
- Bienestar en la madre y su hijo.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2016-0504.ABR.** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión “Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico Odontológico”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL LA PRESENTACIÓN REALIZADA POR EL DEPARTAMENTO GESTIÓN DE PROYECTOS DE SALUD, DE LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD, DEL PROYECTO: **“REALIZACIÓN DE PRUEBAS DIAGNÓSTICAS POR BIOLOGÍA MOLECULAR Y SCREENING NEONATAL EN LA POBLACIÓN DERECHOHABIENTE DEL ISSS”**, RELACIONADO CON LAS METODOLOGÍAS DIAGNÓSTICAS DE LABORATORIO CLÍNICO CON QUE CUENTA EL ISSS ACTUALMENTE, LAS CUALES SON BUENAS EN ALGUNOS CASOS PERO DEFICIENTES EN OTROS; POR LO QUE EN LAS ÚLTIMAS TRES DÉCADAS SE HAN DESARROLLADO TÉCNICAS MOLECULARES DE DETECCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE MICROORGANISMOS, LAS CUALES SE BASAN EN EL ANÁLISIS DE LOS ÁCIDOS NUCLÉICOS EXTRAÍDOS DE LOS MICROORGANISMOS EN FORMA DIRECTA O BIEN DE UNA MUESTRA CONTENIENDO EL MICROORGANISMO.

EN EL ISSS HASTA ESTE MOMENTO, NO DISPONE DE PRUEBAS ESPECÍFICAS PARA DIAGNÓSTICO DE PATRONES GENÉTICAS Y VIRALES, ALGUNAS DE ELLAS SON COMPRADAS FUERA DE LA INSTITUCIÓN A LABORATORIOS QUE LAS REFIEREN AL EXTRANJERO, SIENDO DE ALTO COSTO Y RESULTADOS POCO OPORTUNOS POR LO QUE SE PLANTEA LA NECESIDAD DE REALIZAR PRUEBAS DIAGNÓSTICAS POR BIOLOGÍA MOLECULAR Y ESPECTROFLUOROMETRÍA QUE SEAN DE ALTO IMPACTO Y QUE NOS PERMITAN DISPONER DE DIAGNÓSTICOS PATOLÓGICOS OPORTUNOS.

LOS ANÁLISIS DE LABORATORIO POR BIOLOGÍA MOLECULAR Y ESPECTROFLUOROMETRÍA IRÁN DIRIGIDOS AL DIAGNÓSTICO DE: INFLUENZA A Y B, H1N1, TUBERCULOSIS, CÁNCER CÉRVICO UTERINO, CÁNCER DE SENO, CÁNCER COLORECTAL, CÁNCER DE PULMÓN, CITOMEGALOVIRUS (CAUSANTE DE FALLA DE TRASPLANTE RENAL), HIPOTIROIDISMO NEONATAL, FIBROSIS QUÍSTICA, FENILCETONURIA, DENGUE, ENTRE OTROS.

SU ALTA ESPECIFICIDAD (PUEDEN DETECTAR SOLO LA MOLÉCULA O MICROORGANISMO DE INTERÉS), ALTA SENSIBILIDAD (SON CAPACES DE DETECTAR LA PRESENCIA DE UN SOLO MICROORGANISMO), RAPIDEZ (SE PUEDE IDENTIFICAR UN MICROORGANISMO EN MENOS DE 24 HORAS) Y SU AUTOMATIZACIÓN (PERMITEN TENER UN DIAGNÓSTICO EN UN MENOR TIEMPO Y REDUCIR LOS COSTOS DE TRATAMIENTO INTRAHOSPITALARIO). POR EL TIPO DE MÉTODO DIAGNÓSTICO, ESTA INFORMACIÓN CONFIABLE PARA EL MÉDICO, PERMITIENDO UN MEJOR ENTENDIMIENTO DE LA SITUACIÓN DE SALUD DEL PACIENTE, OPTIMIZACIÓN DE LOS RECURSOS INSTITUCIONALES, REDUCCIÓN DE LA ESTANCIA INTRAHOSPITALARIA Y REDUCCIÓN DEL RIESGO EN LA SALUD, DESDE LA ATENCIÓN PRIMARIA.

DESDE EL PUNTO DE VISTA OBSTÉTRICO, LA DETECCIÓN DE PATOLOGÍAS NEONATALES ÍNTIMAMENTE RELACIONADAS AL DESARROLLO PERMITIRÁ EL MANEJO TEMPRANO CON LA MEJORA DEL BINOMIO MADRE E HIJO.

LA PRUEBA DE CARGA VIRAL PUEDE INCLUIRSE EN ESTOS EQUIPOS, PERMITIENDO MEJOR OPORTUNIDAD EN LOS RESULTADOS.

LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTAS METODOLOGÍAS DIAGNÓSTICAS NOS ABRIRÁN LAS PUERTAS PARA SER CAPACES DE INVESTIGAR OTRAS PATOLOGÍAS.

Y LA SOLICITUD DE AUTORIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO **“REALIZACIÓN DE PRUEBAS DIAGNÓSTICAS POR BIOLOGÍA MOLECULAR Y SCREENING NEONATAL EN LA POBLACIÓN DERECHOHABIENTE DEL ISSS”**, SE BASA EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA “LEY DE CREACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD”, SISTEMA DEL CUAL EL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL ES MIEMBRO, Y POR TANTO UNO DE LOS OBJETIVOS ES GENERAR OPORTUNIDADES DE DESARROLLO PARA LOS TRABAJADORES DE SALUD, TAL COMO LO ESTABLECE EL LITERAL G) DEL ARTÍCULO 4, Y COMO ACTIVIDAD PARA REALIZAR ACCIONES NECESARIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE ATENCIÓN CON ÉNFASIS EN ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD CON ENFOQUE PREVENTIVO, TAL COMO LO ESTABLECE EL LITERAL B) DEL ARTÍCULO 5; Y EL EJE ESTRATÉGICO DE **MODERNIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD**, CON EL FIN DE MEJORAR LA CALIDAD DE ATENCIÓN EN LA POBLACIÓN. ASÍ MISMO, EL ARTÍCULO 65 DE LA CONSTITUCIÓN ESTABLECE QUE LA SALUD DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA CONSTITUYE UN BIEN PÚBLICO Y EL ESTADO Y LAS PERSONAS ESTÁN OBLIGADAS A

VELAR POR SU CONSERVACIÓN Y RESTABLECIMIENTO, ES NECESARIO FOMENTAR EL FIN DEL ESTADO COMO INSTITUCIÓN INTEGRANTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1º) DAR POR RECIBIDA LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO MENCIONADO ANTERIORMENTE; 2º) AUTORIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “**REALIZACIÓN DE PRUEBAS DIAGNÓSTICAS POR BIOLOGÍA MOLECULAR Y SCREENING NEONATAL EN LA POBLACIÓN DERECHOHABIENTE DEL ISSS**”; SEGÚN DOCUMENTOS QUE APARECE COMO **ANEXO NUMERO QUINCE** DEL ORIGINAL DE LA PRESENTE ACTA; 3º) AUTORIZAR A LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL PARA QUE ASIGNE LA CANTIDAD DE UN **MILLÓN DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TREINTA CENTAVOS (US \$1,016,666.30)** PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO EN REFERENCIA; Y 4º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

**3.3.12.** Solicitud de autorización del proyecto: “**Automatización del examen general de orina en los laboratorios de mayor demanda**”, presentado por la subdirección de Salud.

El relator de la comisión informó que el licenciado José Rodrigo Salmerón, colaborador técnico de salud del departamento Gestión de Proyectos de Salud, sometió a conocimiento y autorización el proyecto: “**Automatización del examen general de orina en los laboratorios de mayor demanda**”, el cual persigue la migración hacia esta tecnología enfocada en lograr impactos positivos en el servicio para el paciente, más oportuno, seguro y confiable, dando un paso más hacia la modernización.

Dijo que en la reunión el licenciado Salmerón presentó el proyecto en referencia detallando los aspectos siguientes:

- Introducción
- Método manual
- Método automatizado
- Justificación

- Objetivo general
- Objetivos específicos
- Análisis del mercado
- Estudio técnico L
- laboratorios de mayor demanda
- Evaluación económica y financiera
- Costes
  - Personal: para la ejecución de este proyecto no será necesario incrementar el recurso técnico, al contrario, vendrá a reducir la necesidad de solicitar recursos sustitutos.
  - Materiales e Insumos: Estos serán provistos por la contratista ya que se gestionara por Licitación Pública, en la que contractualmente se incluirán materiales e insumos y equipo con modalidad en comodato y que incluya la modificación de infraestructura si es necesaria.
  - Costes Indirectos: Servicios básicos como agua y energía eléctrica.

➤ **Gastos**

- Administración: no se realizaran gastos adicionales de administración debido a que el único cambio es la migración de una técnica manual a una automatizada y cada jefatura se encargara de los controles, registros y administración en general.

➤ **Costes**

Fijos: Los costes fijos que se generaran serán por el valor total por la contratación.

Variables: No habrá costes variables ya que la prueba se contratará a un coste sin variación durante la vigencia del contrato.

Sostenibilidad financiera: Con el primer año de funcionamiento será requerido un análisis Coste-Efectividad para tener una visión de la sostenibilidad del proyecto.

Sostenibilidad ambiental: Este proyecto no tendrá ningún tipo de impacto negativo sobre el medio ambiente, al implementar la prueba no habrán desechos con efectos negativos sobre los recursos naturales y el medio ambiente en general, los desechos en las pruebas serán los mismos que en la manual.

1. Sistema informático Infinity para el manejo del historial del paciente.
2. Control de calidad interno y externo.
3. Prueba efectiva.
4. Equipo completamente automatizado.
5. Conexión al sistema informático del ISSS.
6. Inclusión de todos los consumibles necesarios para la realización de la prueba.
7. Oferta de nuestros equipos de última generación.

La doctora Ticas de Guardado destacó que en la comisión de trabajo felicitó a la administración por este tipo de proyectos ya que están incorporando al ISSS a la tecnología, donde viene a beneficiar directamente el derechohabiente.

El doctor Quant Escobar, se unió a la felicitación, dijo que se da un paso a la modernización; sin embargo, comentó que hay algunas cosas que contrastan, porque hay pacientes en el hospital Regional de Santa Ana que tienen sus citas para que les realicen exámenes del corazón hasta para diciembre de 2017, consideró que deben ser analizados cada uno de las especialidades y servicios y podrán verse sorpresas similares, consideró que está bien que se progrese pero que también se debe tratar de solventar problemas como los de este hospital.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2016-0505.ABR.** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión “Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico Odontológico”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL LA PRESENTACIÓN REALIZADA POR EL DEPARTAMENTO GESTIÓN DE PROYECTOS DE SALUD, DE LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD, DEL PROYECTO: “**AUTOMATIZACIÓN DEL EXAMEN GENERAL DE ORINA EN LOS LABORATORIOS DE MAYOR DEMANDA**”, Y QUE EL MÉTODO TRADICIONAL PARA EL EXAMEN GENERAL DE ORINA EN LOS LABORATORIOS DE GRAN DEMANDA NO ES FUNCIONAL, DEBIDO AL CANSANCIO QUE EL TÉCNICO LOGRA DESPUÉS DE VISUALIZAR CONTINUAMENTE MÁS DE 30 O 40 SEDIMENTOS URINARIOS, PONIENDO EN DUDA LA CALIDAD DE LOS RESULTADOS.

LOS AVANCES TECNOLÓGICOS HAN PERMITIDO LA EVOLUCIÓN DE LA METODOLOGÍA DE ANÁLISIS, LOGRANDO RESULTADOS MÁS OPORTUNOS, CONFIABLES Y EFICIENTES, EN LA ACTUALIDAD EXISTEN EQUIPOS CAPACES DE IDENTIFICAR Y CUANTIFICAR LAS PARTÍCULAS SUSPENDIDAS EN LA ORINA.

BENEFICIOS DE LA AUTOMATIZACIÓN DEL EXAMEN GENERAL DE ORINA:

- ✓ ESTA PROPUESTA **MODERNIZARÁ** EL PROCEDIMIENTO ACTUAL.
- ✓ SE LOGRARÁN IMPACTOS POSITIVOS EN EL SERVICIO PARA EL PACIENTE, SIENDO **MÁS OPORTUNO, SEGURO Y CONFIABLE**.
- ✓ EL PROCESO ACTUAL SE VOLVERÁ MÁS EFICIENTE YA QUE **SE REDUCIRÁ EL TIEMPO DE ESPERA** Y LA CIRCULACIÓN DEL PACIENTE SERÁ MÁS DINÁMICA.
- ✓ EL PROCEDIMIENTO TÉCNICO TENDRÁ **MENOR MARGEN DE ERROR** COMPARADO CON EL MÉTODO MANUAL O CONVENCIONAL.
- ✓ **MÁS SENSIBILIDAD, ESPECIFICIDAD**.
- ✓ **MEJOR PRECISIÓN, EXACTITUD Y VERACIDAD**.
- ✓ LOS COLABORADORES SERÁN **OPTIMIZADOS** DESPLAZÁNDOSE A OTRAS ÁREAS DE MAYOR DEMANDA.
- ✓ **SE REGULARÁ LA SOLICITUD DE INTERINOS**, PUES EN LA ACTUALIDAD LOS LABORATORIOS DE MAYOR DEMANDA REQUIEREN DE DOS TÉCNICOS PARA ESTA FUNCIÓN.

Y CONOCER LA SOLICITUD DE AUTORIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “**AUTOMATIZACIÓN DEL EXAMEN GENERAL DE ORINA EN LOS LABORATORIOS DE MAYOR DEMANDA**”, QUE TIENE SU BASE LEGAL EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA “LEY DE CREACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD”, EL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL ES MIEMBRO DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, Y POR TANTO UNO DE LOS OBJETIVOS ES GENERAR OPORTUNIDADES DE DESARROLLO PARA LOS TRABAJADORES DE SALUD, TAL COMO LO ESTABLECE EL LITERAL G) DEL ARTÍCULO 4, Y EL EJE ESTRATÉGICO DE **MODERNIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD**, CON EL FIN DE MEJORAR LA CALIDAD DE ATENCIÓN EN LA POBLACIÓN. EL ARTÍCULO 65 DE LA CONSTITUCIÓN ESTABLECE QUE LA SALUD DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA CONSTITUYE UN BIEN PÚBLICO Y EL ESTADO Y LAS PERSONAS ESTÁN OBLIGADAS A VELAR POR SU CONSERVACIÓN Y RESTABLECIMIENTO, ES NECESARIO FOMENTAR EL FIN DEL

ESTADO COMO INSTITUCIÓN INTEGRANTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1º) DAR POR RECIBIDA LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO ANTERIORMENTE MENCIONADO; 2º) AUTORIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “**AUTOMATIZACIÓN DEL EXAMEN GENERAL DE ORINA EN LOS LABORATORIOS DE MAYOR DEMANDA**”; SEGÚN DOCUMENTOS QUE APARECEN COMO **ANEXO NUMERO DIECISÉIS** DEL ORIGINAL DE LA PRESENTE ACTA; 3º) AUTORIZAR A LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL PARA QUE ASIGNE AL PROYECTO EN REFERENCIA LA CANTIDAD DE **UN MILLÓN VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTE CENTAVOS (US \$1,025,476.20)**; Y 4º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

#### **3.4.- COMISIÓN DE “RECURSOS HUMANOS Y JURÍDICA”**

**(JUEVES 7 DE ABRIL DE 2016 - 12:00 M.D.)**

Relató el acta de la comisión el licenciado Humberto Barrera Salinas, representante del Ministerio de Hacienda, quien dio a conocer los puntos tratados en la reunión.

**3.4.1.** Solicitud de autorización para el pago de prestaciones, en cumplimiento al Contrato Colectivo de Trabajo ISSS/STISSS, presentado por:

**Cláusula N° 56:** a cargo de la Unidad de Recursos Humanos

**Gratificación por servicios prestados, correspondientes al 100%**

**3.4.1.1.** [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]  
El Consejo Directivo tomó los acuerdos siguientes:

**ACUERDO #2016-0506.ABR.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, EL INFORME PRESENTADO POR LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DEL ISSS, Y CON BASE A LA CLÁUSULA N° 56 **GRATIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS DEL**





CARGO DEL 110% AL ISSS Y 15% AL FONDO DE PROTECCIÓN, POR HABER TRABAJADO PARA Y A LAS ÓRDENES DEL ISSS, POR MÁS DE VEINTE AÑOS, SER MAYOR DE CINCUENTA Y DOS AÑOS DE EDAD Y RETIRARSE VOLUNTARIAMENTE A PARTIR DEL **UNO DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS**; 2º) DESCONTAR LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: **RENTA**, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 4, NUMERAL 3 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, LA CANTIDAD DE [REDACTED]

[REDACTED] PRÉSTAMO PERSONAL QUE ADEUDA AL **FONDO DE PROTECCIÓN**, LA CANTIDAD DE [REDACTED]

[REDACTED] ; 3º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL, GIRAR LAS INSTRUCCIONES CORRESPONDIENTES A LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL, PARA QUE EFECTÚE EL PAGO DEL MONTO LÍQUIDO DE LA PRESTACIÓN, EQUIVALENTE A [REDACTED]

[REDACTED] 4º) AUTORIZAR AL **FONDO DE PROTECCIÓN TRANSFERA AL ISSS** LA CANTIDAD DE [REDACTED]

[REDACTED], CORRESPONDIENTE AL 15% DE LA PRESTACIÓN; 5º) EL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL, AGRADECE AL SEÑOR [REDACTED] EL TIEMPO DE SERVICIO QUE BRINDÓ EN BENEFICIO DE LOS DERECHOHABIENTES DESDE SU PUESTO DE TRABAJO, Y RECONOCE EL PROFESIONALISMO Y ESMERO CON EL QUE REALIZÓ LAS FUNCIONES PERTINENTES AL CARGO QUE DESEMPEÑÓ.

3.4.1.4. [REDACTED]

**ACUERDO #2016-0509.ABR.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de "Recursos Humanos y Jurídica", y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, EL INFORME PRESENTADO POR LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DEL ISSS, Y CON BASE A LA CLÁUSULA N° 56 **GRATIFICACIÓN POR SERVICIOS** PRESTADOS DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ISSS/STISSS: por unanimidad **ACUERDA**: 1º) AUTORIZAR EL PAGO AL SEÑOR [REDACTED] CON NÚMERO DE EMPLEADO [REDACTED] DE LA CANTIDAD DE [REDACTED]





CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ISSS/STISS: por unanimidad **ACUERDA:** 1º) AUTORIZAR EL PAGO A LA SEÑORA [REDACTED], CON NÚMERO DE EMPLEADA [REDACTED] DE LA CANTIDAD DE [REDACTED] [REDACTED] CORRESPONDIENTE AL 125% DE LA PRESTACIÓN, CON CARGO DEL 110% AL ISSS Y 15% AL FONDO DE PROTECCIÓN, POR HABER TRABAJADO PARA Y A LAS ÓRDENES DEL ISSS, POR MÁS DE VEINTE AÑOS, SER MAYOR DE CINCUENTA Y DOS AÑOS DE EDAD Y RETIRARSE VOLUNTARIAMENTE A PARTIR DEL **UNO DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS**; 2º) DESCONTAR LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: **RENDA**, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 4, NUMERAL 3 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, LA CANTIDAD DE [REDACTED] [REDACTED]; PRÉSTAMO PERSONAL QUE ADEUDA AL **FONDO DE PROTECCIÓN**, LA CANTIDAD DE [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]); 3º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL, GIRAR LAS INSTRUCCIONES CORRESPONDIENTES A LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL, PARA QUE EFECTÚE EL PAGO DEL MONTO LÍQUIDO DE LA PRESTACIÓN, EQUIVALENTE A [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]); 4º) AUTORIZAR AL **FONDO DE PROTECCIÓN TRANSFIERA AL ISSS** LA CANTIDAD DE [REDACTED] [REDACTED], CORRESPONDIENTE AL 15% DE LA PRESTACIÓN; 5º) EL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL, AGRADECE A LA SEÑORA [REDACTED] EL TIEMPO DE SERVICIO QUE BRINDÓ EN BENEFICIO DE LOS DERECHOHABIENTES DESDE SU PUESTO DE TRABAJO, Y RECONOCE EL PROFESIONALISMO Y ESMERO CON EL QUE REALIZÓ LAS FUNCIONES PERTINENTES AL CARGO QUE DESEMPEÑÓ; Y 6º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.4.1.7. [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

**ACUERDO #2016-0512.ABR.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de "Recursos Humanos y Jurídica", y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL,





██████████ EL TIEMPO DE SERVICIO QUE BRINDÓ EN BENEFICIO DE LOS DERECHOHABIENTES DESDE SU PUESTO DE TRABAJO, Y RECONOCE EL PROFESIONALISMO Y ESMERO CON EL QUE REALIZÓ LAS FUNCIONES PERTINENTES AL CARGO QUE DESEMPEÑÓ; Y 6º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

**Cláusula N° 55:** a cargo del Fondo de Protección de los Trabajadores del ISSS.

Retiro voluntario.	N° de empleado	Monto US \$
3.4.1.9. ██████████	██████████	██████████

El Consejo Directivo tomó los acuerdos siguientes:

**ACUERDO #2016-0514.ABR.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de "Recursos Humanos y Jurídica", y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, EL INFORME PRESENTADO POR EL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS Y CON BASE EN LA **CLÁUSULA N° 55 "FONDO DE PROTECCIÓN", LETRA "a"**, DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ISSS/STISSS; por unanimidad **ACUERDA: 1º) AUTORIZAR EL PAGO A LA SEÑORA ██████████** ██████████ NÚMERO DE EMPLEAD ██████████ DE LA CANTIDAD DE:

██████████ EN CONCEPTO DE PRESTACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO Y A CARGO DEL FONDO DE PROTECCION DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, POR SER **MAYOR DE 52 AÑOS DE EDAD Y HABER TRABAJADO PARA EL ISSS, 18 AÑOS, 10 MESES Y 04 DÍAS**, SUMA DE LA CUAL SE LE DESCONTARA LA CANTIDAD DE: ██████████

██████████ PARA CANCELAR SALDOS PENDIENTES QUE TIENE A SU CARGO ASÍ: PRÉSTAMO PERSONAL – FONDO DE PROTECCION: ██████████

██████████ SECCION REMUNERACIONES: ██████████

██████████ IMPUESTO SOBRE LA RENTA: ██████████

██████████; 2º) ENCOMENDAR A LA DIRECCION GENERAL GIRAR INSTRUCCIONES

CORRESPONDIENTES A LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL PARA QUE REALICE EL PAGO RESPECTIVO LIQUIDO POR LA CANTIDAD DE: [REDACTED]

[REDACTED] Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

**Por Muerte**

**3.4.1.10.** [REDACTED] [REDACTED]

Beneficiarios:

[REDACTED] [REDACTED]  
[REDACTED] [REDACTED]  
[REDACTED] [REDACTED]

**ACUERDO #2016-0515.ABR.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de "Recursos Humanos y Jurídica", y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, EL INFORME PRESENTADO POR EL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS Y CON BASE EN LA **CLÁUSULA N° 55 "FONDO DE PROTECCIÓN", LETRA "F"**, DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ISSS/STISSS; por unanimidad **ACUERDA: 1º) AUTORIZAR EL PAGO AL SEÑOR [REDACTED] QUIEN COBRARÁ EL 20% COMO BENEFICIARIO Y COMO TUTOR DE LOS MENORES BENEFICIARIOS [REDACTED] EL COBRARA 40% Y [REDACTED] COBRARA TAMBIÉN EL 40% DEL TOTAL LÍQUIDO DE LA PRESTACIÓN TODOS COMO BENEFICIARIOS DE LA TRABAJADORA FALLECIDA [REDACTED] CON NÚMERO DE EMPLEADA [REDACTED] DE LA CANTIDAD DE: [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]), EN CONCEPTO DE **PRESTACIÓN POR MUERTE** Y A CARGO DEL FONDO DE PROTECCION DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, POR HABER **SIDO MENOR DE 52 AÑOS** DE EDAD Y HABER TRABAJADO PARA EL ISSS, 15 AÑOS, 06 MESES Y 09 DÍAS; DESCONTÁNDOSE DEL MONTO TOTAL DE LA PRESTACIÓN QUE ASCIENDE A: [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]; LA CANTIDAD DE: [REDACTED] PARA CANCELAR SALDOS PENDIENTES QUE TIENE A SU CARGO ASÍ: FONDO DE PROTECCION-PRÉSTAMO PERS|ONAL: [REDACTED]**





LA CANTIDAD DE: [REDACTED]  
[REDACTED] PARA CANCELAR SALDOS PENDIENTES QUE TIENE A SU CARGO ASÍ:  
FONDO DE PROTECCION-PRÉSTAMO PERSONAL: [REDACTED]

IMPUESTO SOBRE LA RENTA: [REDACTED]

SEGÚN CONSTANCIAS ADJUNTAS AL EXPEDIENTE RESPECTIVO; 2º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL GIRAR INSTRUCCIONES CORRESPONDIENTES A LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL PARA QUE REALICE EL PAGO RESPECTIVO POR LA CANTIDAD DE: [REDACTED]

[REDACTED] Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.4.1.13. [REDACTED]

**ACUERDO #2016-0518.ABR.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de "Recursos Humanos y Jurídica", y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, EL INFORME PRESENTADO POR EL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS Y CON BASE EN LA **CLÁUSULA N° 55 "FONDO DE PROTECCIÓN", LETRA "f"**, DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ISSS/STISSS; por unanimidad **ACUERDA: 1º) AUTORIZAR EL PAGO AL SEÑOR [REDACTED] QUIEN COBRARÁ EL 20% POR MEDIO SU APODERADA LEGAL [REDACTED] DEL TOTAL LÍQUIDO DE LA PRESTACIÓN COMO BENEFICIARIO DEL TRABAJADOR FALLECIDO [REDACTED] CON NÚMERO DE EMPLEADO [REDACTED] E LA CANTIDAD DE: [REDACTED] [REDACTED], EN CONCEPTO DE PRESTACIÓN POR MUERTE Y A CARGO DEL FONDO DE PROTECCION DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, POR HABER SIDO MAYOR DE 52 AÑOS DE EDAD Y HABER TRABAJADO PARA EL ISSS, 35 AÑOS, 11 MESES Y 25 DÍAS; DESCONTÁNDOSE DEL**

MONTO TOTAL DE LA PRESTACIÓN QUE ASCIENDE A: [REDACTED]

[REDACTED] LA CANTIDAD DE: [REDACTED]

[REDACTED] PARA CANCELAR SALDOS PENDIENTES QUE TIENE A SU CARGO ASÍ:  
FONDO DE PROTECCION-PRÉSTAMO PERSONAL: [REDACTED]

[REDACTED] IMPUESTO SOBRE LA RENTA: [REDACTED]

[REDACTED] SEGÚN CONSTANCIAS ADJUNTAS AL EXPEDIENTE RESPECTIVO; 2º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL GIRAR INSTRUCCIONES CORRESPONDIENTES A LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL PARA QUE REALICE EL PAGO RESPECTIVO POR LA CANTIDAD DE: [REDACTED]

[REDACTED] Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.4.1.14. [REDACTED]

**ACUERDO #2016-0519.ABR.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de "Recursos Humanos y Jurídica", y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, EL INFORME PRESENTADO POR EL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS Y CON BASE EN LA **CLÁUSULA N° 55 "FONDO DE PROTECCIÓN", LETRA "f"**, DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ISSS/STISSS: por unanimidad **ACUERDA: 1º) AUTORIZAR EL PAGO A LA SEÑORA [REDACTED] QUIEN COBRARÁ EL 20% DEL TOTAL LÍQUIDO DE LA PRESTACIÓN COMO BENEFICIARIA DEL TRABAJADOR FALLECIDO [REDACTED] CON NÚMERO DE EMPLEADO [REDACTED] DE LA CANTIDAD DE: [REDACTED] [REDACTED], EN CONCEPTO DE PRESTACIÓN POR MUERTE Y A CARGO DEL FONDO DE PROTECCION DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, POR HABER SIDO MAYOR DE 52 AÑOS DE EDAD Y HABER TRABAJADO PARA EL ISSS, 35 AÑOS, 11 MESES Y 25 DÍAS; DESCONTÁNDOSE**

DEL MONTO TOTAL DE LA PRESTACIÓN QUE ASCIENDE A: [REDACTED] [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] LA CANTIDAD DE: [REDACTED]  
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]  
[REDACTED] PARA CANCELAR SALDOS PENDIENTES QUE TIENE A SU  
CARGO ASÍ: FONDO DE PROTECCION-PRÉSTAMO PERSONAL: [REDACTED] [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] IMPUESTO SOBRE LA RENTA:  
[REDACTED]  
[REDACTED] SEGÚN CONSTANCIAS ADJUNTAS AL  
EXPEDIENTE RESPECTIVO; 2º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL GIRAR  
INSTRUCCIONES CORRESPONDIENTES A LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL  
PARA QUE REALICE EL PAGO RESPECTIVO POR LA CANTIDAD DE: [REDACTED]  
[REDACTED] [REDACTED]  
[REDACTED] Y 3º) RATIFICAR ESTE  
ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.4.2. Propuestas de nombramiento de personal cuyos salarios sobrepasan los US \$571.43:

3.4.2.1. **Subdirección de Salud:** médicos, paramédicos, técnicos, enfermeras, y personal administrativo de salud (**cuadros N° 13, 13 “A”, 13 “B” y 13 “C”**).

El Relator de la comisión informó que el licenciado José Indalecio Funes, jefe de unidad de Recursos Humanos, sometió a consideración *37 propuestas de nombramientos* concernientes de personal médico, paramédico, enfermeras y administrativo, para ser nombrados en los diferentes centros de atención, indicó que estos nombramientos son necesarios para cubrir vacaciones, incapacidades, permisos personales, renunciaciones en esos centros y de esa manera poder brindar una mejor atención a los derechohabientes del ISSS. Explicó que el cuadro **13**, corresponde al personal médico, contiene 9 nombramientos de los cuales 6 son recursos externos y 3 internos, nombrados así: Nombramientos externos: todos de manera interina; Nombramientos internos: 2 propuestas de forma permanente y 1 de manera interina. Con respecto al cuadro **13 “A”**, que refiere al personal paramédico, contiene 15 de los cuales 11 son recursos externos y 4 recursos internos, nombrados así: Nombramientos externos: 1 propuesta de forma permanente y 10 de manera interina;

Nombramientos internos: todos de manera interina. El cuadro **13 “B”**, corresponde al personal de enfermería, son 12 nombramientos de los cuales 8 son recursos externos y 4 recursos internos, nombrados así: Nombramientos externos: 2 propuestas de forma permanente y 6 de manera interina; Nombramientos internos: todos de manera interina. Y el cuadro **13 “C”**, se refiere al personal administrativo de salud, son 1 nombramiento interno nombrado de manera permanente.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2016-0520.ABR.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME PRESENTADO POR LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DEL ISSS, DEL SIETE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS, RELATIVO A TREINTA Y SIETE (37) **PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTOS DEL PERSONAL MÉDICO, PARAMÉDICO, ENFERMERAS Y ADMINISTRATIVO**, POR CONTRATO Y POR LEY DE SALARIOS, Y QUE SU SALARIO SOBREPASA LOS QUINIENTOS SETENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (**US \$571.43**), PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES, EN DISTINTOS, LUGARES Y POR DIFERENTES MOTIVOS, Y EN LOS CASOS EN DONDE APARECE EL PERÍODO DE FORMA **RETROACTIVA O EXTEMPORÁNEA**, RATIFICAR LO ACTUADO POR LA **ADMINISTRACIÓN SUPERIOR**, SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE: por unanimidad **ACUERDA:** 1º) APROBAR Y RATIFICAR CON BASE EN LO REGULADO EN EL ARTÍCULO NUMERO 14, LITERALES “e” “g” y “h” DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y REGLAMENTOS DEL RÉGIMEN GENERAL DE SALUD Y RIESGOS PROFESIONALES, LOS NOMBRAMIENTOS DEL PERSONAL MÉDICO, PARAMÉDICO, ENFERMERAS Y ADMINISTRATIVO, DE LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD DEL ISSS, DETALLADOS EN LOS **CUADROS NÚMERO TRECE (13), TRECE “A” (13 “A”), TRECE “B” (13 “B”), TRECE “C” (13 “C”)**, QUE APARECEN COMO **ANEXO NÚMERO DIECISIETE** DE LA PRESENTE ACTA, SEGÚN LAS GENERALES Y CONDICIONES INDICADAS EN LAS PROPUESTAS RESPECTIVAS Y JUSTIFICACIONES DE LAS MISMAS; 2º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL A

TRAVÉS DE LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES DEN EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

**3.4.2.2. Nombramientos Administrativos correspondientes a: Dirección General: Unidad de Comunicaciones y Atención al Cliente, Unidad de Recursos Humanos; Subdirección Administrativa: Division de Infraestructura.**

El relator de la comisión informó que el licenciado José Indalecio Funes, jefe de la unidad de Recursos Humanos, también sometió a consideración *cinco nombramientos* de personal bajo las dependencias de la Dirección General y subdirección Administrativa para cubrir una plaza de manera permanente y cuatro nombramientos de forma interina, con el fin de cumplir con las metas y objetivos de las respectivas dependencias.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2016-0521.ABR.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTOS PRESENTADAS POR LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, DEL SIETE DE ABRIL DOS MIL DIECISÉIS, EN RELACIÓN A **NOMBRAMIENTOS ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES A: DIRECCIÓN GENERAL Y SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA** SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE: por unanimidad **ACUERDA: 1º) APROBAR LOS NOMBRAMIENTOS DETALLADOS A CONTINUACIÓN:**

No. EMPLEADO	NOMBRE EMPLEADO	CARGO/ FUNCIONES	PERIODO DEL NOMBRAMIENTO	DEPENDENCIA
■	CLAUDIA IVANIA MURILLO ESPINOLA	COLABORADOR I	DEL 03 DE ABRIL 2016 HASTA PERMANENTE	UNIDAD DE COMUNICACIONES Y ATENCIÓN AL USUARIO SECCIÓN CENTRO DE LLAMADAS
■	JOHNY MAURICIO FIGUEROA GARCÍA	TÉCNICO DE RECURSOS HUMANOS II	DEL 18 DE ABRIL AL 18 DE AGOSTO 2016	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS SECCIÓN PLANIFICACIÓN DE PERSONAL
■	JUAN CARLOS MAYORGA HERNÁNDEZ	TÉCNICO DE RECURSOS HUMANOS I	DEL 18 DE ABRIL AL 18 DE AGOSTO 2016	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS SECCIÓN REMUNERACIONES

██████████	ADRIÁN JOSUÉ BARAHONA OSORIO	TÉCNICO DE MANTENIMIENTO DE RELOJES BIOMÉTRICOS	DEL 18 DE ABRIL AL 18 DE AGOSTO 2016	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS SECCIÓN REMUNERACIONES
██████████	MANUEL DE JESÚS LEMUS GÓMEZ	TÉCNICO DE INFRAESTRUCTURA	DEL 12 DE ABRIL AL 10 DE JULIO 2016	DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTO DE DISEÑO

CON JORNADA DE OCHO (8) HORAS DIARIAS, SEGÚN GENERALES Y CONDICIONES INDICADAS EN LA PROPUESTA RESPECTIVA Y JUSTIFICACIÓN DE LA MISMA; CON BASE EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO N° 14, LITERAL “e”, “g” Y “h”, Y EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y REGLAMENTO DEL RÉGIMEN GENERAL DE SALUD Y RIESGOS PROFESIONALES; ASÍ COMO EL ARTÍCULO 25 DEL CÓDIGO DE TRABAJO; Y DE CONFORMIDAD AL CUADRO **DOCE “A” (12 “A”)**, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO DIECIOCHO** DE LA PRESENTE ACTA; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

**3.4.3.** Solicitud de reintegro por gastos médicos realizados fuera del ISSS, presentados por las personas siguientes:

**3.4.3.1.** ██████████

**N° de afiliación**

██████████

El relator de la comisión informó que el doctor Luis Enrique Jovel del Cid, colaborador técnico del departamento Gestión Administrativa, sometió a consideración el análisis realizado a la solicitud de reintegro de gastos médicos presentada por ██████████ ██████████ en calidad de paciente cotizante con número de afiliación al ISSS ██████████, en concepto de pago por tres stents utilizadas en intervención

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2016-0522.ABR.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO DE GESTION ADMINISTRATIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA DIVISIÓN DE EVALUACION DE LA CALIDAD EN

SALUD DE LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD, DEL 14 DE MARZO DE 2016, RELATIVO A SOLICITUD DE REINTEGRO DE GASTOS MÉDICOS, EFECTUADOS FUERA DEL ISSS, PRESENTADA POR EL SEÑOR [REDACTED] EN CALIDAD DE PACIENTE COTIZANTE CON NÚMERO DE AFILIACIÓN [REDACTED] SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad **ACUERDA: 1°) DENEGAR** POR IMPROCEDENTE, EL REINTEGRO DE GASTOS MÉDICOS EFECTUADOS FUERA DEL ISSS, DEL SEÑOR [REDACTED] EN VISTA DE QUE EL PACIENTE HA OPTADO POR MANEJO MÉDICO EN EL EXTERIOR, NO OBSTANTE SEGÚN OPINIÓN TÉCNICA EL ISSS REALIZA ESTA TÉCNICA, CUENTA CON ENDOPROTESIS Y DISPONE DE RECURSOS ESPECIALIZADOS EN ESTAS TÉCNICAS DE TRATAMIENTO Y DENTRO DEL ANÁLISIS Y OPINIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO SE CONSIDERA QUE LOS MOTIVOS ADUCIDOS NO SE ADECUAN A LO CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO CUARENTA (40) DE LAS DISPOSICIONES ESPECIALES DEL PRESUPUESTO, APLICABLES AL ISSS; Y **2°) RATIFICAR** ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

**3.4.3.2.** [REDACTED]

El relator de la comisión informó que el doctor Luis Enrique Jovel del Cid, colaborador técnico del departamento Gestión Administrativa, sometió a consideración el análisis realizado a la solicitud de apelación de señora [REDACTED] en representación de su esposo [REDACTED] (**ya fallecido**) en calidad de paciente pensionado, con número de afiliación [REDACTED] sobre resolución de Acuerdo de Consejo Directivo # 2015-1196.SEP ISSS.- del fecha 07 de Septiembre de 2015, donde se le denegó el reintegro de gastos médicos.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2016-0523.ABR.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de "Recursos Humanos y Jurídica", y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO DE GESTION ADMINISTRATIVA

DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA DIVISIÓN DE EVALUACION DE LA CALIDAD EN SALUD DE LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD, DEL 29 DE JULIO DE 2015, RELATIVO A SOLICITUD DE REINTEGRO DE GASTOS MÉDICOS, EFECTUADOS FUERA DEL ISSS, PRESENTADA POR LA SEÑORA [REDACTED] [REDACTED] EN REPRESENTACIÓN DE SU ESPOSO [REDACTED] (YA FALLECIDO), EN CALIDAD DE PACIENTE PENSIONADO CON NÚMERO DE AFILIACIÓN [REDACTED] SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad **ACUERDA: 1º) DENEGAR** POR IMPROCEDENTE, EL REINTEGRO DE GASTOS MÉDICOS EFECTUADOS FUERA DEL ISSS, DEL SEÑOR [REDACTED] [REDACTED] EN VISTA QUE NO APORTA NUEVOS ELEMENTOS DE JUICIO QUE APOYEN LA APELACIÓN POR PARTE DEL CONSEJO DIRECTIVO, POR TANTO PERSISTEN LAS CAUSAS PARA SU DENEGATORIA; POR LO TANTO LOS MOTIVOS ADUCIDOS NO SE ADECUAN A LO CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO CUARENTA DE LAS DISPOSICIONES ESPECIALES DEL PRESUPUESTO APLICABLES AL ISSS; Y 2º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

**3.4.3.3.** [REDACTED] [REDACTED]

El relator de la comisión informó que el doctor Luis Enrique Jovel del Cid, colaborador técnico del departamento Gestión Administrativa, sometió a conocimiento y consideración el análisis realizado a la solicitud de reintegro de gastos médicos presentada por el señor [REDACTED] de 38 años de edad en calidad de paciente **cotizante** con número de afiliación al ISSS [REDACTED] en concepto de pago por hemorroidectomía.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2016-0524.ABR.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de "Recursos Humanos y Jurídica", y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO DE GESTION ADMINISTRATIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA DIVISIÓN DE EVALUACION DE LA CALIDAD EN SALUD DE LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD, DE FECHA 17 DE MARZO DE 2016, RELATIVO A SOLICITUD DE REINTEGRO DE GASTOS MÉDICOS, EFECTUADOS FUERA DEL ISSS, PRESENTADA POR EL SEÑOR [REDACTED] EN CALIDAD DE PACIENTE COTIZANTE CON NÚMERO DE AFILIACIÓN [REDACTED], SEGÚN LA

DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad **ACUERDA: 1°) DENEGAR** POR IMPROCEDENTE, EL REINTEGRO DE GASTOS MÉDICOS EFECTUADOS FUERA DEL ISSS, DEL SEÑOR [REDACTED], EN VISTA DE QUE EL PACIENTE HA OPTADO POR MANEJO MÉDICO A NIVEL PRIVADO, Y EL ANÁLISIS Y OPINIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO QUE LOS MOTIVOS ADUCIDOS NO SE ADECUAN A LO CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO CUARENTA (40) DE LAS DISPOSICIONES ESPECIALES DEL PRESUPUESTO, APLICABLES AL ISSS; Y **2°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.**

**3.4.4.** Solicitud de autorización para otorgar **beca** para los doctores **Walter Omar Mayén Morales, colaborador** Técnico en Salud II, del departamento de Salud del Trabajo y Medio Ambiente, y **Carlos Magno López Peña**, médico del trabajo de la unidad Médica San Miguel, para la realización del **“Magister en Ergonomía”** semipresencial del **7 de marzo 2016 al 31 de diciembre 2017**, el cual será impartido por la universidad de Concepción – Chile.

El relator de la comisión informó que el doctor Roberto Quijada Cartagena, jefe del departamento de Investigación y Docencia en Salud, sometió a conocimiento y consideración la solicitud de aprobación de beca para los doctores: **Walter Omar Mayén Morales**, colaborador Técnico en Salud II, del departamento de Salud del Trabajo y Medio Ambiente, y **Carlos Magno López Peña**, médico del trabajo de la unidad Médica San Miguel, para la realización del **“Magister en Ergonomía”** semipresencial del **7 de marzo 2016 al 31 de diciembre 2017**, el cual será impartido por la universidad de Concepción – Chile.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2016-0525.ABR.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LA PROPUESTA DE LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD PRESENTADA POR EL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA EN SALUD, EN RELACIÓN A BECA PARA REALIZAR **MAGISTER EN ERGONOMÍA SEMIPRESENCIAL** PARA LOS **DOCTORES WALTER OMAR MAYÉN MORALES**, COLABORADOR TÉCNICO EN SALUD II DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DEL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE, CON **NÚMERO DE EMPLEADO** [REDACTED] Y **CARLOS MAGNO LÓPEZ PEÑA**, MÉDICO DEL TRABAJO DE

UNIDAD MÉDICA SAN MIGUEL, CON **NÚMERO DE EMPLEADO** [REDACTED] EL CUAL SERÁ IMPARTIDO POR LA **UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN – CHILE**, DURANTE EL PERIODO DEL **7 DE MARZO 2016 AL 31 DE DICIEMBRE 2017**; SEGÚN DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad **ACUERDA:**

**1°) APROBAR OTORGAMIENTO DE BECA PARA REALIZAR MAGISTER EN ERGONOMÍA SEMIPRESENCIAL**, EL CUAL SERÁ IMPARTIDO POR LA **UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN – CHILE**, DANDO INICIO EL **7 DE MARZO 2016 FINALIZANDO EL 31 DE DICIEMBRE 2017**; PARA LOS DOCTORES **WALTER OMAR MAYÉN MORALES**, COLABORADOR TÉCNICO EN SALUD II DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DEL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE, CON **NÚMERO DE EMPLEADO** [REDACTED] Y **CARLOS MAGNO LÓPEZ PEÑA**, MÉDICO DEL TRABAJO DE UNIDAD MÉDICA SAN MIGUEL, CON **NÚMERO DE EMPLEADO** [REDACTED] EL PROGRAMA CONTEMPLA ACTIVIDADES PRESENCIALES, QUE SE LLEVARÁN A CABO DEL 9 AL 27 DE ENERO 2017 (FECHAS SUJETAS A CAMBIO, SEGÚN CERTIFICADO DE UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN). EL PERÍODO DE LA BECA ES DE 1 AÑO 9 MESES 24 DÍAS. LA SALIDA DE LOS BECARIOS PARA LAS ACTIVIDADES PRESENCIALES ES EL 08 DE ENERO Y REGRESAN EL 28 DE ENERO 2017, LO QUE INCLUYE UN DÍA ANTES Y UN DÍA DESPUÉS; **2°) CONCEDER LA CANTIDAD DE DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$10,000.00)**, EN CONCEPTO PAGO DE ARANCEL 2016, LO QUE EQUIVALE A UN MONTO INDIVIDUAL DE CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**US \$5,000.00**); **3°) CONCEDER LA CANTIDAD DE SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$700.00)**, EN CONCEPTO DE PAGO DE MATRÍCULA, LO QUE EQUIVALE A UN MONTO INDIVIDUAL DE TRESCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**US \$350.00**); **4°) CONCEDER LA CANTIDAD DE ONCE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$11,200.00)**, EN CONCEPTO DE PAGO DE ARANCEL 2017. LO QUE EQUIVALE A UN MONTO INDIVIDUAL DE CINCO MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**US \$5,600.00**); **5°) CONCEDER LICENCIA CON GOCE DE SALARIO Y LA CANTIDAD DE TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 3,360.00)**, EN CONCEPTO DE ESTIPENDIO DE BECARIO; DANDO CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA EL CUAL CONTEMPLA ACTIVIDADES PRESENCIALES, LO QUE EQUIVALE A UN MONTO

INDIVIDUAL DE UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$1,680.00); 6°) AUTORIZAR LA CANTIDAD DE TRES MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$3,600.00), EN CONCEPTO DE PAGO DE BOLETOS DE IDA Y REGRESO EL SALVADOR-CHILE- EL SALVADOR, PARA CADA UNO DE LOS BECARIOS; LO QUE EQUIVALE A UN MONTO INDIVIDUAL DE UN MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$1,800.00), SEGÚN DETALLE SIGUIENTE:

PAGO DE MATRÍCULA.....	\$ 350.00
PAGO DE ARANCEL 2016 .....	\$5,000.00
PAGO DE ARANCEL 2017 .....	\$5,600.00
BOLETO AÉREO IDA Y REGRESO.....	\$1,800.00
ESTIMADO DE ESTIPENDIO DE BECARIO (21 DÍAS).....	\$1,680.00
<b>INVERSIÓN INDIVIDUAL .....</b>	<b>\$14,430.00</b>
<b>INVERSIÓN TOTAL 2 EMPLEADOS.....</b>	<b>\$ 28,860.00</b>

7°) ENCOMENDAR AL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA EN SALUD REMITIR LA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA A LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL PARA REALIZAR LA TRANSFERENCIA CORRESPONDIENTE AL PAGO DE ARANCELES Y MATRICULA; 8°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL QUE LA UNIDAD JURÍDICA, ELABORE EL CONTRATO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL INSTRUCTIVO DE BECAS DEL INSTITUTO; Y 9°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

**3.4.5.** Solicitud de autorización para otorgar **beca** para la doctora **Silvia Guadalupe Mendoza de Ayala** colaboradora Técnica en Salud II, para participar en el “**XXX Curso intensivo de actualización en antimicrobiano Dra. Alicia Rossi**” y “**XXXIII curso latinoamericano de actualización en antimicrobianos Dra. Alicia Rossi**” , **del 9 al 13 de mayo 2016**, que se llevará a cabo en el Instituto Nacional de Enfermedades Infecciosa – ANLIS “Dr. Carlos G. Malbrán”, Buenos Aires, Argentina.

El relator de la comisión informó que el doctor Roberto Quijada Cartagena, jefe del departamento de Investigación y Docencia en Salud, sometió a conocimiento y consideración la solicitud de aprobación de beca la doctora **Silvia Guadalupe Mendoza de Ayala** colaboradora Técnica en Salud II, para participar en el “**XXX Curso intensivo de actualización en antimicrobiano Dra. Alicia Rossi**” y “**XXXIII curso latinoamericano de**

actualización en antimicrobianos Dra. Alicia Rossi” , del 9 al 13 de mayo 2016, que se llevará a cabo en el Instituto Nacional de Enfermedades Infecciosa – ANLIS “Dr. Carlos G. Malbrán”, Buenos Aires, Argentina.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2016-0526.ABR.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LA PROPUESTA DE LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD PRESENTADA POR EL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA EN SALUD, EN RELACIÓN A BECA PARA REALIZAR **CURSO INTENSIVO DE ACTUALIZACIÓN EN ANTIMICROBIANOS**, PARA LA **DOCTORA SILVIA GUADALUPE MENDOZA DE AYALA**, CON **NÚMERO DE EMPLEADO [REDACTED]** COLABORADOR TÉCNICO EN SALUD II, DEL DEPARTAMENTO DE VIGILANCIA SANITARIA, EL CUAL SE LLEVARÁ A CABO EN EL **INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS- ANLIS “DR. CARLOS G. MALBRÁN”, BUENOS AIRES, ARGENTINA**; DURANTE EL PERIODO DEL 09 AL 13 DE MAYO 2016. SEGÚN DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1º) **APROBAR** EL OTORGAMIENTO DE BECA PARA PARTICIPAR EN EL **“XXX CURSO INTENSIVO DE ACTUALIZACIÓN EN ANTIMICROBIANOS DR. ALICIA ROSSI”** Y AL **“XXXIII CURSO LATINOAMERICANO DE ACTUALIZACIÓN EN ANTIMICROBIANOS DR. ALICIA ROSSI”**, EL CUAL SE LLEVARÁ A CABO EN EL **INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS- ANLIS “DR. CARLOS G. MALBRÁN”, BUENOS AIRES, ARGENTINA**; LOS DÍAS DEL **09 AL 13 DE MAYO 2016**. A FAVOR DE LA DOCTORA **SILVIA GUADALUPE MENDOZA DE AYALA**, COLABORADOR TÉCNICO EN SALUD II DEL DEPARTAMENTO DE VIGILANCIA SANITARIA, CON **NÚMERO DE EMPLEADO [REDACTED]**. EL PERÍODO DE LA BECA ES DE 7 DÍAS INCLUYE UN DÍA ANTES Y UN DÍA DESPUÉS. LA SALIDA DEL BECARIO ES EL 08 DE MAYO Y REGRESA EL 14 DE MAYO 2016; 2º) **CONCEDER** LA CANTIDAD DE *DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$200.00)*, EN CONCEPTO PAGO DE INSCRIPCIÓN AL CURSO. PARA LO CUAL SE ENCOMIENDA A LA DOCTORA MENDOZA DE AYALA, PRESENTAR LOS COMPROBANTES QUE ACREDITEN EL PAGO; 3º) **CONCEDER** LA CANTIDAD DE *UN MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS*

UNIDOS DE AMÉRICA (US \$1,800.00), EN CONCEPTO DE PAGO DE BOLETO AÉREO IDA Y REGRESO EL SALVADOR- ARGENTINA -EL SALVADOR; 4°) CONCEDER LICENCIA CON GOCE DE SALARIO Y LA CANTIDAD DE OCHOCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$840.00), EN CONCEPTO DE PAGO DE ESTIPENDIO DE BECARIO DIARIO; 5°) CONCEDER LA CANTIDAD DE SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$60.00), EN CONCEPTO DE PAGO DE SEGURO MÉDICO, SEGÚN DETALLE SIGUIENTE:

PAGO INSCRIPCIÓN AL CURSO.....	\$ 200.00
BOLETO AÉREO IDA Y REGRESO.....	\$1,800.00
ESTIPENDIO DE BECARIO (7 DÍAS).....	\$ 840.00
SEGURO MÉDICO.....	\$ 60.00
<b>INVERSIÓN TOTAL.....</b>	<b>\$ 2,900.00</b>

6°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL QUE LA UNIDAD JURÍDICA, ELABORE EL CONTRATO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL INSTRUCTIVO DE BECAS DEL INSTITUTO; Y 7°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

**3.4.6.** Solicitud de **aprobación** para la donación de 4 medicamentos a la alcaldía de Nuevo Cuscatlán, para ser utilizados en la clínica Municipal.

La relatora de la comisión informó que el doctor Héctor Armando Cabezas Menjivar, jefe del depto. Gestión Administrativa de los Servicios de Salud, sometió para conocimiento y aprobación, la solicitud para la donación de 4 medicamentos a la alcaldía de Nuevo Cuscatlán, para ser utilizados en la clínica Municipal. Se considera que para estos cuatro medicamentos es factible la donación, tomando en cuenta que no representa mayor impacto en nuestra cobertura institucional.

Además mencionó que en este punto se abstuvieron de votar la doctora Schoenenberg de Wollants y la licenciada Flores de Domínguez y la comisión de trabajo acordó la donación de 3 medicamentos (amoxicilina, levotiroxina sódica y la fenitoina sódica) y que se agregue la opinión jurídica al punto.

El Consejo Directivo por mayoría de votos tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2016-0527.ABR.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, EL INFORME PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD, DE LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD, REFERENTE A **DONACIÓN** DE TRES MEDICAMENTOS, DE LOS 61 SOLICITADOS POR LA ALCALDÍA DE NUEVO CUSCATLÁN, SEGÚN DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por mayoría de votos **ACUERDA: 1º) DAR POR RECIBIDO** EL INFORME Y APROBAR LA DONACIÓN HASTA POR LA CANTIDAD QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN, CON BASE EN EL **ARTÍCULO 149** DE LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL PRESUPUESTO, NUMERALES 3 Y 4; AL **ARTÍCULO 32** DE LAS DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DEL ISSS, Y A LA OPINIÓN JURÍDICA DEL DEL OCHO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS; LOS CÓDIGOS A DONAR SON LOS SIGUIENTES:

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	VENCIMIENTO	CONDICIÓN PARA DONACIÓN	COBERTURA ACTUAL (MESES)
1	8010303	Amoxicilina 500 mg Cápsula o Tableta; Empaque Primario Individual	Cápsula o Tableta	5,000	\$ 0.0408	\$204.00	Junio 2017	Suficiente cobertura	10.01
2	8070306	Levotiroxina Sódica 0.1mg (100 mcg) Tableta; Empaque Primario Individual, Protegido de la Luz	Tableta	50	\$ 0.0165	\$0.825	Mayo 2017	Cantidad solicitada no impacta en cobertura	2.53
3	8080302	Fenitoina Sódica 100 mg Cápsula de Liberación Prolongada; Empaque Primario Individual o Frasco, Protegido de la Luz	Cápsula	100	\$ 0.1337	\$13.37	Julio 2017	Cantidad solicitada no impacta en cobertura	3.87
<b>Costo total</b>						<b>\$218.19</b>			

DE CONFORMIDAD A LA NOTA PRESENTADA POR LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD DEL 5 DE ABRIL DE 2016 Y SOLICITUD PRESENTADA POR LA ALCALDÍA NUEVO CUSCATLÁN, DEL 4 DE ENERO DE 2016; QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO DIECINUEVE** DE LA PRESENTE ACTA.

**2º)** ENCOMENDAR AL ALMACÉN CENTRAL DE MEDICAMENTOS QUE PROCEDA CON LA DONACIÓN A LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVO CUSCATLÁN; Y **3º)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

- 3.4.7. Solicitud de **autorización** para la participación del **Dr. Ricardo Cea Rouanet**, Director General ISSS, en el **Seminario-Taller de la Comisión Americana de Organización y Sistemas Administrativos (CAOSA)**, que se llevará a cabo del 25 al 27 de abril 2016 en Nassau, Bahamas, USA.

El relator de la comisión informó que la licenciada Yaneth López Quintanilla, jefa depto. Cooperación Externa, sometió para conocimiento y autorización la participación del **Dr. Ricardo Cea Rouanet**, Director General ISSS, en el **Seminario-Taller de la Comisión Americana de Organización y Sistemas Administrativos (CAOSA)**, que se llevará a cabo del 25 al 27 de abril 2016 en Nassau, Bahamas, USA; en el cual se tratarán temas como: Discapacidad, Incapacidad para trabajar: reintegración, Transición de los servicios de salud financiados por el estado en los esquemas del NHI, las limitaciones financieras, la negociación política y el proceso.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2016-0528.ABR.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de "Recursos Humanos y Jurídica", y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LA INVITACIÓN QUE LA CONFERENCIA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL, EL CENTRO INTERAMERICANO DE ESTUDIOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN COORDINACIÓN CON LA SOCIAL SECURITY ADMINISTRATION DE LOS ESTADOS UNIDOS Y EL NATIONAL INSURANCE BOARD DE BAHAMAS, REALIZAN A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL PARA PARTICIPAR EN EL **SEMINARIO-TALLER DE LA COMISIÓN AMERICANA DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS ADMINISTRATIVOS (CAOSA)**, EL CUAL SE LLEVARÁ A CABO DEL 25 AL 27 DE ABRIL DE 2016, EN NASSAU, BAHAMAS, Y COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 7° DEL ESTATUTO DE LA CISS, LAS COMISIONES AMERICANAS DE SEGURIDAD SOCIAL (CASS) SON PARTE DE LOS ÓRGANOS DE ACCIÓN QUE CONFORMAN LA CONFERENCIA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL (CISS), ESTAS SON ÓRGANOS TÉCNICOS DE APOYO PARA QUE LA CISS CUMPLA SUS FINALIDADES; DE ACUERDO AL ART. 11 DE LOS REGLAMENTOS DE LA CONFERENCIA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL, LAS CASS DEBEN

REUNIRSE EN FORMA ORDINARIA ANUALMENTE, SEGÚN LAS REGLAS Y PAUTAS QUE SE INDIQUEN EN EL ESTATUTO.

LA COMISIÓN AMERICANA DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS ADMINISTRATIVOS-CAOSA, CREADA EN 1960, SE ENCARGA FUNDAMENTALMENTE EN BRINDAR APOYO TÉCNICO EN:

- ORGANIZAR, REALIZAR Y PROMOVER REUNIONES E INTERCAMBIOS TÉCNICOS.
- LA DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN ENTRE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL DENTRO DEL CONTINENTE AMERICANO.
- EL PLANTEAMIENTO Y LA ADMINISTRACIÓN ÓPTIMA DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN TODAS LAS REGIONES QUE LA CONFORMAN.
- LA DISTRIBUCIÓN DE INFORMACIÓN A TRAVÉS DE LA PÁGINA EN INTERNET, EN LA QUE SE INCLUYEN: CONVOCATORIAS A REUNIONES, PROGRAMAS, INFORMES Y OTROS ASUNTOS DE INTERÉS CONJUNTO.
- LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS ESPECIALES, PROPORCIONANDO ASISTENCIA TÉCNICA A LAS INSTITUCIONES MIEMBROS.

COMISIÓN EN LA CUAL EL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL ES RESPONSABLE DE LA SECRETARÍA TÉCNICA.

EN EL SEMINARIO- TALLER DE LA COMISIÓN AMERICANA DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS ADMINISTRATIVOS (CAOSA) SE TRATARAN TEMAS COMO: DISCAPACIDAD, INCAPACIDAD PARA TRABAJAR: REINTEGRACIÓN, TRANSICIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD FINANCIADOS POR EL ESTADO EN LOS ESQUEMAS DEL NHI, LAS LIMITACIONES FINANCIERAS, LA NEGOCIACIÓN POLÍTICA Y EL PROCESO, ¿QUÉ ES UN BENEFICIO DE ATENCIÓN MÉDICA ADECUADA PARA LA COBERTURA UNIVERSAL DE SALUD EN EL CONTEXTO DE LOS PISOS NACIONALES DE PROTECCIÓN?, DESAFÍOS DE LA INVERSIÓN Y LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y DE LOS ACTIVOS DE PENSIONES, LAS EXPERIENCIAS DEL CIESS EN LA EDUCACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS JÓVENES Y LA SEGURIDAD SOCIAL PARA TODOS.

EL TALLER SE LLEVARÁ A CABO DEL 25 AL 27 DE ABRIL EN NASSAU, BAHAMAS. POR DICHA RAZÓN SE CONSIDERA DE SUMA IMPORTANCIA LA PARTICIPACIÓN DE DR. RICARDO CEA ROUANET, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO TÉCNICO DE LA CAOSA Y POR LA RELEVANCIA DE LOS TEMAS A DISCUTIR EN EL MARCO DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL PAÍS.

ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE LOS ORGANIZADORES DEL EVENTO PROPORCIONARAN HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN DEL PARTICIPANTE, SEGÚN DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad **ACUERDA 1°) DAR POR RECIBIDA LA INVITACIÓN AL SEMINARIO-TALLER DE LA COMISIÓN AMERICANA DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS ADMINISTRATIVOS (CAOSA), EL CUAL SE LLEVARÁ A CABO DEL 25 AL 27 DE ABRIL DE 2016, EN NASSAU, BAHAMAS; QUE APARECE COMO ANEXO NÚMERO VEINTE DEL ORIGINAL DE LA PRESENTE ACTA. 2°) AUTORIZAR LA PARTICIPACIÓN DEL DOCTOR RICARDO CEA ROUANET, DIRECTOR GENERAL DEL ISSS AL SEMINARIO-TALLER DE LA COMISIÓN AMERICANA DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS ADMINISTRATIVOS (CAOSA), QUE SE LLEVARÁ A CABO DEL 25 AL 27 DE ABRIL DE 2016, EN NASSAU, BAHAMAS; 3°) CONCEDER AL DOCTOR RICARDO CEA ROUANET, DIRECTOR GENERAL DEL ISSS, LA CANTIDAD DE CIENTO CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$150.00), EN CONCEPTO DE GASTOS PERSONALES Y DE REPRESENTACIÓN, DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 25 AL 28 DE ABRIL DE 2016 Y BOLETO AÉREO MIAMI- NASSAU, BAHAMAS- MIAMI POR UN VALOR APROXIMADO DE CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$400.00), SEGÚN INSTRUCTIVO PARA EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS Y GASTOS DE REPRESENTACIÓN A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL ISSS, QUE VIAJEN AL EXTERIOR, DE ACUERDO A DETALLE SIGUIENTE:**

Nombre	Cargo	Costo aproximado de Boleto aéreo	Alimentación y Alojamiento (4 días)	Gastos Personales y de Representación (4 días)	Total
Dr. Ricardo Cea Rouanet	Director General	\$400	\$0	\$600	\$1,000.00
<b>Total</b>		<b>\$400.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$600.00</b>	<b>\$1,000.00</b>

Y 4°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

**3.4.8. Solicitud de aprobación del documento regulatorio “Norma de evaluación y autorización de medicamentos no incluidos en el listado oficial (NILO) para casos excepcionales”.**

El relator de la comisión informó que la doctora Ana Guadalupe Argueta, jefa Planificación y Regulación Técnica en Salud sometió para concientizo y autorización el informe del documento regulatorio **“Norma de evaluación y autorización de medicamentos no incluidos en el listado oficial (NILO) para casos excepcionales”**, el cual tiene como objetivos facilitar el acceso, utilización óptima, eficiente y financieramente sostenible de los recursos terapéuticos disponibles; modernizar y elevar el nivel científico del proceso de evaluación y selección de nuevos medicamentos; y Transparentar la gestión y la eficiencia de los diversos procedimientos de salud.

Comentó que en la comisión hubo un amplio debate porque veían mucha discrecionalidad en alguna toma de decisiones, esperan que esa parte sea bien relanciado porque el problema puede ser el control, como comisión de trabajo se expresaron, ya que son normas que no son para un año, sino que para varios años, finalmente la comisión de trabajo concluyó en aprobar la solicitud presentada.-

El señor Ricardo Soriano preguntó si la solicitud se refiere a la incorporación de más medicamentos al listado NILO y si habrá eliminación de algunos códigos.

El señor Subdirector General expresó que actualmente en el listado oficial de medicamento (LOM) hay 628 medicamentos, pero existen 143 medicamentos que se les llama no incluidos en ese listado que son los NILO, medicamentos que son para el uso en las especialidades e innovadores en el mercado, por eso los usuarios están solicitando la inclusión de esos medicamentos.

En cuanto a la eliminación de códigos mencionó, que le sugirieron a la subdirección de Salud que si eran incluidos nuevos medicamentos al listado NILO también vayan excluyendo, porque no pueden ir creciendo y manteniendo los antiguos medicamentos.

El señor Ramírez Urbina preguntó si pueden agrupar los medicamentos para que puedan comprarlos y mantenerlos en el cuadro.

El señor Subdirector General comentó que tienen medicamentos que les llaman NILO

stock; son para pacientes que están en cuidados intensivos con tratamientos, para cuando el antibiótico es necesitado en el momento, de estos mantienen un stock según la especialidad, esto le implica que bajen costos, pero cuando un NILO es usado más seguido pasa al LOM.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2016-0529.ABR.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL DOCUMENTO REGULATORIO PRESENTADO POR LA SECCIÓN REGULACIÓN TÉCNICA EN SALUD, DEL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA EN SALUD, DE LA DIVISIÓN POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS DE SALUD, DE LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD REFERENTE A LA “**NORMA DE EVALUACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE MEDICAMENTOS NO INCLUIDOS EN EL LISTADO OFICIAL (NILO) PARA CASOS EXCEPCIONALES**”, EN RELACIÓN A LA **APROBACIÓN DEL DOCUMENTO, IMPLEMENTACIÓN Y DIVULGACIÓN**, SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad **ACUERDA: 1º) APROBAR** EL DOCUMENTO REGULATORIO REFERENTE A LA “**NORMA DE EVALUACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE MEDICAMENTOS NO INCLUIDOS EN EL LISTADO OFICIAL (NILO) PARA CASOS EXCEPCIONALES**, EN RELACIÓN A LA **APROBACIÓN DEL DOCUMENTO, IMPLEMENTACIÓN Y DIVULGACIÓN**; QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO VEINTIUNO** DEL ORIGINAL DE LA PRESENTE ACTA. **2º) ENCOMENDAR** A LA DIVISIÓN POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS DE SALUD A TRAVÉS DE LA SECCIÓN REGULACIÓN TÉCNICA EN SALUD, LA IMPLEMENTACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA; **3º) ENCOMENDAR** A LA DIVISIÓN POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS DE SALUD A TRAVÉS DE LA SECCIÓN REGULACIÓN TÉCNICA EN SALUD, GARANTIZAR LA DIVULGACIÓN DE DOCUMENTO NORMATIVO A LAS ESPECIALIDADES Y SUBESPECIALIDADES MÉDICAS EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS; Y **4º) RATIFICAR** ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

**3.4.9.** Recomendación de la comisión Especial de Alto Nivel en relación al recurso de revisión presentado por sociedad **Corporación Noble, S.A. de C.V.** en contra de la adjudicación de los códigos **A950903**, *esterilizador a vapor, con capacidad 23 litros*; **A950904**, *esterilizador a vapor con capacidad 85 litros*; Y **A950908**, *esterilizador a vapor con capacidad 566 litros*, contenidos en la **Licitación Pública N° Q-058/2015** denominada: **“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ESTERILIZADORES DE VAPOR PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”**.

El relator de la comisión informó que la licenciada Sandra Maribel Pérez Argüello, miembro de la comisión Especial de Alto Nivel, sometió a consideración la recomendación realizada por el **recurso de revisión** interpuesto por la sociedad **Corporación Noble, S.A. de C.V.** en contra de la adjudicación de los códigos **A950903**, *esterilizador a vapor, con capacidad 23 litros*; **A950904**, *esterilizador a vapor con capacidad 85 litros*; Y **A950908**, *esterilizador a vapor con capacidad 566 litros*, contenidos en la **Licitación Pública N° Q-058/2015** denominada: **“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ESTERILIZADORES DE VAPOR PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”**, según el detalle siguiente:

Indicó que la comisión de trabajo después de conocer el análisis realizado por la comisión y de acuerdo a la presentación realizada la CEAN confirma la adjudicación de los códigos A950903, A950904 a la sociedad Paramédicos de El Salvador S.A. de C.V. y el código A950908 a la sociedad Equimsa S.A. de C.V.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2016-0530.ABR.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER EL ACTA DE RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ALTO NIVEL, DEL SEIS DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO VEINTIDÓS** DEL ORIGINAL DE LA PRESENTE ACTA; NOMBRADA EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 77 Y 78 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, PARA ANALIZAR EL RECURSO DE REVISIÓN PRESENTADO POR **CORPORACIÓN NOBLE S.A. DE C.V.**, EN CONTRA DE LA ADJUDICACIÓN DE LOS CÓDIGOS **A950903**, *ESTERILIZADOR A VAPOR, CON CAPACIDAD ENTRE 20 Y 25*

LITROS. INCLUYE SUS COMPONENTES, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES. **A950904** ESTERILIZADOR A VAPOR CON CAPACIDAD ENTRE 55 Y 85 LITROS. INCLUYE SUS COMPONENTES, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES Y **A950908** ESTERILIZADOR A VAPOR CON CAPACIDAD ENTRE 500 Y 570 LITROS; CONTENIDOS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA N° Q-058/2015 DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ESTERILIZADORES DE VAPOR PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS**”, SEGÚN EL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2016-0357.MZO. CONTENIDO EN EL ACTA N° 3667, DEL 14 DE MARZO DE 2016:

#### **A- ARGUMENTOS DEL RECURRENTE**

BERTA ERLINDA RAMIREZ ALVARADO, MAYOR DE EDAD, ESTUDIANTE, DEL DOMICILIO DE SAN SALVADOR, ACTUANDO EN SU CALIDAD DE APODERADA GENERAL ADMINISTRATIVA CON CLÁUSULA ESPECIAL DE LA SOCIEDAD CORPORACION NOBLE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, QUE PUEDE ABREVIARSE CORPORACION NOBLE, S.A. DE C.V., SE REFIERE AL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° Q-058/2015 DENOMINADA: “**ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ESTERILIZADORES DE VAPOR PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS**”.

EXPONE QUE VIENE A INTERPONER RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN, CONSISTENTE EN ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO N° 2016-0357 MZO. CONTENIDO EN ACTA 3667, DEL 14 DE MARZO DE 2016, EL CUAL LE FUE NOTIFICADO EL 15 DE MARZO DE 2016.

#### **I- FUNDAMENTOS DEL RECURSO**

FUNDAMENTANDO EL RECURSO EN LA RAZONES DE HECHO Y DE DERECHO QUE EXPONEMOS A CONTINUACIÓN:

QUE POR NO ESTAR DE ACUERDO CON LA ADJUDICACIÓN DE LOS CÓDIGOS A 950903, A950904, A950908. LOS CUALES NO FUERON ADJUDICADOS A SU REPRESENTADA SEGÚN FUNDAMENTACIÓN DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL, DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 5 EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL ROMANO V DE LA BASE DE LICITACIÓN, NO SE EFECTUÓ LA EVALUACIÓN TÉCNICA DEBIDO A INCUMPLIMIENTO LEGAL: PRESENTÓ

SOLVENCIA DE AFP CRECER VENCIDA A LA FECHA DE RECEPCIÓN DE OFERTAS, NO PUDIENDO COMPROBAR SU SOLVENCIA DE OBLIGACIONES PREVISIONALES, DE ACUERDO AL ART. 26 DE LA RELACAP. QUE TANTO EL CONSEJO DIRECTIVO COMO LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, HAN VIOLADO EN PERJUICIO DE LA CORPORACIÓN NOBLE S.A. DE C.V., EL NUMERAL 4.0 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES, DE LA BASE DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y ART. 53 DEL RELACAP Y 3 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, QUE HACE REFERENCIA AL PRINCIPIO DE IGUALDAD.

**B. ARGUMENTOS DEL ADJUDICADO.**

FRANCISCO ADOLFO CASTILLO ARGÜELLO MAYOR DE EDAD, ACTUANDO EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD EQUIMSA S.A. DE C.V. DEL DOMICILIO DE SAN SALVADOR, EXPONE QUE SU REPRESENTADA HA SIDO ADJUDICADA PARTICIPO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA N° Q-058/2015, HABIENDO SIDO ADJUDICADA LA COMPRA DEL CÓDIGO A 950908 EQUIPO ESTERILIZADOR A VAPOR CON CAPACIDAD ENTRE 500 A 570 LITROS. QUE EL 30 DE MARZO DE 2016, FUE NOTIFICADA SOBRE LA SUSPENSIÓN DE LA FIRMA DEL CONTRATO DEBIDO A LA INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN DE UNA DE LAS PARTICIPANTES EN LA LICITACIÓN. Y EL 31 DE MARZO DE 2016, FUE NOTIFICADA DE LA ADMISIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, POR LO QUE EXPONE: NO ESTÁ DE ACUERDO CON LOS PLANTEAMIENTOS PRESENTADOS POR LA RECURRENTE Y CONSIDERA QUE LA CEO EN SU OPINIÓN HA APLICADO CORRECTAMENTE EL MARCO JURÍDICO QUE REGULA LAS ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN CUANTO A LA APLICACIÓN DE SU LEY Y REGLAMENTO, A LA OFERTA PRESENTADA POR LA RECURRENTE CORPORACIÓN NOBLE S.A .DE C.V., POR HABER INCLUIDO Y PRESENTADO DOS SOLVENCIAS IGUALES DE AFP CRECER Y QUE AL MOMENTO DE LA APERTURA DE LAS OFERTAS SU VALIDEZ HABÍA CADUCADO EL 26 DE ENERO DE 2016. EN CONSECUENCIA LA PETICIÓN QUE HACE LA RECURRENTE ES INADECUADA AL SOLICITAR LA ADMISIÓN DE SU SOLVENCIA, Y ES INADMISIBLE E INSOSTENIBLE. POR LO QUE PIDE SE RATIFIQUE LA ADJUDICACIÓN A SU REPRESENTADA.

**C- ANÁLISIS Y CONSIDERACIONES DE LA COMISION ESPECIAL DE ALTO NIVEL**

EN VISTA DE CONTAR CON LOS ARGUMENTOS VERTIDOS POR EL RECURRENTE, Y UNA DE LAS ADJUDICADAS PARA LA COMPRA DE LOS CÓDIGOS A950903, A950904 Y A950908, LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ALTO NIVEL, PROCEDIMOS A REVISAR LOS DOCUMENTOS CONTENIDOS EN LOS EXPEDIENTES CORRESPONDIENTES A LA LICITACIÓN PÚBLICA N° Q-058/2015, POR LO QUE HACEMOS LAS CONSIDERACIONES SIGUIENTES:

1. LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS RECOMENDÓ ADJUDICAR LOS CÓDIGOS A950903, A950904 Y A950908, A LA SOCIEDAD PARAMÉDICOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., LOS DOS PRIMEROS CÓDIGOS Y EL TERCERO A LA SOCIEDAD EQUIMSA S.A. DE C.V., POR CUMPLIR AMBAS CON LAS EVALUACIONES TÉCNICA, FINANCIERA Y DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA ESTABLECIDAS EN LA BASE DE LICITACIÓN EN REFERENCIA DE ACUERDO A RAZONAMIENTO EXPRESADO EN CADA CUADRO DE ANÁLISIS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE RECOMENDACIÓN DE LAS OFERTAS DE MENOR EN PRECIO DE LAS ELEGIBLES.
2. QUE PARA VERIFICAR LO EXPRESADO POR LA RECURRENTE SOBRE QUE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, NO LE REQUIRIÓ QUE SUBSANARA EL HABER PRESENTADO VENCIDA LA SOLVENCIA DE LA AFP CRECER, Y A LOS ADJUDICADOS LES PERMITIÓ SUBSANAR YA QUE NO PRESENTARON CON LA OFERTA EL ACTA NOTARIAL DE DECLARACIÓN JURADA SOBRE LA DEFINICIÓN DE PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, CON BASE EN LO DISPUESTO AL NUMERAL 4.0 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES, ESTOS SI TUVIERON LA OPORTUNIDAD DE SUBSANAR PORQUE LES FUE ADVERTIDO Y PERMITIDA LA SUBSANACIÓN POR PARTE DE LA CEO. EN EL EXPEDIENTE ENCONTRAMOS EL ACTA DE CIERRE DE DOCUMENTACIÓN LEGAL SUBSANABLE Y PARA TODOS LOS OFERTANTES NO ES SUBSANABLE LA PRESENTACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS AFP VENCIDA, LO QUE NO SE CONSIDERA ERROR U OMISIÓN Y RAZÓN POR LA CUAL, NO SE AVALUÓ LA OFERTA TÉCNICA PRESENTADA POR LA RECURRENTE, DE ACUERDO AL

CUADRO DE ANÁLISIS ELABORADO POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS.

3. DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA BASE DE ESTA LICITACIÓN, EN EL NUMERO **I INFORMACIÓN E INDICACIONES GENERALES SOBRE LA COMPRA., NUMERAL 4.** CONTENIDO DE OFERTAS NUMERO **4.3.5.** REQUISITOS FORMALES SOBRE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS. **TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE TENGA PLAZO DE VENCIMIENTO DEBERÁ ESTAR VIGENTE AL MOMENTO DE PRESENTAR LA OFERTA.** POR LO QUE NO ES SUBSANABLE EL HABER PRESENTADO CON LA OFERTA LA SOLVENCIAS VENCIDAS DE LA AFP CRECER, Y ANEXARLAS A ESTE RECURSO, PRETENDIENDO QUE LE SEAN TOMADAS COMO PRESENTADAS JUNTO CON LA OFERTA, CUANDO LAS MISMAS HAN SIDO EMITIDAS POR LAS AFP EN FECHA 2 DE MARZO DE 2016, CONSIDERANDO ENTONCES QUE CUANDO PRESENTÓ LA OFERTA NO ESTABA SOLVENTE, LO CUAL ES ATENTATORIO A LA SEGURIDAD JURÍDICA DE LOS DEMÁS PARTICIPANTES EN ESTA LICITACIÓN, SIENDO RAZONABLE LA EVALUACIÓN REALIZADA POR LA CEO, QUE NO CUMPLE CON EL REQUISITO SEÑALADO PARA SER ADJUDICADO; QUE CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, “PREVIO A TODA LICITACIÓN O TODO CONCURSO, DEBERÁN ELABORARSE LAS BASES CORRESPONDIENTES, LAS QUE SIN PERJUICIO DE LAS LEYES O REGLAMENTOS APLICABLES, CONSTITUYEN EL INSTRUMENTO PARTICULAR QUE REGULARÁ A LA CONTRATACIÓN ESPECIFICA...” Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN EL ART. 2 LITERAL B) LIBRE COMPETENCIA E IGUALDAD EN CUANTO A PROPORCIONAR LAS MISMAS OPORTUNIDADES, SIN FAVORECER O PERJUDICAR A LOS PARTICIPANTES”. QUE EN CUMPLIMIENTO DE LO ANTES RELACIONADO CONSIDERAMOS QUE NO PROCEDE ACCEDER A LO SOLICITADO POR EL RECURRENTE Y CONSIDERAMOS QUE SE DEBE RATIFICAR LA ADJUDICACIÓN A LAS SOCIEDADES PARAMÉDICOS DE EL SALVADOR S.A. DE C.V. Y EQUIMSA S.A. DE C.V.

CONSIDERANDO LO EXPUESTO ANTERIORMENTE ESTA COMISION ESPECIAL DE ALTO NIVEL RECOMIENDA AL CONSEJO DIRECTIVO:

1) RATIFICAR LA ADJUDICACIÓN DE LOS CÓDIGOS A950903, A950904 Y A950908 SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE:

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	CANTIDAD SOLICITADA (EN CARTEL)	NOMBRE DE OFERTANTE	CANTIDAD RECOMENDADA	MARCA	MODELO	PAÍS DE ORIGEN	P.U. OFERTADO	MONTO TOTAL RECOMENDADO (CON IVA INCLUIDO) US\$
1	A950903	ESTERILIZADOR A VAPOR, CON CAPACIDAD ENTRE 20 Y 25 LITROS. INCLUYE SUS COMPONENTES, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES.	ESTERILIZADOR A VAPOR, CON CAPACIDAD 23 LITROS	3	PARAMÉDICOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	3	TUTTNAUER	2540E	ISRAEL	\$5,250.00	\$15,750.00
MONTO TOTAL RECOMENDADO (CON IVA INCLUIDO) US\$											\$15,750.00

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	CANTIDAD SOLICITADA (EN CARTEL)	NOMBRE DE OFERTANTE	CANTIDAD RECOMENDADA	MARCA	MODELO	PAÍS DE ORIGEN	P.U. OFERTADO	MONTO TOTAL RECOMENDADO (CON IVA INCLUIDO) US\$
1	A950904	ESTERILIZADOR A VAPOR CON CAPACIDAD ENTRE 55 Y 85 LITROS. INCLUYE SUS COMPONENTES, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES	ESTERILIZADOR A VAPOR CON CAPACIDAD 85 LITROS	1	PARAMÉDICOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	1	TUTTNAUER	3870E	ISRAEL	\$18,000.00	\$18,000.00
2	A950908 *	ESTERILIZADOR A VAPOR CON CAPACIDAD ENTRE 500 Y 570 LITROS	ESTERILIZADOR A VAPOR CON CAPACIDAD DE 566 LITROS	2	EQUIMSA, S.A. DE C.V.	2	CISA	6412	BRASIL/ ITALIA	\$79,300.00	\$158,600.00
MONTO TOTAL RECOMENDADO (CON IVA INCLUIDO) US\$											\$176,600.00

DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° Q-058/2015 DENOMINADA: “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ESTERILIZADORES DE VAPOR PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”, SEGÚN EL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO # 2016-10357.MZO., CONTENIDO EN EL ACTA N° 3667, DEL 14 DE MARZO DE 2016.

TENIENDO EN CUENTA LAS RAZONES DE HECHO Y DE DERECHO ANTERIORMENTE EXPUESTAS; por unanimidad ACUERDA: 1°) **CONFIRMAR** POR RECOMENDACIÓN DE LA COMISION ESPECIAL DE ALTO NIVEL LA ADJUDICACIÓN DE LOS CÓDIGOS **A950903**, **A950904** A LA SOCIEDAD **PARAMÉDICOS DE EL SALVADOR S.A. DE C.V.** Y EL **CÓDIGO A950908** A LA SOCIEDAD **EQUIMSA S.A. DE C.V.**, SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE:

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	CANTIDAD SOLICITADA (EN CARTEL)	NOMBRE DE OFERTANTE	CANTIDAD RECOMENDADA	MARCA	MODELO	PAÍS DE ORIGEN	P.U. OFERTADO	MONTO TOTAL RECOMENDADO (CON IVA INCLUIDO) US\$
1	A950903	ESTERILIZADOR A VAPOR, CON CAPACIDAD ENTRE 20 Y 25 LITROS. INCLUYE SUS COMPONENTES, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES.	ESTERILIZADOR A VAPOR, CON CAPACIDAD 23 LITROS	3	PARAMÉDICOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	3	TUTTNAUER	2540E	ISRAEL	\$5,250.00	\$15,750.00
<b>MONTO TOTAL RECOMENDADO (CON IVA INCLUIDO) US\$</b>											\$15,750.00

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	CANTIDAD SOLICITADA (EN CARTEL)	NOMBRE DE OFERTANTE	CANTIDAD RECOMENDADA	MARCA	MODELO	PAÍS DE ORIGEN	P.U. OFERTADO	MONTO TOTAL RECOMENDADO (CON IVA INCLUIDO) US\$
1	A950904	ESTERILIZADOR A VAPOR CON CAPACIDAD ENTRE 55 Y 85 LITROS. INCLUYE SUS COMPONENTES, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES	ESTERILIZADOR A VAPOR CON CAPACIDAD 85 LITROS	1	PARAMÉDICOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	1	TUTTNAUER	3870E	ISRAEL	\$18,000.00	\$18,000.00
2	A950908 *	ESTERILIZADOR A VAPOR CON CAPACIDAD ENTRE 500 Y 570 LITROS	ESTERILIZADOR A VAPOR CON CAPACIDAD DE 566 LITROS	2	EQUIMSA, S.A. DE C.V.	2	CISA	6412	BRASIL /ITALIA	\$79,300.00	\$158,600.00
<b>MONTO TOTAL RECOMENDADO (CON IVA INCLUIDO) US\$</b>											\$176,600.00

CONTENIDOS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA N° Q-058/2015 DENOMINADA: “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ESTERILIZADORES DE VAPOR PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”, SEGÚN EL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO # 2016-0357.MZO., CONTENIDO EN EL ACTA N° 3667, DEL 14 DE MARZO DE 2016; Y 2º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

#### 4.- CORRESPONDENCIA DIRIGIDA AL CONSEJO DIRECTIVO

4.1. **Astaldi S.P.A. Sucursal El salvador**, solicita la exoneración de responsabilidad y la devolución de la fianza de merito, junto con la reversión de cualquier efecto o estado jurídico que se haya derivado del contrato **O-009/2005** originado de la Licitación Pública N° **O-009/2005** denominada: “**Mejoramiento de la Unidad Médica Ilopango**”.

El licenciado José Armando Barrios, Secretario General del ISSS, informó que la sociedad **Astaldi S.P.A. Sucursal El salvador**, solicita la exoneren de responsabilidad y le realicen la devolución de la fianza de merito, junto con la reversión de cualquier efecto o estado jurídico que se haya derivado del contrato **O-009/2005** originado de la Licitación Pública N° **O-009/2005** denominada: **“Mejoramiento de la Unidad Médica Ilopango”**.

Los señores del Consejo Directivo se dieron por recibida la nota y encomiendan a la unidad Jurídica analice el planteamiento hecho por la sociedad Astaldi S.P.A. Sucursal El Salvador y presente informe en la comisión respectiva.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2016-0531.ABR.-** El Consejo Directivo después de conocer en Correspondencia dirigida al mismo, EL ESCRITO PRESENTADO POR LA SOCIEDAD **ASTALDI S.P.A. SUCURSAL EL SALVADOR**, EN LA CUAL SOLICITA SE LE EXONERE DE RESPONSABILIDAD Y LE REALICEN LA DEVOLUCIÓN DE LA FIANZA DE MERITO, JUNTO CON LA REVERSIÓN DE CUALQUIER EFECTO O ESTADO JURÍDICO QUE SE HAYA DERIVADO DEL CONTRATO **O-009/2005** ORIGINADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° **O-009/2005** DENOMINADA: **“MEJORAMIENTO DE LA UNIDAD MÉDICA ILOPANGO”**; por unanimidad ACUERDA: 1°) DAR POR RECIBIDO EL ESCRITO PRESENTADO POR LA SOCIEDAD **ASTALDI S.P.A. SUCURSAL EL SALVADOR**, DEL SIETE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS, QUE APARECE COMO **ANEXO NUMERO VEINTITRÉS** DEL ORIGINAL DE LA PRESENTE ACTA; 2°) ENCOMENDAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE LA UNIDAD JURÍDICA ANALICE EL PLANTEAMIENTO PRESENTADO POR LA SOCIEDAD **ASTALDI S.P.A. SUCURSAL EL SALVADOR**, Y PRESENTE INFORME EN LA COMISIÓN DE TRABAJO RESPECTIVA; Y 3°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

**4.2. Colegio Médico de El Salvador**, hace del conocimiento que el 25 de febrero del presente año fueron electos como representantes de este gremio ante el Consejo Directivo del ISSS los doctores: Leopoldo Andrés Rivera Ticas, como propietario, y Rafael Reyes Rodriguez como suplente.

El licenciado José Armando Barrios, Secretario General del ISSS, informó que el **Colegio Médico de El Salvador**, remitió nota en la cual hace del conocimiento que el 25 de febrero del presente año fueron electos como representantes de este gremio ante el Consejo Directivo del ISSS, los doctores: Leopoldo Andrés Rivera Ticas, como propietario, y Rafael Reyes Rodriguez como suplente. Mencionó que los representantes actuales finalizan el 27 de abril y los nuevos representantes serán juramentados el 25 de abril para que tomen posesión el 28 de los corrientes y por un periodo de dos años.

Los señores del Consejo Directivo dieron por recibida la nota y encomienda a la administración que a través de la unidad de Secretaría General del ISSS, realice la convocatoria para el lunes 25 de abril del corriente, a efecto que se realice la juramentación de los nuevos representantes del Colegio Médico ante el Consejo Directivo.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2016-0532.ABR.-** El Consejo Directivo después de conocer en Correspondencia dirigida al mismo la NOTA PRESENTADA POR EL **COLEGIO MÉDICO DE EL SALVADOR**, EN LA CUAL HACE DEL CONOCIMIENTO QUE EL 25 DE FEBRERO DE 2016, FUERON ELECTOS COMO REPRESENTANTES DEL COLEGIO MÉDICO DE EL SALVADOR ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSS LOS DOCTORES: **LEOPOLDO ANDRÉS RIVERA TICAS**, COMO **PROPIETARIO**, Y **RAFAEL REYES RODRIGUEZ** COMO **SUPLENTE**, PARA EL PERIODO DEL 28 DE ABRIL 2016 AL 27 DE ABRIL DE 2018; por unanimidad ACUERDA: **1°)** DAR POR RECIBIDA LA NOTA PRESENTADA POR EL COLEGIO MÉDICO DE EL SALVADOR, DEL SEIS DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS, QUE APARECE COMO **ANEXO NUMERO VEINTICUATRO** DEL ORIGINAL DE LA PRESENTE ACTA; **2°)** ENCOMENDAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE SECRETARÍA GENERAL, REALICE LAS CONVOCATORIAS RESPECTIVAS PARA EL LUNES 25 DE ABRIL DE 2016, A EFECTO QUE SE REALICE LA JURAMENTACIÓN DE LOS NUEVOS REPRESENTANTES DEL COLEGIO MÉDICO DE EL SALVADOR ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSS; Y **3°)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

**5.- MOCIONES Y ASUNTOS VARIOS**

NO HUBO

No habiendo más que tratar, finalizó la sesión a las doce horas con cincuenta y cinco minutos de este mismo día.

Se hace constar que todos los acuerdos del Consejo Directivo tomados en esta sesión se realizaron con base en la Constitución, Ley, Disposiciones Legales y Reglamentos vigentes y aplicables al ISSS.

Pedro Hernán Martínez Vásquez  
Vicepresidente del Consejo Directivo

Humberto Barrera Salinas  
Miembro del Consejo

Rafael Vásquez Flores  
Miembro del Consejo

Mirella Catarina Schoenenberg de Wollants  
Miembro del Consejo

Ricardo Antonio Soriano  
Miembro del Consejo

Alejandro Hernández Castro  
Miembro del Consejo

Hugo Rafael Santamaría Molina  
Miembro del Consejo

Rebeca Beatriz Flores de Domínguez  
Miembro del Consejo

Leopoldo Andrés Rivera Ticas  
Miembro del Consejo

Nuria del Carmen Quinteros  
Miembro del Consejo

Ricardo Cea Rouanet  
Secretario del Consejo Directivo

/sdel.-